



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1983

II Legislatura

Núm. 69

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GREGORIO PECES-BARBA MARTINEZ

Sesión Plenaria núm. 69

celebrada el jueves, 3 de noviembre de 1983

ORDEN DEL DIA (continuación)

Sesión informativa.

A petición del Gobierno, sobre medidas de lucha contra el terrorismo.

Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores:

— **Sobre Tratado de extradición y asistencia judicial en materia penal entre España y la República Dominicana («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 35-I, Serie C, de 27 de junio de 1983).**

Sobre Acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República Arabe de Egipto sobre compensación a ciudadanos españoles («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 32-I, Serie C, de 27 de junio de 1983).

Sobre Convenio de Seguridad Social entre España y la República de Austria y su Protocolo final y del Acuerdo de aplicación del Convenio anterior («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 36-I, Serie C, de 18 de julio de 1983).

— **Sobre Convenio Internacional del Café («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 49-I, Serie C, de 4 de agosto de 1983).**

— **Sobre Acuerdo comercial entre el Gobierno de España y el Gobierno del Reino Hachemita de Jordania («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 46-I, Serie C, de 3 de agosto de 1983).**

— **Sobre Convenio entre España y Portugal relativo a la yuxtaposición de controles y al tráfico fronterizo («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 48-I, Serie C, de 3 de agosto de 1983).**

— **Sobre Convenio sobre futura cooperación multilateral en las pesquerías del Atlántico Nordeste (NEAFC) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 47-I, Serie C, de 3 de agosto de 1983).**

- Sobre Convenio Internacional del Cacao («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 45-I, Serie C, de 2 de agosto de 1983).
- Sobre Convenio para la protección de las personas físicas con respecto al tratamiento automatizado de datos de carácter personal, hecho en Estrasburgo el 28 de enero de 1981 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 58-I, Serie C, de 15 de septiembre de 1983).
- Sobre Protocolo para la primera prórroga del Convenio sobre ayuda alimentaria («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 56-I, Serie C, de 15 de septiembre de 1983).
- Sobre Protocolo de 1983 para la nueva prórroga del Convenio sobre ayuda alimentaria («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 57-I, Serie C, de 15 de septiembre de 1983).
- Sobre Protocolo de 1983 para la nueva prórroga del Convenio sobre el comercio de trigo («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 54-I, Serie C, de 14 de septiembre de 1983).
- Sobre Protocolo de extensión a Grecia del Acuerdo de España y la CEE de 29 de junio de 1970 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 55-I, Serie C, de 14 de septiembre de 1983).
- Sobre Acuerdo sobre privilegios e inmunidades del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 59-I, Serie C, de 22 de septiembre de 1983).
- Sobre Acuerdo provisional europeo sobre los regímenes de Seguridad Social en materia de vejez, invalidez y a los sobrevivientes del Protocolo adicional al mismo, hecho en París el 11 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 60-I, Serie C, de 26 de septiembre de 1983).
- Sobre Acuerdo de Cooperación entre España y la CEEA en el campo de la fusión termonuclear controlada («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 61-I, Serie C, de 14 de octubre de 1983).
- Sobre Convención para la conservación de los recursos vivos marinos antárticos («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 65-I, Serie C, de 4 de octubre de 1983).
- Sobre Convenio Internacional contra la toma de rehenes («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 64-I, Serie C, de 3 de octubre de 1983).

Dictámenes de Comisiones:

- De la Comisión de Justicia sobre el proyecto de Ley Orgánica reguladora del derecho de rectificación («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 35-II, Serie A, de 24 de octubre de 1983).

Preguntas:

- Del Diputado don César Huidobro Montero, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Justicia: ¿Qué razones ha tenido el Gobierno para no observar la legalidad vigente en el reciente nombramiento del Fiscal del Tribunal Supremo?
- Del Diputado don Arturo García Tizón, del Grupo Popular, que formula al Ministro de la Presidencia: ¿Considera el señor Ministro que en la encuesta que se está realizando entre los funcionarios queda salvaguardado eficazmente el artículo 16.2 de la Constitución española?
- Del Diputado don Juan Ramón Calero Rodríguez, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Economía y Hacienda: ¿Ratifica el señor Ministro sus afirmaciones de que los informes de FMI sobre España no son puestos a disposición del Gobierno español, después de su presentación al Consejo Directivo del Fondo?
- Del Diputado don Ignacio Gil Lázaro, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué gestiones concretas ha realizado el Gobierno en pro de la liberación del ciudadano español Eloy Gutiérrez Menoyo, preso en las cárceles de Cuba?
- Del Diputado don José Antonio Montesinos García, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Asuntos Exteriores: ¿Cómo valora el señor Ministro de Asuntos Exteriores las declaraciones del portavoz del Gobierno francés, señor Max Gallo, en las que afirma que: «Desde el 28 de octubre de 1981 no hemos rechazado la mínima petición de las autoridades de Madrid. Nadie nunca nos ha pedido la extradición de una supuesta dirección de ETA refugiada en Francia...»?
- Del Diputado don Alberto Durán Núñez, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Industria y Energía: ¿Tiene el Gobierno algún plan para informar debidamente a la opinión pública sobre los usos pacíficos de la energía nuclear?
- Del Diputado don José Javier Pérez Olivares y Pérez, del Grupo Popular, que formula al Ministro de In-

industria y Energía: ¿Puede explicar el Gobierno la posible interconexión entre el contrato de suministro de gas natural de Argella a España y su incidencia sobre el futuro de las centrales nucleares de la llamada tercera generación?

- **Del Diputado don José Antonio Trillo y López Mancisidor, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Industria y Energía: ¿Qué intenciones tiene el Ministerio de Industria respecto de las centrales nucleares que deberían entrar en funcionamiento después de 1992?**
- **Del Diputado don Félix de la Fuente Boada, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Industria y Energía: ¿Tiene previsto el Gobierno un plan de reconversión de la industria afectada por la paralización posible de las centrales nucleares de la llamada tercera generación?**
- **Del Diputado don Juan Molina Cabrera, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Trabajo y Seguridad Social: ¿Qué criterios objetivos ha tenido en cuenta el Gobierno para limitar el número de recetas que pueden extender los médicos de la Seguridad Social a favor de jubilados y pensionistas?**
- **Del Diputado don Arturo García Tizón, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué razones justifican para el Gobierno un distinto tratamiento retributivo de los funcionarios pertenecientes al Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública respecto de otros funcionarios con igual o inferior titulación?**

Interpelaciones urgentes:

- **Interpelación urgente del Diputado don Manuel Fraga Iribarne sobre medidas a adoptar contra el terrorismo.**
- **Interpelación urgente del Diputado don Jon Gangotxi Llaguno, del Grupo Vasco (PNV), sobre incumplimiento del artículo 20, apartado 5.º, y del Decreto 211/81, de 22 de noviembre.**

Toma en consideración de proposiciones de Ley:

- **Del Grupo Parlamentario Popular sobre protección a los hijos no deseados en su concepción («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 25-I, Serie B, de 3 de marzo de 1983, y 25-I-11, de 13 de abril de 1983).**

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las diez y quince minutos de la mañana.

Sesión informativa.

Página

A petición del Gobierno, sobre medidas de lucha contra el terrorismo 3202

El señor Presidente informa sobre el desarrollo de esta sesión informativa, de acuerdo con el artículo 203 del Reglamento.

Interviene el señor Presidente del Gobierno (González Márquez).

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

En turno de portavoces intervienen los señores Bandrés Mole, Rodríguez Sahagún y Carrillo Solares, por el Grupo Mixto; Vizcaya Retana (Grupo Vasco, PNV), Mardones Se-

villa (Grupo Centrista), Roca i Junyent (Minoría Catalana), Fraga Iribarne (Grupo Popular) y Sáenz Cosculluela (Grupo Socialista).

Interviene de nuevo el señor Presidente del Gobierno (González Márquez).

Página

Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores 3222

Son sometidos y aprobados por el Pleno, en sucesivas votaciones, los siguientes dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores:

Sobre Tratado de extradición y asistencia judicial en materia penal entre España y la República Dominicana.

Sobre Acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República Árabe de Egipto sobre compensación a ciudadanos españoles.

Sobre Convenio de Seguridad Social entre España y la República de Austria y su Protocolo final y del Acuerdo de aplicación del Convenio anterior.

Sobre Convenio Internacional del Café.

Sobre Acuerdo comercial entre el Gobierno de España y el Gobierno del Reino Hachemita de Jordania.

Sobre Convenio entre España y Portugal relativo a la yuxtaposición de controles y al tráfico fronterizo.

Sobre Convenio sobre futura cooperación multilateral en las pesquerías del Atlántico Nordeste (NEAFC).

Sobre Convenio Internacional del Cacao.

Sobre Convenio para la protección de las personas físicas con respecto al tratamiento automatizado de datos de carácter personal, hecho en Estrasburgo el 28 de enero de 1981.

Sobre Protocolo para la primera prórroga del Convenio sobre ayuda alimentaria.

Sobre Protocolo de 1983 para la nueva prórroga del Convenio sobre ayuda alimentaria.

Sobre Protocolo de 1983 para la nueva prórroga del Convenio sobre el comercio de trigo.

Sobre Protocolo de extensión a Grecia del Acuerdo de España y la CEE de 29 de junio de 1970.

Sobre Acuerdo sobre privilegios e inmunidades del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

Sobre Acuerdo provisional europeo sobre los regímenes de Seguridad Social en materia de vejez y a los sobrevivientes del Protocolo adicional al mismo, hecho en París el 11 de diciembre de 1953.

Sobre Acuerdo de Cooperación entre España y la CEEA en el campo de la fusión termonuclear controlada.

Sobre Convención para la conservación de los recursos vivos marinos antárticos.

Sobre Convenio Internacional contra la toma de rehenes.

Página

Dictámenes de Comisiones 3225

De la Comisión de Justicia sobre el proyecto de Ley Orgánica reguladora del derecho de rectificación.

Es aprobado el dictamen de la Comisión.

Se suspende la sesión a la una y cincuenta minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

Página

Preguntas 3226

Página

Del Diputado don César Huidobro Montero, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Justicia: ¿Qué razones ha tenido el Gobierno para no observar la legalidad vigente en el reciente nombramiento del Fiscal del Tribunal Supremo? 3226

El señor Huidobro Montero explana la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Justicia (Ledesma Bartret).

Página

Del Diputado don Arturo García Tizón, del Grupo Popular, que formula al Ministro

de la Presidencia: ¿Considera el señor Ministro que en la encuesta que se está realizando entre los funcionarios queda salvaguardado eficazmente el artículo 16.2 de la Constitución española? 3227

El señor García Tizón y López expone su pregunta. Le contesta el señor Ministro de la Presidencia (Moscoso del Prado y Muñoz).

Página

Del Diputado don Juan Ramón Calero Rodríguez, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Economía y Hacienda: ¿Ratifica el señor Ministro sus afirmaciones de que los informes del FMI sobre España no son puestos a disposición del Gobierno español, después de su presentación al Consejo Directivo del Fondo? 3228

El señor De Rato Figaredo explana la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Economía y Hacienda (Boyer Salvador).

Página

Del Diputado don Ignacio Gil Lázaro, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué gestiones concretas ha realizado el Gobierno en pro de la liberación del ciudadano español Eloy Gutiérrez Menoyo, preso en las cárceles de Cuba? 3229

El señor Gil Lázaro explana la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Justicia (Ledesma Bartret).

Página

Del Diputado don José Antonio Montesinos García, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Asuntos Exteriores: ¿Cómo valora el señor Ministro de Asuntos Exteriores las declaraciones del portavoz del Gobierno francés, señor Max Gallo, en las que afirma que: «Desde el 28 de octubre de 1981 no hemos rechazado la mínima petición de las autoridades de Madrid. Nadie nunca nos ha pedido la extradición de una supuesta dirección de ETA refugiada en Francia...»? 3230

El señor Montesinos García explana la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Justicia (Ledesma Bartret).

Página

Del Diputado don Alberto Durán Núñez, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Industria y Energía: ¿Tiene el Gobierno algún plan para informar debidamente a la opinión pública sobre los usos pacíficos de la energía nuclear? 3232

El señor Durán Núñez expone su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Industria y Energía (Solchaga Catalán).

	Página		
Del Diputado don José Javier Pérez Olivares y Pérez, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Industria y Energía: ¿Puede explicar el Gobierno la posible interconexión entre el contrato de suministro de gas natural de Argelia a España y su incidencia sobre el futuro de las centrales nucleares de la llamada tercera generación?	3232		ca respecto de otros funcionarios con igual o inferior titulación?..... 3236
<i>El señor Pérez Olivares y Pérez explica la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Industria y Energía (Solchaga Catalán).</i>			<i>El señor García Tizón y López explica la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Economía y Hacienda (Boyer Salvador).</i>
	Página		Página
Del Diputado don José Antonio Trillo y López Mancisidor, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Industria y Energía: ¿Qué intenciones tiene el Ministerio de Industria respecto de las centrales nucleares que deberían entrar en funcionamiento después de 1992?	3233	Interpelaciones urgentes	3237
<i>El señor Trillo y López Mancisidor expone su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Industria y Energía (Solchaga Catalán).</i>			Página
	Página	Interpelación urgente del Diputado don Manuel Fraga Iribarne sobre medidas a adoptar contra el terrorismo	3237
Del Diputado don Félix de la Fuente Boada, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Industria y Energía: ¿Tiene previsto el Gobierno un plan de reconversión de la industria afectada por la paralización posible de las centrales nucleares de la llamada tercera generación?	3234	<i>El señor Fraga Iribarne retira la interpelación formulada. Se suspende la sesión. Se reanuda la sesión.</i>	
<i>El señor De la Fuente Boada expone la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Industria y Energía (Solchaga Catalán).</i>			Página
	Página	Interpelación urgente del Diputado don Jon Gangoiti Llaguno, del Grupo Vasco (PNV), sobre incumplimiento del artículo 20, apartado 5.º, y del Decreto 211/81, de 22 de noviembre	3237
Del Diputado don Juan Molina Cabrera, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Trabajo y Seguridad Social: ¿Qué criterios objetivos ha tenido en cuenta el Gobierno para limitar el número de recetas que pueden extender los médicos de la Seguridad Social a favor de jubilados y pensionistas?	3235	<i>El señor Gangoiti Llaguno defiende la interpelación formulada. En nombre del Gobierno interviene el señor Ministro de Administración Territorial (De la Quadra-Salcedo Fernández del Castillo). Para rectificar interviene el señor Gangoiti Llaguno. Interviene de nuevo el señor Ministro de Administración Territorial (De la Quadra-Salcedo Fernández del Castillo). Para fijación de posiciones interviene el señor Herrero y Rodríguez de Miñón (Grupo Popular) y el señor Medina Ortega (Grupo Socialista).</i>	
<i>El señor Molina Cabrera explica la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Lluch Martín).</i>			Página
	Página	Toma en consideración de proposiciones de Ley	3243
Del Diputado don Arturo García Tizón, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué razones justifican para el Gobierno un distinto tratamiento retributivo de los funcionarios pertenecientes al Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Públi-			Página
	Página	Del Grupo Parlamentario Popular sobre protección a los hijos no deseados en su concepción	3243
		<i>El señor Sanabria Escudero defiende la proposición de Ley. En turno en contra interviene la señora Pelayo Duque (Grupo Socialista). Para réplica interviene el señor Sanabria Escudero. Le contesta de nuevo la señora Pelayo Duque.</i>	
		<i>Sometida a votación, se desestima la toma en consideración de la proposición de Ley.</i>	
			Página
		Votaciones de totalidad	3248
		<i>Sobre el proyecto de Ley Orgánica sobre modificación de las competencias de la Audiencia Nacional:</i>	
		<i>Es aprobado por 264 votos a favor, cuatro en contra y 11 abstenciones.</i>	

Sobre el proyecto de Ley Orgánica reguladora del derecho de rectificación:

Es aprobado por 279 votos a favor y una abstención.

Se levanta la sesión a las siete y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las diez y quince minutos de la mañana.

SESION INFORMATIVA

A PETICION DEL GOBIERNO, SOBRE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA EL TERRORISMO

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

De acuerdo con la distribución de la sesión de esta mañana en la Junta de Portavoces, iniciamos la mañana con la sesión informativa, a petición del Gobierno, sobre medidas de lucha contra el terrorismo, de acuerdo con el artículo 203 del Reglamento. Es, tal como establece en sus propios términos el artículo 203 del Reglamento, una sesión informativa que va a consistir, también como establece el citado artículo, en una exposición oral del representante del Gobierno, después una intervención de los representantes de cada Grupo Parlamentario por diez minutos (que la Presidencia, en base al artículo 73 y según se acordó en la Junta de Portavoces, podrá prolongar hasta veinte minutos) fijando posiciones, formulando preguntas o haciendo observaciones, y posterior contestación del señor representante del Gobierno, sin ulterior debate ni votación, con lo cual se cerraría la sesión informativa con la intervención del representante del Gobierno.

Iniciamos, por consiguiente, la sesión. Para informar, tiene la palabra el señor Presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (González Márquez): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, comparezco hoy ante SS. SS. para informarles de las decisiones del Gobierno en torno a un problema que constituye la máxima preocupación de todos: el problema del terrorismo.

Quisiera que mis palabras sobrepasaran hoy los límites del hemiciclo y llegaran a la conciencia de todos los ciudadanos de España, y especialmente a los ciudadanos de la Comunidad Autónoma vasca, porque será excepción a una regla de la que estoy plenamente convencido. Contra las actividades terroristas de muerte, de extorsión, de amenaza, los discursos y los debates pierden sentido por repetidos y sólo una acción responsable, continuada y tenaz de todos los poderes del Estado, puede conducirnos a la erradicación de las bandas terroristas y a la anulación de sus apoyos.

Permítanme por ello que en esta sesión informativa comience por una reflexión de carácter coyuntural, por una sucinta descripción histórica y, a modo de conclusión, por explicarles en líneas generales las decisiones adoptadas por el Gobierno y las propuestas que habrán de hacerse a esta Cámara.

En los últimos días, la acción terrorista ha vuelto a conmocionar de una forma especial la conciencia de la sociedad española. Centenares de miles de ciudadanos han salido a las calles en todos los rincones de España, y significativamente en el propio País Vasco, para mostrar su voluntad de paz y, con esta voluntad de paz, su total rechazo a la violencia. No era lógico, sin embargo, esperar que los que practican la violencia tuvieran en cuenta el deseo de todo un pueblo, puesto que desprecian la vida, desprecian la libertad y desprecian la convivencia pacífica entre todos los ciudadanos y pueblos de España. Por eso, a partir de esas manifestaciones populares, han seguido cometiendo crímenes, practicando el atentado; han seguido, por consiguiente, intentando aterrorizar a la población española.

Y la primera reflexión que quería llevar al ánimo de todo es, como conclusión de esta brevísima descripción de su comportamiento, si pueden ustedes imaginar una sociedad sometida al dictado de estos asesinos. ¿En qué situación quedaría la sociedad española o la sociedad vasca si pudieran imponer su Ley de terror las bandas terroristas de ETA?

Pero esa manifestación en la calle, silenciosa, de centenares de miles de ciudadanos sí ha transmitido su mensaje al Gobierno de la nación, y espero que a todos los poderes institucionales del Estado. Por eso, el Gobierno está decidido a emplear todos los medios del Estado de Derecho para combatir la violencia terrorista y para eliminar todos sus puntos de apoyo.

A partir del año 1976, España, como nación integrada por un conjunto de pueblos diversos, inició una nueva etapa de su historia. De nuevo, España ensaya lo que durante casi dos siglos viene siendo un deseo permanente de convivencia libre y pacífica, reiteradamente fracasada.

Cabría preguntarse si ha cambiado algo entre nosotros, ciudadanos y pueblos de España, que nos permita eludir ese destino de enfrentamiento que con tanta frecuencia nos acompañó durante el siglo XIX y el siglo XX. Es lícito reconocer, es honesto reconocer, que algo ha cambiado, que la inmensa mayoría de los ciudadanos de España han puesto por encima de todo su deseo de vivir en paz y de sentirse libres y, por ello, dignos en una nación digna. Y cuando digo por encima de todo, enfatizo este término, porque más allá de las dificultades económicas, más allá de las legítimas diferencias ideológicas o de partido, los ciudadanos de la España democrática han aprendido el espíritu de la tolerancia y del respeto mutuo. Han decidido, por fin, enterrar los demonios familiares que nos han acompañado a través de este largo siglo y medio de historia. Todo aquel que observa la democracia española, y la observa con objetividad, puede constatar este hecho. Un hecho que afecta a más del 99 por ciento de nuestra ciudadanía.

Pues bien, con esa voluntad de paz y de convivencia libre se concedió la más amplia amnistía que haya conocido España. Con esa voluntad de paz se elaboró la Constitución; con esa voluntad de paz se reconoció en ella el hecho plural de nuestra realidad nacional, y con esa voluntad de paz nacieron y se desarrollaron los Estatutos. Con esa voluntad de paz se suprimió la pena de muerte de la Constitución, para que ningún español pudiera matar a otro, ni siquiera amparado por la Ley. Con esa voluntad de paz, las Fuerzas de Seguridad del Estado han hecho no sólo un enorme esfuerzo de disciplina, sino de cooperación solidaria en el mantenimiento de la convivencia libre y pacífica.

Todos los representantes del pueblo, todas las instituciones del Estado, han venido actuando en estos años guiados por el deseo de conquistar definitivamente la paz entre los españoles, desarrollando las libertades individuales y colectivas de nuestros ciudadanos y de nuestros pueblos. Sin embargo, algunas minorías, con posiciones fanáticas, se han empeñado en romper ese pacto profundo de paz y de libertad que hemos firmado entre todos. Así, a cada paso, gigantescos en términos históricos para la consolidación de un Estado de Derecho que comporte la definitiva instalación de los valores a los que he hecho referencia, se ha venido produciendo una respuesta por las bandas terroristas con la negación permanente de esos mismos valores. A la amnistía generosa se le respondió con el asesinato y con la muerte; a la Constitución se le respondió con el asesinato y con la muerte; a la Constitución de los Estatutos de Autonomía se le respondió con los asesinatos, la extorsión y la violencia; a la supresión de la pena de muerte se le respondió irrogándose las bandas terroristas de fanáticos el derecho a matar por su propia cuenta, el derecho a suprimir la vida de las personas.

Pues bien, la obligación de la inmensa mayoría que representa esta Cámara, y, en particular, por qué no decirlo, la obligación del Gobierno que presido —y esto me trae hoy a esta tribuna—, así como la de todas las instituciones y poderes del Estado es la de poner en marcha todos los mecanismos de defensa que sean precisos para impedir que el cáncer de la violencia siga golpeando sobre la conciencia nacional.

Desde esta perspectiva, el Gobierno quiere anunciar a la Cámara y al país que entiende como excepcional el comportamiento de las bandas terroristas y de los grupos que les sirven de apoyo, y desde esta perspectiva, también, aplicará como excepcionales para combatirlos todas las medidas dirigidas por ello exclusivamente hacia estas bandas terroristas y hacia aquellos que las apoyan.

Por tanto, desearía que nadie se engañe. Todo lo que estoy expresando una vez más en esta Cámara es la voluntad de paz compartida por y con la inmensa mayoría de los ciudadanos de toda España y, en particular, por la inmensa mayoría de los ciudadanos del País Vasco.

No voy a caer en ninguna tentación de declaraciones de guerra ni tampoco en la tentación de tratamientos excepcionales respecto de aquellos ciudadanos que nada tengan que ver con el fenómeno terrorista. Al contrario, como Gobierno mantendremos con firmeza el desarrollo

de las libertades individuales y colectivas que se desprenden de la voluntad constituyente, y al mismo tiempo excepcionaremos de ese desarrollo a aquellas minorías que quieren acabar violentamente con ese marco de libertades.

Tenemos la firme decisión de acabar con una situación paradójica, una situación que permite vivir tranquilamente, y yo me atrevería a decir que burlándose de todos nosotros, de la inmensa mayoría de los ciudadanos, a aquellos que hacen apología del terrorismo, a aquellos que encubren a los terroristas o les facilitan ayuda, mientras viven angustiados centenares de miles, millones de ciudadanos de buena fe que defienden la paz de todos los que quieren vivir en democracia, que no se resisten a contemplar pasivamente ni la extorsión ni la amenaza.

No quiero que nadie piense que la tarea es fácil, que nadie espere frutos espectaculares de cualquier medida legal. Pero también deseo que todo el mundo tenga la firme convicción de que el Gobierno, en defensa de la democracia y de la paz, está decidido a acabar con la violencia. En varias ocasiones he dicho ya públicamente lo que hoy repetiré ante ustedes. Mantendré la firme voluntad de que recaiga la acción de la justicia sobre todos aquellos que practican directamente la acción terrorista, sobre todos los que los apoyan o facilitan sus actos, sobre todos los que a través de publicaciones o manifestaciones públicas hacen apología del terrorismo. Y mi conciencia de democrata y mi conciencia de gobernante estará tranquila cuando esa justicia se haya hecho.

La convivencia en paz y en libertad de los ciudadanos y de los pueblos de España está para mí por encima de cualquier consideración de oportunidad o de oportunismo político. Por eso, desde ahora, quiero llamar la atención sobre los que sin duda van a reclamar medidas políticas simplemente recordándoles cuáles han sido los resultados para las bandas terroristas, no para el conjunto de la población, de medidas políticas tendentes a consolidar un clima de convivencia libre y pacífica. Frente a la amnistía, muerte como respuesta. Frente a la Constitución, muerte como respuesta. Frente a los Estatutos de Autonomía, asesinatos como respuesta. Frente al desarrollo de esos Estatutos, más coacciones y más amenazas como respuesta. Frente a la supresión de la pena de muerte, el asesinato, irrogándose la posibilidad de matar a los demás. Esas son las medidas políticas que han venido practicándose, con una respuesta de las bandas terroristas que desprecian la vida, que desprecian la libertad, que desprecian la convivencia en paz.

Quiero evitar la tentación de que se pidan medidas políticas y, si se piden, que se digan cuáles son y en qué van a afectar a esa voluntad criminal de las bandas terroristas; cuáles son esas medidas políticas dentro del marco de la Constitución, dentro del marco de la unidad de España, dentro de la convivencia libre y pacífica de todos los ciudadanos; que se especifiquen esas medidas políticas, además de las que entre todos hemos ido aplicando a lo largo de esta andadura democrática de España.

También quiero llamar la atención sobre otro riesgo que se alza permanentemente en torno a este debate, en

torno a esta manifestación de la lucha antiterrorista, la de aquellos que dicen que hay que aplicar más medidas. Yo querría saber concretamente qué medidas deben ser aplicadas además de las decididas por el Gobierno. No se trata de decir que es suficiente o insuficiente, incluso sin conocer lo que se trata de hacer, se trata de defender posiciones que, dentro del marco de la Constitución — garantía de libertad y de paz para todos—, puedan acabar con la violencia terrorista.

Frente al fenómeno terrorista quiero que sepan todos ustedes, y con ustedes todos los representados en todos los rincones de España, que el Gobierno no piensa perder ni la serenidad ni la firmeza ni la tenacidad en la lucha contra el terrorismo, y en un momento como éste es más conveniente que nunca hacer una advertencia clara: el Gobierno no va a aceptar ni el chantaje ni la negociación en ningún caso, repito, en ningún caso con las bandas terroristas. Que no les quede la má mínima esperanza de que puedan extorsionar a las instituciones representativas del Estado de Derecho. Asumiremos los riesgos que ello conlleva, pero ningún riesgo mayor que ceder al chantaje del terrorismo. Mantendremos, por consiguiente, esa posición para que se anule, se suprima cualquier resquicio de expectativa en una negociación de la que muchas veces se habla y que no tiene como finalidad más que dar aliento a la acción de terrorismo y a la acción de aquellos que apoyan el terrorismo.

Todas las medidas instrumentadas por el Gobierno de acuerdo con la legislación actual y las que se propondrán en los próximos días en forma de textos legales a esta Cámara, son medidas encaminadas a combatir el terrorismo en su aspecto de acción directa, pero también a combatir a los que hacen apología del terrorismo a través de publicaciones, a través de manifestaciones públicas, a aquellos que los encubren, a aquellos que los protegen.

La sociedad democrática no puede seguir tolerando que los grupos que rodean el fenómeno terrorista, que se identifican en sus fines con ellos, puedan seguir gozando de esa libertad arrogante que les niegan a otros, negándoles, al mismo tiempo, el derecho a la vida.

La normativa de la lucha contra el terrorismo es una normativa dispersa, una normativa contenida en diversos textos legales. El Gobierno se propone sistematizar esa normativa y presentar a la Cámara todas las normas legales dispersas en materia antiterrorista en un solo texto legal, que desde ahora anuncio que tendrá un carácter temporal y que vendrá aquí cuando el límite temporal acabe para saber si la Cámara está conforme con la supresión de esa legislación o con su prórroga, porque las circunstancias de permanencia del fenómeno terrorista así lo aconsejen.

Con los medios legales a nuestra disposición, el Gobierno ha empezado a tomar ya una serie de medidas de una cierta trascendencia. A través de la Fiscalía General del Estado se ha instado a todos los Fiscales para que persigan la apología del terrorismo. Existe el material legal suficiente para la persecución de la apología del terrorismo, apología incluso a través de las publicaciones, y estas medidas están comprendidas también en una modificación

del Código Penal y de la Ley de Defensa de la Democracia, referida a la apología de la rebelión.

Si esas disposiciones legales se mostrasen insuficientes para cortar de raíz esas manifestaciones de apología del terrorismo, estamos dispuestos a cambiar dichas disposiciones legales para hacer más eficaz la persecución de esas apologías del terrorismo en cualquiera de sus manifestaciones.

Asimismo, los Fiscales estudian la posibilidad de ilegalizar, o de declarar fuera de la Ley, a asociaciones «de facto» o a asociaciones de derecho, siempre que lo permitan las normas vigentes. En caso de que no tuvieran eficacia esas medidas en base a las normas vigentes, estamos dispuestos a revisar la Ley de Asociaciones Políticas y estamos dispuestos a revisar nuestra legislación electoral, para no permitir que de la sociedad democrática se burles los enemigos de la democracia. Ningún Estado de Derecho se puede permitir esa contradicción flagrante con su propio fortalecimiento y desarrollo.

En base a la legislación actual hemos decidido el traslado y la concentración de presos de bandas terroristas a una cárcel de máxima seguridad —razones de seguridad del Estado, razones de respuesta a las amenazas así lo aconsejaban— y mantendremos con firmeza las decisiones que hemos adoptado.

Además de ello, como desarrollo de la situación y de la legislación actual, y para completar el cuadro punitivo frente a las acciones terroristas y a los alledaños del terrorismo, hemos tomado la decisión de presentar ante la Cámara ese texto con la agravación especial de las penas para los delitos que se cometan por las bandas terroristas.

Cualquier tipo de delito se considerará en su máximo grado punitivo, sin ningún tipo de excepción. Y por una razón que comprenderán fácilmente SS. SS. y todos los ciudadanos: no daremos el mismo tratamiento a la acción terrorista, que es una acción dirigida contra el conjunto de la sociedad, que a la acción del delincuente común, del delincuente aislado.

También se considerarán con especial gravedad las penas por los delitos cometidos por bandas terroristas contra miembros de las Fuerzas Armadas. Y ello porque las bandas terroristas han dedicado especial atención y especial amenaza a los miembros de las Fuerzas Armadas, amenazando, al mismo tiempo, a toda la sociedad española.

Se considerarán, por consiguiente, los delitos cometidos contra los miembros de las Fuerzas Armadas con el mismo tratamiento que se viene dando a los delitos cometidos contra las Fuerzas de Seguridad del Estado.

Se agravará la pena prevista para los ultrajes a la nación, a sus símbolos y a sus emblemas, cuando estos delitos sean cometidos por personas que ostenten cargos públicos, porque son los más obligados a cumplir y a hacer cumplir las Leyes, porque el perjuicio para la sociedad y la inseguridad que generan cuando quien comete el delito es un cargo público son mucho mayores que en el caso de que el delito se cometa por un individuo normal.

Estamos dispuestos a implicar penalmente no sólo a aquellos que hacen apología del terrorismo, sino a todos

aquellos que los encubran o que los ayudan. Pero, además, produciremos algunas modificaciones de carácter procesal, fundamentalmente encaminadas a conseguir dos objetivos.

Primero, que puedan perseguirse y juzgarse en España delitos cometidos por ciudadanos españoles en el extranjero. Por consiguiente, que se puedan seguir procedimientos penales contra aquellos que extorsionan, por poner un ejemplo claro, fuera de nuestras fronteras a ciudadanos españoles. Y, segundo, se propondrá la modificación, de tipo procedimental también, para que los Jueces tengan la posibilidad de que la prisión provisional se prolongue a lo largo de los treinta meses de plazo previstos en la legislación vigente, y ello también por la especial gravedad de los delitos de terrorismo y los conexos con ellos.

No puede ver con tranquilidad la sociedad española que un delincuente terrorista, por aplicación de una normativa procesal de carácter progresista que respeta el derecho de los ciudadanos, pueda estar en libertad poco tiempo después de su detención. Por consiguiente, por la especial gravedad de esa actitud delictiva se posibilitará que los Jueces mantengan en prisión a los detenidos a lo largo de treinta meses y prorrogar, incluso, el plazo, en caso de que el aplazamiento de las causas que se vean contra estos terroristas se deba a su voluntad de impedir la celebración del juicio o a la de los que los asisten, dificultando, con procedimientos no correctos, la vista del juicio y la sentencia.

En el fenómeno del terrorismo hay una dimensión especialmente preocupante y grave: la dimensión de la cooperación internacional. Me moveré en el campo estricto de la prudencia.

El Gobierno español ha emprendido multitud de acciones para recabar la cooperación de otros Estados, particularmente de Estados vecinos, en la lucha contra el terrorismo. El Gobierno español no puede comprender —y así lo ha hecho saber al Gobierno francés— que se siga aplicando (bien es verdad que en menor dimensión, pero todavía se sigue aplicando) el «status» de refugiados políticos a algunos miembros de las bandas terroristas. Por consiguiente, pediré al Gobierno francés que se cumpla estrictamente la Convención de Ginebra de 1951 y que se dé a España el mismo trato que el derivado del Tratado franco-alemán para poder conseguir que no operen desde el territorio francés ni las bandas terroristas, ni los grupos que lo apoyan para la extorsión o para el chantaje sobre ciudadanos españoles.

En verdad que se ha incrementado la cooperación entre las autoridades francesas y las autoridades españolas, pero es verdad también que esa cooperación es insuficiente y que, como Presidente del Gobierno, no estaré tranquilo hasta que no desaparezcan de suelo francés los ciudadanos españoles que no pueden, en manera alguna, con nuestra Constitución, con nuestra legislación, considerarse como delincuentes por razones políticas; no hay ninguna razón para que así sean considerados. Así lo haremos ver en las instancias internacionales y trataremos de llevar al ánimo de los gobernantes franceses y de los gobernantes europeos algo que me parece fundamental: con

el terrorismo por su dimensión internacional (también el terrorismo de las bandas de ETA tiene claros indicios de actuación internacional), con el terrorismo, repito, sólo se podrá acabar definitivamente llegando a un acuerdo firme entre todos los Jefes de Gobierno y los Jefes de Estado del mundo occidental, porque debemos tener la convicción de que la lucha contra el terrorismo es una lucha de todos, una lucha común y coordinada.

A partir de aquí, el Gobierno viene haciendo un enorme esfuerzo de puesta a punto de las Fuerzas de Seguridad del Estado y de los servicios de información y de lucha contra el terrorismo. La tarea es lenta y penosa, pero si alguno cree que vamos a desaprovechar cualquier tipo de experiencias en esta materia, se equivoca. Coincido con los que piensan que no es conveniente hacer largos discursos en este tema, que es mucho más eficaz la labor callada, la labor tenaz, la labor constante y permanente. Este Gobierno viene haciendo un esfuerzo por mejorar las condiciones en las que se hallan las Fuerzas de Seguridad, mejorarlas desde todos los puntos de vista: desde el punto de vista material, desde el punto de vista técnico y desde el punto de vista de la formación.

El Estado democrático es un Estado con suficiente capacidad para defenderse de cualquier embate de violencia o de criminalidad terroristas. Pero la tarea es una tarea lenta. No es posible pensar que de un día a otro se cambien todos los métodos, se cambien todas las bases de un Estado para hacerlo más eficaz en esta lucha por la erradicación del terrorismo.

Trataré de resumir. Este Gobierno no vacilará en cambiar una relación de fuerza como la que existe en este momento y que lleva a una situación que describo en los siguientes términos: aquellos que practican el terrorismo, y más aún, aquéllos que le sirven de cobertura, aquellos que propagan sus ideas, se sienten en la sociedad democrática española tranquilos, mientras que se sienten intranquilos y amenazados ciudadanos que están en esta Cámara o fuera de ella y cuyo único deseo es darle paz y libertad al pueblo vasco, paz y libertad a todos los pueblos de España.

Pues bien, espero que se me entienda con claridad: no permitirá este Gobierno que vivan tranquilos los que amparan el terror y el crimen; no permitirá este Gobierno que utilicen el desarrollo de las libertades que con carácter progresista y para la inmensa mayoría de los españoles se propone realizar este Gobierno, aquellos que están en contra de las libertades, aquellos que quieren romper la convivencia pacífica y libre.

La Cámara tendrá ocasión de debatir esa Ley que sistematizará todo el conjunto de disposiciones dispersas en la lucha antiterrorista. La Cámara y todos los ciudadanos deben saber que desde esta tribuna no pretendo amenazar a nadie, lo que pretendo es llamar a la convivencia en paz, y con esa convivencia en paz llamar a la cooperación de todos: poderes institucionales del Estado, ciudadanos en general, ciudadanos en particular del País Vasco, fuerzas políticas y representantes a todos los niveles con responsabilidad pública.

El Gobierno le dará a esta Ley un carácter temporal,

porque pretendemos, y no lo ocultamos, que se conozca la excepcionalidad de la medida. Efectivamente, por si alguien tiene la tentación de hablar de situación excepcional, es excepcional la medida, como excepcional es, en el conjunto de la ciudadanía española, el comportamiento de los grupos, de las bandas terroristas y de aquellos que los apoyan y los alientan. Y mientras que esa excepcionalidad dure, yo reclamaré, desde mi conciencia de demócrata, a esta Cámara que permanezcan las medidas excepcionales de lucha contra la criminalidad terrorista.

Buenos días. (*Fuertes y prolongados aplausos en los bancos de la izquierda.*)

El señor PRESIDENTE: Se suspende la sesión hasta las once y cuarto.

Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE: La intervención de los representantes de los Grupos Parlamentarios se iniciará por el Grupo Mixto con tres intervenciones. En primer lugar, el señor Bandrés por un tiempo de cinco minutos; en segundo lugar, el señor Rodríguez Sahagún, por cinco minutos; en tercer lugar, el señor Carrillo, por diez minutos.

Tiene la palabra el señor Bandrés.

El señor BANDRES MOLET: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, brevísimamente para decir simplemente que yo, señor Presidente del Gobierno, he echado de menos en su discurso una referencia a la necesidad de un amplio acuerdo político entre el propio Gobierno y los grupos políticos y las fuerzas políticas vascas sinceramente democráticas.

Respecto al resto de las medidas, yo no puedo pronunciarlas todavía porque me haría falta conocer los textos concretos, y con la sinceridad y la libertad con que creo yo que debe de hablar un representante del pueblo en esta tribuna, quiero expresar unas opiniones —yo no me atrevo a llamar consejos— en orden al debate que se está celebrando aquí.

Primero, señor Presidente del Gobierno, no caigan en la tentación —espero que no lo hagan— de acciones represivas indiscriminadas y masivas; no se dediquen a unos registros indiscriminados, a detenciones generalizadas, a controles que molestan a la población civil y que no sirven para nada.

En segundo lugar, una aplicación mesurada y restringida de la legislación antiterrorista. Yo he oído con absoluto agrado que esta refundición que se va a hacer va a tener carácter temporal. Tengo que felicitar al Gobierno porque aunque esto, en el fondo, es un estado de excepción individualizado, lo cierto es que en este momento y con la situación actual es un estado de excepción individualizado permanente y luego lo va a ser temporal.

En tercer lugar, una atención a la actuación policial en las detenciones prolongadas y sujetas a incomunicación. Un «no» terminante a cualquier maltrato, a cualquier tortura y un control de los Gobernadores civiles que tienen responsabilidad personal sobre este tipo de asuntos.

En cuarto lugar, anticipense, presten desde ahora asistencia letrada al detenido en estos casos. Que desaparezca incluso toda posibilidad de sospecha.

En quinto lugar, no caigan —y espero que no caerán— en la tentación de una guerra sucia; la ilegalidad es patrimonio del delincuente. El Estado democrático se mueve dentro de unos límites que no puede traspasar y que hay que respetar. Esa es la grandeza en realidad del poder público en un Estado democrático.

En sexto lugar, una aplicación inteligente o una aplicación de la inteligencia, mejor dicho, en las detenciones. Miren ustedes, no quiero extenderme en los acontecimientos de los últimos días, pero con ocasión del secuestro y posterior desgraciadísima muerte de un capitán de Farmacia han estado deteniendo a gentes de Euskadiko Ezkerra que luego han quedado en libertad. Eso es perder el tiempo y, además, hacer el ridículo, señores del Gobierno.

En séptimo lugar, no caigan en la tentación de ilegalizar, marginar y separar a partidos políticos o grupos políticos que no están de acuerdos con nosotros y que hoy faltan, lamentablemente, aquí. Hagamos lo posible por traerlos a la democracia. Legalicemos los partidos políticos, incluso los independentistas. Ser independentista no es delito; delito —como ustedes saben muy bien es— efender esa opción con bombas, con goma-2 y con metralletas.

En octavo lugar, un traspaso, con la urgencia que sea posible, de las funciones de la Policía actual central a la Policía autónoma en los términos del Estatuto de Autonomía.

En noveno lugar, un desarrollo sincero, sin restricciones del autogobierno del País Vasco. Tomen en serio, nuestra necesidad de autogobierno. Yo he defendido la autodeterminación de Euskadi, pero creo que Euskadi se ha autodeterminado; el día que aprobó su Estatuto de Autonomía estaba haciendo un acto de autodeterminación, y Euskadi quiere el Estatuto de Autonomía mayoritariamente. Tómenlo ustedes en serio que nosotros lo tomamos. Es cierto que a ETA y a quienes la apoyan no les importa la autonomía de Euskadi, no les importa en absoluto, pero es igualmente cierto que cualquier descontento en ese sentido es caldo de cultivo para sus acciones y apoyos sociales.

En décimo lugar, exijan un comportamiento democrático, sinceramente constitucional, absolutamente profesional a la Policía. Que la Policía sea una Policía científica que renuncia al dogma de creer que la confesión es el único medio de prueba. Y dótenla ustedes de medios modernos que yo supongo que existen para esta investigación policial.

En undécimo lugar, conseguir que esa Policía obtenga el aprecio social. Hoy no lo tiene, seamos sinceros, no tiene ese aprecio social; lo ha tenido en un momento dado con ocasión de las inundaciones. Vamos a ver si restablecemos aquel clima que con ocasión de un suceso desgraciado se produjo.

En duodécimo lugar, aplicación de cuantas disposiciones legales existen para arbitrar medidas de gracia para cuantos militantes de organizaciones armadas estén dis-

puestos a defender sus convicciones desde la paz y en la democracia deponiendo las armas y disolviendo sus organizaciones; que las puertas del Gobierno estén siempre abiertas al diálogo.

Finalmente, pienso que agravar las penas, sobre todo si se hace de un modo desconsiderado, no sirve para nada. Yo no puedo pronunciarlo porque no conozco el contenido de esos proyectos de Ley que se van a presentar, pero por muy duras que sean, nunca lo serán tanto como las existentes en el Decreto-ley de 1960 sobre bandidaje y terrorismo que tantos quebraderos de cabeza produjo, y aquello no cohibió ni inhibió en absoluto la consecución del delito. Adoptar medidas de gran dureza en esta materia, señores del Gobierno, no solamente es ineficaz a esos efectos, sino que, además, es políticamente contraproducente.

Ustedes saben muy bien que el grado de apoyo social no es irreversible. Ustedes saben muy bien que cuando tuvo lugar la muerte del ingeniero Ryan se produjo un descenso absoluto, una caída en picado de la popularidad de ciertas organizaciones armadas. Saben que días después de la muerte de un tal Joseba Arregui se produjo un aumento de esa popularidad. Saben que la muerte del capitán de Farmacia nos ha conmocionado a todos y hemos salido todos a la calle a protestar, y días después ha ocurrido una serie de sucesos en Hendaya que han enturbiado la situación. La opinión pública varía...

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señor Bandrés.

El señor BANDRES MOLET: Termino, señor Presidente. La opinión pública varía, no es irreversible. Ellos juegan con que ustedes cometan errores. No puedo leerles el último número del diario «Egin», en el que alguien de Herri Batasuna hacía unas declaraciones en las que señala que están bajando y auguran un nuevo descenso electoral, pero, matizando, salvo que los errores —dicen ellos— de Barrionuevo y del Gobierno concedan un protagonismo favorable. No caigan en ese error. ETA quiere que ustedes caigan en esa provocación, que ustedes realicen actos que convoquen otra vez al pueblo en torno a ellos, y esto hay que evitarlo totalmente. ETA quiere que caigan en eso. Ustedes no pueden caer en la provocación; ustedes no pueden darles satisfacción. Yo, por lo menos, jamás votaré ninguna disposición que permita esa nueva alegría para esa organización armada.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bandrés.

El señor Rodríguez Sahagún tiene la palabra.

El señor RODRIGUEZ SAHAGUN: Señor Presidente, señorías, señor Presidente del Gobierno, señores Ministros, telegráficamente, dada la rigidez de los cinco minutos que dispongo, para decir, en primer lugar, señor Presidente, que sabe muy bien que su Gobierno contará siempre con la colaboración y el apoyo de nuestro Partido para la lucha antiterrorista, con esas características, que, además,

definía con tanta precisión y tan espléndidamente el señor Presidente, ejercidas desde la serenidad, la firmeza y la tenacidad.

Quisiera hacer algunas reflexiones, muy pocas por la brevedad del tiempo, que no son tampoco recomendaciones al Gobierno ni mucho menos, sino que simplemente tienen la intención de tratar de hacer luz en un fenómeno complejo de por sí.

Como ha dicho muy bien el señor Presidente, el objetivo del terrorismo no son las propias víctimas, sino sembrar el terror, atemorizar a la sociedad española, desgancharla de sus ilusiones de libertad y, en definitiva, tratar de acelerar ese proceso de tensiones latentes en toda sociedad. De ahí, el que precise un amplio eco de sus atentados; de ahí, también, el que requiera, como infraestructura para sus acciones, un mínimo de apoyo popular. En definitiva, lo que pretende es provocar esa cadena de acción-represión generalizada-acción que les permita disponer de esa infraestructura. De ahí que yo crea que la respuesta debe ser siempre selectiva, una reflexión selectiva que no les permita en ningún caso recuperar ningún nivel de apoyo popular.

La segunda consideración que quiero hacer es que estoy absolutamente persuadido de que ninguna banda terrorista, como ha dicho también el señor Presidente, podrá contra un Estado si la sociedad apoya las instituciones básicas y si todos damos el respaldo moral necesario a quienes están en la vanguardia de la lucha, a quienes tienen la misión directa de llevar adelante ese combate.

Ahora bien, quiero dejar también muy claro que nadie tiene fórmulas mágicas para acabar con un cáncer como éste, para acabar con un problema como éste. Este es un tema que no viene de ahora, que no tiene nada que ver con el Estado democrático ni con el Estado de Derecho; que viene de una España de muy atrás, que ha tenido otros precedentes aquí y en otros sitios, y que el Estado de Derecho está tan preparado como cualquier otro para hacer frente a esta contingencia desde la propia legalidad.

La cuarta consideración, como corolario de ésta, es que, precisamente por esa circunstancia, me parece imprescindible tomar conciencia de que la lucha antiterrorista no es un problema que concierna sólo a este o aquel Gobierno, a estas o aquellas fuerzas de seguridad, ni es una lucha personal de este o aquel Ministro, sino que es algo que concierne al conjunto de la sociedad y que por ello exige el planteamiento de una política verdaderamente de Estado que suscriban todas las fuerzas políticas y sociales, sin que nadie, porque nadie tiene fórmulas mágicas, pueda hacer una utilización partidista ni electoralista de estos problemas.

Inmediatamente después, y también como corolario de cuanto he dicho, existe la necesidad de una colaboración total por parte del Gobierno central con las autoridades autonómicas de las zonas más afectadas por el terrorismo, con todas las fuerzas políticas y sociales que tienen mayor nivel de implantación en esas zonas y en especial con las fuerzas nacionalistas que rechazan la violencia.

Hay otro punto al que quisiera referirme y es que yo creo que la complejidad de la lucha antiterrorista, el cú-

mulo de acciones que representa, la necesidad de que en ellas tienen que participar Departamentos muy variados, exigen una dirección única contra el terrorismo y exigen una coordinación al más alto nivel para hacer operativo precisamente todo ese conjunto de acciones que pertenecen a Departamentos muy dispares: Interior, Justicia, etcétera.

Tampoco quisiera dejar pasar mi intervención, por muy breve que sea, sin tocar otro punto. Yo he insistido de forma reiterada, públicamente y por escrito también, en la necesidad de fomentar la conciencia de la autoprotección. Es evidente que donde haya intención asesina y una metrallera es prácticamente imposible evitar el asesinato, pero sí se le pueden poner trabas, y es evidente que a veces existe un exceso de confianza por parte de aquellos que pueden ser objeto de esos atentados. Fomentar continuamente, junto con las medidas de seguridad que tienen que tomar los Departamentos del Ejecutivo, esa conciencia de autoprotección me parece fundamental, como me parece fundamental acabar con el apoyo logístico que tienen y de forma especial con el apoyo al otro lado de las fronteras. Esto, señor Presidente, voy a insistir en ello una vez más desde esta tribuna, es un tema fundamental. El pragmatismo de nuestros vecinos, el enfoque de nuestros vecinos, el egoísmo de nuestros vecinos del norte, no entiendo otro lenguaje más que el de la presión no sólo diplomática, sino el de la presión económica, el de la presión que afecta a sus intereses y en concreto a sus intereses industriales.

Me ha alegrado escuchar la voluntad política del señor Presidente de seguir caminando hacia el logro de esos acuerdos, de ese pacto europeo, de esos pactos internacionales contra el terrorismo, también como un medio de presionar contra estos planteamientos egoístas de nuestros vecinos del norte.

El señor PRESIDENTE: Le ruego vaya terminando, señor Rodríguez Sahagún.

El señor RODRIGUEZ SAHAGUN: Termino insistiendo en una cuestión no por adicional menos fundamental. Como he dicho, creo que el terrorismo busca la popularidad. Me parece muy importante no desperdiciar algunos de los precedentes que ha habido, como, por ejemplo, un contacto con el Gobierno, del Ejecutivo, desde la objetividad, desde una información adecuada, con todos los medios de comunicación social, con el fin de evitar que tengan la publicidad que ellos buscan. Y ello respetando la libertad de expresión, una libertad absolutamente decisiva, un derecho fundamental, y seguro que esa sola colaboración va a ser eficaz, como lo ha sido en otros momentos.

Tengo que recordar aquí el compromiso valiente y decidido que hace unos años adoptaron los directores y los responsables de muchos periódicos en esta línea de colaboración. El lenguaje de este tema, de acción psicológica, cuenta mucho. El señor Presidente lo decía el otro día en su intervención televisiva y yo lo recalco aquí. Pero, en todo caso, señor Presidente, a la espera de conocer esas medidas que nos ha anunciado, sepa usted que su Gobier-

no contará siempre con el apoyo y la colaboración para una lucha contra el terrorismo desde la serenidad, desde la firmeza y desde la tenacidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez Sahagún.

Por tiempo de diez minutos, tiene la palabra el señor Carrillo.

El señor CARRILLO SOLARES: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, quiero empezar —voy a hablar telegráficamente— diciendo que comprendo e incluso comparto el tono dramático puesto en su discurso de hoy por el Presidente del Gobierno, porque el peligro del terrorismo evidentemente es muy grave y lo es más todavía porque nuestra democracia es aún frágil. Comprendemos el dramatismo y yo digo ya desde ahora que apoyaremos todas las medidas que estén dentro de la Constitución.

Pero nos ha sorprendido —debo decirlo con sinceridad— la declaración de la ineficacia de las medidas políticas tomadas hasta ahora: la amnistía, la Constitución, los Estatutos, la supresión de la pena de muerte. Porque hablar de la ineficacia de estas medidas, aparte de que no me parece correcto —y recuerdo los tiempos en que en el País Vasco salían unas decenas o unos centenares de comunistas solos a manifestarse contra el terrorismo, mientras que ahora salen centenares de miles—, decir que las medidas políticas son ineficaces es estar dando un argumento que la derecha puede utilizar muy fácilmente contra lo que constituyen las realizaciones de la democracia en este país. Con la misma razón —que no sería razón, sería sinrazón— podría decirse que lo que han fracasado son las medidas policiales, porque medidas policiales ha habido y nosotros las hemos votado —la Ley contra el terrorismo, la Ley de Defensa de la Democracia—; hemos escuchado montones de proclamaciones de Ministros del Interior, de Jefes de Gobierno y eso no ha servido para resolver el problema del terrorismo.

Nosotros consideramos que contra el terrorismo hacen falta medidas policiales, pero hacen falta también medidas políticas y, telegráficamente, yo quiero decir que contra el terrorismo, lo primero que hace falta es la existencia de un auténtico poder político autónomo vasco; contra el terrorismo, lo primero que hace falta es que los vascos unidos con su Gobierno autónomo tomen la cabeza de la lucha antiterrorista en Euskadi, que esa lucha sea una lucha llevada por los vascos y dentro de Euskadi, en primer lugar. Para nosotros, esa es una condición esencial para el éxito de la lucha antiterrorista.

Por eso no aprobamos la consulta de estas medidas con el jefe de la derecha y que no se haya consultado con el Gobierno vasco, que era el primer punto de referencia que había que haber tomado en esta cuestión. Desde luego, con medidas pactadas con el señor Fraga estoy convencido de que en este país no se resolverá el problema del terrorismo. (*Rumores.*)

En cuanto a las medidas concretas que anuncia el Gobierno, esperamos a conocerlas y, de antemano, decimos

al Jefe del Gobierno que todas aquellas que estén dentro de la Constitución, dentro de la Ley, dentro del respeto a las libertades democráticas, tendrán nuestro apoyo. Pero nos inquieta también la afirmación de que no se va a dejar vivir tranquilos a los que amparen el terrorismo, porque esa es una afirmación muy vaga. Si se considera que 140.000 —creo— votantes de Herri Batasuna amparan el terrorismo, eso puede dar origen a una represión indiscriminada que aumenta la base social del terrorismo en vez de disminuirla.

Por eso, yo quiero decir que nosotros tampoco estaríamos de acuerdo con medidas de ilegalización de Partidos políticos. Que se condene, que se reprima con severidad a los cargos públicos, sean cuales sean, que atenten contra la Constitución, que atenten contra las Leyes, que ofendan los símbolos de España, en eso estamos totalmente de acuerdo; pero las medidas de ilegalización, lo que hacen es aumentar el número de Partidos mártires, aumentar el apoyo popular en vez de tener eficacia.

Yo quiero terminar diciendo que de todas estas medidas nos preocupa que no haya habido ninguna alusión concreta de condena contra la guerra sucia; la guerra sucia sería un peligro que aumentaría todavía más el terrorismo.

Nos preocupa la medida tomada en la prisión de Herrera de la Mancha. Hace poco, la Prensa hablaba de un teniente de la Policía Armada herido en un tumulto, en un disturbio habido en una prisión. Yo creo que el Gobierno debe reflexionar seriamente sobre esta medida, porque la introducción de Fuerzas de Orden Público en el interior de la cárcel de Herrera de la Mancha puede traernos un día un drama que caiga como una losa de plomo sobre este Gobierno, sobre esta Cámara y sobre la democracia en este país.

Comprendemos, insisto, la emoción, el tono, pero nos parece decisiva la serenidad y sobre todo la clarividencia política. Creemos que ya deberían haber comenzado las negociaciones prometidas aquí con las diversas fuerzas políticas sobre los problemas autonómicos, desgraciadamente aún no iniciadas. Queremos que se vea este problema del terrorismo, este gravísimo problema, desde todos los ángulos, y que se le apliquen medidas que sean realmente eficaces.

Pero de todas maneras, yo comparto una afirmación del Presidente del Gobierno: no esperemos resultados espectaculares y no hagamos responsables ni al Gobierno ni al Ministerio del Interior si no hacen milagros. El problema del terrorismo en España se parece mucho más al problema del terrorismo en el Ulster que al problema de la banda Baader-Meinhoff e incluso que al problema de las Brigadas Rojas.

Debemos tener, de acuerdo con ustedes, energía y tenacidad, pero serenidad y sobre todo la comprensión de que detrás de esas bandas de criminales, de asesinos, que todos condenamos con la máxima energía y que merecen la más severa punición legal, hay también un problema político, y lo que tenemos que hacer es desarmar las bases sobre las cuales se asienta ese problema político.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Carrillo.

En nombre del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Vizcaya.

El señor VIZCAYA RETANA: Señor Presidente, señorías, subo a esta tribuna con motivo de las medidas que el Gobierno ha anunciado de cara a poner freno a una escalada terrorista, que desgraciadamente no va a ser la última y que desgraciadamente no ha sido la primera, que nos ha llevado a esta Cámara, a los demócratas a tener que hacer una reflexión seria y profunda sobre este problema tan grave que nos aqueja.

En todo caso, pienso que no es fácil enjuiciar con serenidad las medidas a adoptar en el estado emocional en que todos nos encontramos tras los repugnantes asesinatos de los que hemos sido testigos hace poco. Pero, evidentemente, lo que se está discutiendo ahora, lo que el Presidente del Gobierno nos ha venido a decir, es que el marco legal y el cuadro de medidas administrativas en las que hoy se desenvuelve la lucha antiterrorista es insuficiente. Es la conclusión más importante que yo he sacado en cuanto a los anuncios que ha hecho el Presidente del Gobierno de cara a nuevas medidas: el marco legal actual del ordenamiento jurídico vigente, las medidas administrativas que en su desempeño realiza el Ejecutivo no son suficientes, a su juicio.

Pues bien, yo tengo que recordar aquí (sin que por ello mi crítica sea en este momento lo que llamaríamos una crítica al fondo de las medidas) que todavía hace poco, cuando se pedía por un destacado líder de la oposición la adopción del estado de excepción y otras medidas en la lucha contra el terrorismo, usted, señor Presidente, contestaba que el ordenamiento jurídico vigente tiene y permite al Estado democrático de Derecho utilizar instrumentos suficientes para luchar contra el terrorismo y que no eran necesarias nuevas medidas desde el punto de vista legal. Y me acuerdo que se citaba la llamada Ley Antiterrorista como uno de sus instrumentos, se citaba la Ley de Defensa de la Democracia como otro instrumento, el Código Penal, etcétera.

En todo caso, pienso que no es el problema de si el Estado de Derecho en el que vivimos pone corsés a la lucha antiterrorista. Yo creo que ese no es el problema, señor Presidente; yo creo que son las deficiencias estructurales, las deficiencias organizativas, las deficiencias en la eficacia policial mucho más responsables que los posibles corsés que ahora se están citando como impedimentos u obstáculos en la lucha contra el terrorismo.

Como la mayoría de las medidas que usted ha anunciado son de carácter legal, bien sea penal o procesal, y van a suscitar el correspondiente debate en esta Cámara, ya con la tranquilidad de un debate sereno en Ponencia, Comisión y Pleno, también nosotros guardamos nuestra crítica profunda, como antes le decía, a esos temas en la medida que conozcamos los textos y pongamos nuestro grano de arena en la colaboración a través de las enmiendas. El tiempo dirá sobre la eficacia o no de estas medidas.

Me ha parecido importante de su alocución, de su información, el tono que ha dado a su voluntad de paz. No ha

afrontado esta sesión informativa desde la revancha, desde la venganza, desde el ánimo alterado por la repugnancia, vuelvo a repetir, de los últimos asesinatos —igual que todos los que se cometen por el terrorismo—, sino que lo ha hecho desde la firmeza de la legitimidad democrática que a usted le corresponde; lo ha hecho haciendo hincapié en su voluntad de paz. Y esto es importante: es un mensaje que nosotros recibimos con agrado: voluntad de paz, temporalidad de las medidas, excepcionalidad de las mismas, respeto a los derechos y libertades, aplicación estricta a los que ponen en peligro la democracia, a los que ponen en peligro la integridad física de las personas, estricta aplicación a ellos de las medidas antiterroristas.

Señor Presidente, sin embargo, yo quizá he echado de menos en su información una mayor profundización en el problema de la eficacia policial, en esa autocritica que creo que el Gobierno debe hacer sobre la falta de resultados, sobre la falta de estructuras, sobre esos palos de ciego que estamos viendo que de vez en cuando se producen, con el enorme deterioro que de la imagen de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado producen esos palos de ciego.

Señor Presidente, ¿de verdad sabemos qué son los terroristas de ETA, cuáles son sus móviles, los instrumentos que utilizan para manipulación de masas; cuáles son sus sistemas de abastecimiento de armas, de medios económicos, sus rasgos psicológicos que pudieran después facilitar la labor de detención o de prevención? ¿Hay un auténtico estudio profundo, serio, psicológico del terrorismo de ETA? Yo, desde luego, no lo conozco. Y aquí vuelvo a repetir el ofrecimiento que en su momento hizo el Presidente del Partido Nacionalista Vasco, Javier Arzallus. El propósito, para poder restar cualquier rasgo de subjetivismo ante las aportaciones a un estudio serio y profundo del terrorismo, él propuso la presencia, de acuerdo con instituciones del Gobierno central e instituciones del Gobierno vasco, de unos expertos en la lucha contra el terrorismo, expertos en materia de terrorismo, criminólogos, psicólogos, etcétera, que nos hiciesen una valoración profunda, desapasionada, no desde la visión del partidismo que, queramos o no, aun en estos problemas de terrorismo, a todos, en mayor o menor medida, nos invaden o embargan; que nos hagan un estudio serio para que tengamos más conocimiento de causa del fenómeno contra el cual queremos combatir, porque a veces da la sensación de que combatimos contra un enemigo al que no conocemos, y esto es muy grave.

Por tanto, nuestra posición respecto a las medidas anunciadas, vuelvo a repetir, se queda reservada al examen de las mismas, a cómo se desarrollan, con qué grado de eficacia, con qué grado de respeto al marco constitucional y estatutario. Y por eso también, más que nada, en estos momentos yo quisiera fijar la postura de nuestro Grupo Parlamentario ante este fenómeno.

En primer lugar, quiero decir bien alto que, si ahora esta Cámara se encuentra reunida discutiendo unas medidas de excepción que todo demócrata repudia en principio porque significa negar a personas derechos y libertades; si esta Cámara se encuentra ahora debatiendo Leyes

que, vuelvo a repetir, en un pasado todavía no lejano a los demócratas se nos aplicaban, lo hacemos con la legitimidad de las urnas, lo hacemos convencidos de que es para la protección, en primer lugar, de las personas; en segundo lugar, para la protección de la democracia, y, en tercer lugar, lo hacemos sabiendo que los culpables, los auténticos culpables, y esto lo debe conocer toda la sociedad, de que ahora discutamos estas medidas duras, difíciles y excepcionales, son los terroristas; de que son los terroristas los que están llevando a que la democracia se tenga que defender a sí misma, a que los demócratas, para salvar lo esencial, tengamos que acudir incluso a medidas que a ninguno nos gustan.

Yo recuerdo, en este sentido, las palabras del propio Presidente del Gobierno cuando, en el debate de investidura, al comentarle la necesidad, desde nuestro punto de vista, de que la llamada Ley Antiterrorista se subsumiera o englobara dentro del nuevo Código Penal, él comentaba que tampoco le hacía mucha gracia, desde su punto de vista de demócrata convencido, desde su punto de vista de defensor de los derechos y libertades, no le hacía ninguna gracia tener en nuestro ordenamiento jurídico esa Ley que se llama Antiterrorista. Por eso tengo que decir bien claro que, cuando discutimos estas medidas, lo único que estamos haciendo es defender el Estado democrático de Derecho que con las urnas nos hemos otorgado y nos ampara la legitimidad de nuestros votos.

Señor Presidente, usted no debe dudar de la voluntad de colaboración de nuestro Grupo y del Partido que representa en esta Cámara en la lucha contra el terrorismo; colaboración desde la mayor firmeza en nuestras convicciones, desde la permanencia de nuestros principios políticos y de acuerdo con las vías y los medios que nosotros entendemos más eficaces para luchar contra el terrorismo. No debe entender nunca la crítica ni la discrepancia como connivencia ni como ambigüedad, sino simplemente como el ejercicio sano del derecho democrático que nos asiste a discrepar de las vías o de los medios que, en cada caso, ustedes adopten o de cómo adopten esas vías o esas medidas.

Pero, señor Presidente, sinceramente me ha defraudado en un aspecto que ya trató el señor Carrillo, pero en el que yo quiero incidir. Usted ha transmitido un mensaje que yo considero muy peligroso. Ha citado la amnistia, la Constitución, los Estatutos, el desarrollo de los mismos, y, a continuación de cada cita de esas medidas importantes, decía: muerte. Ese es su mensaje, señor Presidente, que yo no comparto en absoluto.

No es el resultado de esas medidas la muerte, es decir, los asesinatos, las extorsiones, las bombas. Antes, los terroristas, cuando estábamos negociando en la Moncloa el Estatuto de Guernica, cuando aquí se discutía la famosa Disposición final de la Constitución, atentaban precisamente para evitar las medidas políticas.

Yo le voy a dar un dato significativo. ¿Sabe usted a quién ha causado más daño la sentencia del Tribunal Constitucional sobre la LOAPA? A Herri Batasuna y a «Egin», porque cuando ellos deseaban que el Estatuto de Guernica se quedase en papel mojado, para poder decir

ante la sociedad vasca: la alternativa del PNV, que es el Estatuto de Guernica, ha fracasado, está vacío de contenido, viene el Tribunal Constitucional y confirma (estoy hablando sobre la generalidad del tema, citándolo como ejemplo, no estoy entrando en un debate) el Estatuto de Guernica.

Los comentarios que estaban denotando mayor ira ante esa sentencia eran los que yo leía en «Egin», a través de comentaristas de Herri Batasuna, los más contrarios a la sentencia contra la LOAPA. Les convenía un Estatuto en papel mojado, un deterioro en las relaciones Gobierno vasco-Gobierno central; les convenía un retroceso en el proceso autonómico. Les conviene, porque ellos no han jugado esa alternativa; les conviene que fracase.

Por tanto, señor Presidente, yo le tengo que decir que su visión pesimista no la comparto en absoluto. La sociedad vasca, a través de las medidas políticas, ha experimentado un cambio cualitativo en el que usted debería haber hecho aquí hincapié, debería haberlo puesto de manifiesto.

La sociedad vasca no está igual que en el año 1979, ni que en el año 1980, cuando se coreaba como a héroes a los terroristas de ETA; como hace cuatro o cinco años, cuando nadie se atrevía a condenar el terrorismo de ETA; cuando, como decía el señor Carrillo, muy pocas gentes condenaban el terrorismo de ETA.

Hoy, la sociedad vasca, por el asesinato del capitán Martín Barrios, sale en masa condenando a ETA, y esto, señor Presidente, evidentemente, no es cuestión de medidas policiales, es cuestión de que la sociedad va creyendo, a trancas y barrancas, con mayores o menores problemas, en el proceso político pacífico, institucional, dialogante, y ese es un triunfo de las medidas políticas.

El decrecimiento, la disminución sustancial de votos, la disminución sustancial de apoyo popular en las calles a Herri Batasuna, de los que corean a ETA, que ahora se limitan a saltos de jóvenes en algunos cruces de calles, cuando antes movilizaban a miles de personas, se debe a las medidas políticas.

Estamos triunfando, señor Presidente. El mensaje que yo quiero transmitir es de optimismo. La guerra, la lucha contra el terrorismo es larga, profunda, no admite soluciones espectaculares ni a corto plazo, porque sus orígenes y raíces son muy profundos y van mucho más allá, pero creo que estamos sacando unos resultados óptimos.

La colaboración de las instituciones, la movilización de los ciudadanos, todo eso es consecuencia de las medidas políticas. La escalada terrorista que ahora, en estos momentos, ha provocado esta sesión informativa, no es, ni muchísimo menos, la más grave. Hubo Gobiernos de la UCD, del Presidente Calvo-Sotelo, del Presidente Suárez, que soportaron una escalada muchísimo más violenta. Y, sin embargo, ustedes pedían entonces también medidas políticas.

Nuestro Grupo se ha sentido aludido cuando ha dicho: «... y los que piden medidas políticas, que especifiquen cuáles, que vengan a decir aquí, a detallar y a matizar cuáles son». Este es un mensaje interesado, intencionado. Yo creo, señor Presidente, que las medidas políticas son las

que han hecho evolucionar a la sociedad vasca. Y nuestro Grupo, el Partido Nacionalista Vasco, es en la actualidad francamente optimista respecto al resultado final de la batalla. Sabe que la sociedad vasca está ganando; sabe que se está enfrentando con mayor valentía al terrorismo, y sabe que los que de algún modo, directo o indirecto, apoyan al terrorismo (y no lo digo yo, lo dicen los dirigentes de Herri Batasuna, que cuando terminaron las elecciones del 28 de octubre dijeron que votar a Herri Batasuna era votar a ETA —esa connivencia no la hago yo, la hacen ellos—) están perdiendo votos.

No hay que ilegalizarles; no hay que llevarles a la clandestinidad; eso es lo que quieren ellos. ¿Por qué? Porque desde la clandestinidad, sus planteamientos se convierten en mitos. Ahora, cuando tienen que contrastar sus puntos de vista en un foro público, llámese Ayuntamiento, Parlamento vasco, Juntas Generales, etcétera, pierden votos, porque su mensaje no cala en la sociedad vasca, y cada vez menos.

Voy a terminar, señor Presidente, con dos observaciones. He visto que demasiado pronto, de manera demasiado tajante, ha restado usted cualquier posibilidad a la vía del acuerdo, del diálogo o de la negociación. Yo no descartaría nunca la posibilidad de obtener un bien tan preciado como la paz en España, aunque fuera a través de un medio que pudiera producir una cierta revulsión, como es la negociación. Nunca descartaría ese medio.

En segundo lugar, un gran acuerdo y un diálogo sincero con las instituciones autonómicas vascas, que estamos inmersos en aquella realidad, que algo podemos aportar, que hemos reclamado competencias de orden público, que nuestra Policía, colaborando con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, está también haciendo lo posible en la lucha contra el terrorismo. Que no se le pongan pegos tan triviales como las armas largas o las motos, que por problemas administrativos no se pueden importar. Señor Presidente, estamos hablando de la lucha contra el terrorismo, de los que ponen bombas, de los que tiran granadas de carga hueca, etcétera. No haga que nuestra Policía se enfrente a este terrorismo con simples revólveres. Y éstos son pequeños problemas que yo le cito como ejemplos que visualizan esta falta de buenas relaciones.

Hay que seguir adelante con el proceso autonómico, señor Presidente. Usted lo decía en su discurso de investidura. En ningún caso, la lucha o los embates del terrorismo nos harán parar en el desarrollo de lo que nosotros concebimos que es fundamental: el desarrollo de los derechos y libertades y del proceso autonómico. Yo le animo a ello, señor Presidente, y no lo hago como una condición para nuestra colaboración, ni mucho menos, le animo desde el convencimiento de nuestro Grupo de que es esto lo que está provocando y va a provocar definitivamente la victoria sobre el terrorismo. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Vizcaya.

En nombre del Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Señor Presidente, se-

ñorías, señor Presidente del Gobierno, en primer lugar, el Grupo Parlamentario Centrista quiere hacer una afirmación tajante: estamos en la mejor línea de solidaridad y comprensión, plenamente de acuerdo con el señor Presidente del Gobierno en su preocupación por la lucha y erradicación de la plaga terrorista que a todos nos afecta, y digo a todos, a todo el Estado español y a sus instituciones.

En segundo lugar, señor Presidente, mi Grupo valora muy positivamente dos cuestiones de su intervención. (*El señor Vicepresidente ocupa la Presidencia.*) En primer lugar, su personal y propia comparecencia en un tema de la trascendencia institucional y estatal de éste. El hecho de que el propio Presidente del Gobierno, por encima de otros grandes problemas, que son también de Estado y que nos preocupan, que habitualmente delega en señores Ministros de su Gabinete, haya comparecido hoy personalmente. Y en segundo lugar, nuestro Grupo Parlamentario destaca, y se solidariza con ello, señor Presidente, el talante con que usted ha hecho esta exposición de la filosofía que le embarga a usted y a su Gobierno y que nos embarga también a las fuerzas democráticas. Talante, señor Presidente, que yo quiero calificar aquí de firmeza didáctica y de solidaridad. En esa solidaridad está también el Grupo Parlamentario Centrista.

Quisiera señalar, señor Presidente, que nosotros, al valorar su visión no pesimista, sino realista, compartimos esa preocupación honesta que nos ha expuesto hoy aquí, porque todo confluye en la frase que ha dicho el señor Presidente en el sentido de que quiere moverse en el ámbito estricto de la prudencia, lo que elogiamos, señor Presidente. Si no hay prudencia y serenidad en este planteamiento, seremos derrotados por los métodos emocionales y viscerales de una organización terrorista; serenidad fundamental en el mando, acompañada de la inteligencia, en todos los órdenes de intensidad, que se precisa.

Nuestro Grupo Parlamentario en este tema del terrorismo declina la habitualidad de la práctica crítica de un Partido de oposición. No estamos aquí en el hostigamiento clásico y habitual de cualquier disposición de Gobierno, porque sencillamente entendemos con claridad que estamos ante un profundo planteamiento de política de Estado. Es más, señor Presidente, le decimos —entendiendo la razón de Estado, no solamente la política de Estado— que no es éste un problema de relaciones exteriores, como el tema del Mercado Común, que no es un debate que hayamos tenido o vayamos a tener en esta Cámara sobre aspectos concretos de la política del Gobierno, que es política de Estado y, sobre todo, señor Presidente, que compartimos sus inquietudes y sus medios en base a la razón de Estado, y me entiende perfectamente el señor Presidente.

Digo esto, porque todos nos jugamos aquí algo. No está en juego sólo el Gobierno, como en un procedimiento constitucional de una moción de censura o como en una caída de Gobierno. Todos los demócratas españoles nos estamos jugando la estabilidad de un Estado pluralista y democrático, y en esa línea, los centristas queremos man-

tenernos con claridad y con contundente sentido de la responsabilidad.

Ha hablado el señor Presidente de una refundición de normas de todo orden, dispersas en el arbolado de la defensa de las libertades democráticas en la lucha contra el terrorismo. Esa es la servidumbre, señor Presidente, que usted tiene ahora sobre sus hombros. Queremos animarle y ayudarle, pero la responsabilidad de Gobierno es suya; tremenda servidumbre de la que todos los demócratas queremos que salga usted airoso para que todos podamos seguir desarrollando la labor democrática, de convivencia y libertad, en ese ambiente de paz imprescindible y necesario para nuestra actividad política.

Con relación a su exposición, y de una manera muy rápida, yo diría que apenas hay novedad —porque la materia está bastante estudiada por anteriores Gobiernos y por otros países internacionales— dentro de esas medidas, a excepción de lo que en mi Grupo destacamos como intensidad de las mismas. Intensidad en la agravación de penas; intensidad en los procedimientos legales y judiciales en una línea congruente y consecuente que vaya a darnos, precisamente, el testimonio de lo que ya decía el señor Ministro del Interior —creo recordar— en su última comparecencia ante la Comisión correspondiente: un descubrimiento por parte del Gobierno socialista de los peligros intrínsecos que hay en la organización terrorista, que a todos nos atañen. Si este testimonio ahora en boca del Presidente es también coincidente, nos alegramos y congratulamos, porque vemos el sentido realista de la defensa del Estado y de todas sus instituciones.

Nos preocupa, señor Presidente, que a la fecha actual, el balance de resultados sea harto precario, al menos por las informaciones que venimos recibiendo los parlamentarios a través de los medios de comunicación o por las comparecencias del señor Ministro del Interior; es decir, insuficiencia de resultados.

Le instamos, señor Presidente, a la eficacia de la operatividad, que para nuestro Grupo está basada en el siguiente principio: el principio de eficacia operativa en el ámbito de la política exterior, de la acción diplomática y política de todo el Gobierno, y me estoy refiriendo aquí concretamente a las actuaciones firmes y contundentes que su Gobierno y su Partido deben tener con el Gobierno francés y el Partido Socialista francés en el Gobierno. Acciones contundentes en el mismo sentido de la ejemplaridad pública con la que los representantes del Partido Socialista Obrero Español se han retirado de su comparecencia de invitados en la Asamblea o Congreso del Partido Socialista francés en Bourg-en-Bresse, recientemente celebrado, y por causa de la Comunidad Económica Europea.

Aquí tenemos motivos más que suficientes, por encima del marco circunstancial de un tema también de Estado, pero de política general, de ingreso en la Comunidad Económica Europea, frente al Partido Socialista francés, para exigirle una postura contundente en su ambiente político de Francia por la responsabilidad de este Partido, sopor-tando al Gobierno del señor Mitterrand, para una clarificación absoluta no ya en el tema de la Comunidad, sino en el del terrorismo, que es el que hoy ha hecho subir a la

tribuna al señor Presidente del Gobierno y no al de la Comunidad Económica Europea.

Valoramos, pues, señor Presidente, este incremento de la sensibilidad suya y de su Gobierno en el mejor sentido estricto de toma de contacto realista en su discurso con la responsabilidad de Gobierno.

Señor Presidente, ante el miedo, la angustia, la inseguridad, la zozobra, la sensación de indefensión y de impotencia, o, lo que es más grave, la resignación social ante tan continuados asesinatos, sea cual sea la graduación en la bocamanga, el rombo o la circunstancia civil de los asesinados por el terrorismo, porque igual de irritante me resultan (no vayamos a tener que pensar aquí que se han adoptado unas medidas por el grado del último o del penúltimo asesinado por la organización terrorista ETA, o porque ha habido una estentórea manifestación del pueblo en la calle), la sensibilidad del Gobierno no puede estar tan embotada «a posteriori», sino que tiene que ir muy por delante, «a priori», para que estas circunstancias de solidaridad y de expresión ciudadana en la calle o en los medios de comunicación social no tengan lugar. Se trata, sencillamente, de hacer una política de anticipación y de erradicación.

Ha dicho el señor Presidente que quiere efectuar una acción responsable, continuada y tenaz. Sí, señor Presidente, pero nosotros quisiéramos que añadiese los caracteres de inteligente y de eficaz: inteligencia y eficacia.

Eficacia en el sentido de que, aunque nos ha dicho que no esperemos resultados espectaculares, señor Presidente, algo hay que esperar, porque el terrorismo actúa políticamente desde el punto de vista de la espectacularidad. Y esa espectacularidad hace a veces moverse los cimientos de la seguridad y confianza del Estado democrático. Y algo tiene que encontrar, porque no puede ser una excusa bajo la que se ampare la inoperatividad o ineficacia de determinados instrumentos judiciales, legales, policiales o informativos, que tenga el Estado. Algo hay que dar, porque precisamente ese clamor que nace de las bases, ya que aquí todos los Diputados representamos a nuestro electorado, lo esperan y demandan.

Porque digo, y vuelvo a decir, que ese terrorismo actúa desde el punto de vista de la espectacularidad, y, junto a la eficacia de su erradicación, está también neutralizar la espectacularidad del terrorista con la espectacularidad legal y consecuente, constitucional y democrática, pero eficaz, de los instrumentos del Estado, señor Presidente.

No queremos, pues, sencillamente, una ambigüedad en este tema, y lo hago especialmente insistente cuando vuelvo a referirme a las acciones del Gobierno en el orden interno de la nación y en el orden externo, como decía antes, con las relaciones y presiones de todo tipo que se deban hacer al Gobierno francés, al Partido Socialista francés allí en el Poder, y a la toma de conciencia por la sociedad francesa, con los medios de divulgación que tenga su Gobierno, los medios de comunicación franceses, señor Presidente, porque a aquella opinión pública del país vecino también hay que sensibilizarla. Y ésa es una medida de información política muy competente y necesaria que otros países, como la República Federal Alemana o la Re-

pública Italiana, han practicado en los medios informativos europeos para cargarse de razones y de apoyos morales y públicos en la lucha contra el terrorismo de la banda Baader-Meinhoff o de las Brigadas Rojas. Es un consenso de nivel europeo y de opinión europea, que hay que conseguir.

En este orden, cabría preguntar cuáles son los resultados de las extradiciones francesas de etarras allí, porque hay que utilizar todas las vías. Y que no se nos diga como se hizo recientemente en un debate, que no se están utilizando determinadas vías por respeto a no sé qué consideraciones diplomáticas. Utilícense las vías diplomáticas, las vías de relaciones de Presidente de Gobierno a Presidente de Gobierno, de Partido a Partido, las policiales y las judiciales, porque intervienen en todo este contexto por parte francesa muchos poderes que sí tendrían eficacia de dedicarse con intensidad a levantar esa lacra de la zona francesa donde tienen su santuario de operaciones los elementos terroristas.

Y digo esto fundamentalmente, señor Presidente, refiriéndome al Ministerio del Interior. Las medidas que nos anuncia el señor Presidente quisiéramos que no fueran otro malogrado Plan ZEN; no sé si esto va en la línea del Plan ZEN o el Plan ZEN ha pasado ya al cajón de los recuerdos en el Ministerio del Interior, pero ese Plan ZEN se nos anunció muy recientemente hace unos meses como una especie de panacea, que, por lo que se ve, no ha dado resultados eficaces.

Póngase orden y concierto en la eficacia y en la operatividad del instrumento básico de lucha contra el terrorismo, que es el Ministerio del Interior, con los alledaños que he señalado; el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Asuntos Exteriores o el Ministerio de Defensa, que también se implicaría, porque se trata de una operación —como le decía antes, señor Presidente, y digo ahora, señorías— de eficacia en la utilización conjunta de todos los medios políticos y técnicos y, sobre todo, de estos medios instrumentales.

No puede estar la opinión pública española entrando en una situación de desconfianza en los sistemas operacionales de la Policía española, de las Fuerzas de Seguridad del Estado en sus tres Cuerpos básicos; hay que dar una imagen de seriedad ante la opinión pública; hay que hacer una racionalización empezando por la propia casa interna del Ministerio del Interior, donde los ciudadanos depositan la garantía de la custodia de sus libertades personales, de su capacidad de convivencia en paz y en orden político, democrático y pluralista. Y esto es tan importante, señor Presidente, porque de aquí se deriva una situación de ejemplaridad; la de que este Ministerio del Interior, en su Gabinete, tenga este sentido de la responsabilidad y de la imagen al exterior, aunque no sea nada más que por el sentido de la ejemplaridad; de la ejemplaridad, porque a ese Ministerio por sus obras se le tiene que juzgar, no tiene otro parámetro de medida ese Ministerio, ya que es el instrumento operacional, físico, básico en esta política de enfrentamiento en la primera línea, cualesquiera que sean otras las valoraciones de los elementos concurrentes o convergentes en la lucha contra el terro-

rismo, de tipo político, diplomático, social, económico, logístico, etcétera. Y, sobre todo, insístase fundamentalmente —y mi Grupo Parlamentario no regateará ningún medio que solicite el Gobierno de tipo presupuestario, de tipo legislativo— en lo que contribuya a potenciar los servicios de inteligencia estatales; fundamentalmente, servicios de inteligencia estatales para que no se traduzca la imagen de que aquí se están dando palos de ciego, porque con esta medida de intensificación que nos señala el señor Presidente ni queremos que en el orden policial se transforme en un segundo Plan ZEN, ni tampoco que se den palos de ciego que puedan contribuir a una inseguridad mayor en la confianza del ciudadano en sus instituciones.

Y esto, señor Presidente, es tan importante que, testimoniándole nuestro sentido de solidaridad, de apoyo por su comparencia testimoniada y por el talante, que elogiamos, con que ha hecho la exposición, por su sentido realista, queremos que le sirva de estímulo político, porque creemos firmemente, señor Presidente, que en esta coyuntura de política de Estado y de razón de Estado en que nos encontramos en este momento y circunstancia, lo que se requiere es no solamente la invocación a la paz que usted ha hecho, sino, sobre todo, la defensa de estas instituciones básicas que son fundamentales. Porque, señor Presidente —y con esto termino—, o nuestro sistema de Estado pluralista democrático acaba con ETA, o ETA va a acabar con nuestro Estado pluralista y democrático.

Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Roca.

El señor ROCA I JUNYENT: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, nuestro Grupo Parlamentario va a ser muy breve en su intervención sobre este tema, porque responde ello a un planteamiento global, al que luego haré mención expresa, en el sentido de que el debate, la sesión que hoy se está celebrando en esta Cámara es importante, pero también lo sería conducirla a sus estrictos términos para no magnificar lo que puede ser, quizá en esta misma magnificación, una primera victoria del terrorismo, y a esto nosotros no queremos contribuir. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

Vaya por delante, por tanto, en primer término, nuestra condena, como ya se ha expresado aquí por otros Grupos, al fenómeno del terrorismo, y esta condena supone, por parte de nuestro propio Grupo, la necesidad de contribuir con todo aquello que nos sea exigible, y más, a crear el clima de aislamiento de las manifestaciones terroristas para separarlo totalmente de la sociedad en su conjunto.

Pero hay, por parte de un Grupo de oposición, señor Presidente del Gobierno, una cierta sensación de esterilidad en la defensa de su posición, de la nuestra propia. ¿Por qué? Porque lo único que hacemos son declaraciones. Estamos formulando declaraciones, una detrás de otra, condenamos, lamentamos y, evidentemente, desde un Grupo de oposición poca cosa más se puede hacer en

esta línea, y esto nos coloca en una situación incómoda, violenta.

Esta sesión es violenta. ¿Por qué? Porque sabemos que la principal responsabilidad de la lucha contra el terrorismo la tiene el Gobierno, el que sea, la tiene en ese momento el Gobierno que usted preside, señor Presidente, y es en cierto modo cómodo, es en cierto modo o podría ser, incluso, rentable, desde otras perspectivas que vamos a denunciar, como se verá, realizar una crítica a la propia acción de Gobierno sobre un tema que sabemos que es difícil, ya que no se pueden conseguir, como decía el señor Presidente del Gobierno, resultados espectaculares, y en el que fundamentalmente sólo una acción eficaz y bien conducida puede llevarnos a la larga a una victoria frente al terrorismo.

Por tanto, si ésta es la responsabilidad principal que corresponde al Gobierno, y no estamos frente a un problema de acción, y acción bien eficaz y bien conducida, y bien conducida, como se ha dicho aquí, en conjunción, en respetuosa integración con los esfuerzos que el propio Gobierno vasco puede introducir, no nos corresponde a nosotros otra cosa, desde este papel de Grupo de oposición, que poder decir: señor Presidente del Gobierno, cuente usted con nuestro total apoyo y plena solidaridad en la lucha que a su Gobierno le corresponde protagonizar de manera fundamental.

No tenermos por qué, diríamos, insistir más en ello; no es el momento procesal oportuno para entrar en el examen concreto de las medidas que usted ha propuesto, en su momento se verán. Lo que sí queremos decir, y bien claro, es que en su responsabilidad, y en esta responsabilidad que sabemos difícil, que al Presidente del Gobierno y al Gobierno en su conjunto les corresponde en la lucha contra el terrorismo, nuestro Grupo les apoyará y se solidarizará con las decisiones graves y a veces incómodas que deberán ustedes adoptar.

Y queremos ir un poco más allá en esta voluntad, una voluntad que queremos que alcance también a un compromiso, un compromiso que es el de que, por nuestra parte, no podremos hacer uso de cualquier fallo que pueda producirse en la acción del Gobierno, que puede producirse, desde el punto de vista de una capitalización partidista, capitalización que puede, de hecho, redundar en una propia victoria parcial, en un propio estímulo de la acción terrorista. Nosotros no podemos contribuir a eso. Hemos renunciado a ello; renunciamos ya con el Gobierno anterior, y renunciamos en esta nueva legislatura. Nosotros no podemos convertir el tema del terrorismo en un tema de enfrentamiento partidista entre todos aquellos Grupos que defienden la democracia y la libertad para todos los ciudadanos, no lo podemos hacer.

Medidas excepcionales las hemos tenido, e incluso temporales, en la anterior legislatura, y lo que nos hemos de preguntar en este momento es si el hecho de que en algunas cuestiones alguien haya interpretado o utilizado la discusión de estas medidas con motivo de enfrentamientos partidistas o de capitalización interesada, ha servido o ha perjudicado a la misma eficacia de las medidas. Nosotros no queremos contribuir a esto. Por tanto, vaya un re-

sumen muy breve, porque nada más queremos hacer; no es el momento de dar consejos al Gobierno que usted preside, no es el momento para discutir procedimentalmente lo que corresponde a nuestro Grupo en orden a mejorar, en orden a garantizar la libertad con estas medidas que el Gobierno piensa proponer a esta Cámara; es el momento de enfatizar, pura y simplemente, que nosotros estamos en la lucha contra el terrorismo, que este «estar» desde un Grupo de la oposición quiere decir estar en una labor de apoyo y solidaridad con lo que ustedes puedan protagonizar, que nuestra obsesión, como la de la Cámara entera, es la de aislar progresivamente este fenómeno del terrorismo hasta el momento que en ese aislamiento que podamos conseguir pueda ser más fácilmente atacable, más fácil finalmente expulsable, por fin, de la propia convivencia española, y este compromiso, que nosotros queremos formal, de no politizar esta cuestión, porque con ello sabemos que no servimos.

Quisiera, no obstante, en mis últimas palabras, señor Presidente del Gobierno, alrededor de algunas intervenciones rogarle que en su quizá intervención final de esta sesión dirija un mensaje también a la sociedad española. Nuestra democracia no es frágil, ETA no terminará con la democracia española, que se diga bien alto y contundentemente. La sensación de fracaso tiene que ser absoluta por parte de aquellos que crean que desde el terrorismo o desde la explotación del terrorismo van a acabar con nuestra democracia. La democracia española está asentada, tiene sus medios para defenderse, lo puede hacer y lo hará. Yo creo que este sería hoy el mensaje que como punto final de esta sesión informativa rogaría al señor Presidente pudiera transmitir a todos los ciudadanos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Fraga.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, siempre es difícil saber cómo ha de tratarse un tema de la envergadura y de la dificultad del que hoy nos ocupa, y es evidente que esta sesión informativa, así pedida por el Gobierno, ha resultado muy poco informativa. Es muy posible que hubiera podido plantearse de otro modo, una parte informativa propiamente dicha, que hubiera dado lugar a preguntas, incluso hubiera podido plantearse en sesión secreta, y luego quizá hubiera sido conveniente un debate planteado bajo otro artículo del Reglamento que permitiese un debate más a fondo y después la presentación de resoluciones. Esto es lo que nos obliga, señor Presidente, a mantener hasta el resultado final del debate completo de esta mañana nuestra interpelación, que, por lo menos, pudiera dar lugar a una moción.

Hemos recibido, como es natural, con respecto y con satisfacción las declaraciones del Gobierno de su máxima preocupación por este asunto, de su voluntad de actuar, de acuerdo con la voluntad manifestada —y cuál hubiera podido ser— de todo nuestro pueblo, y no solamente en recientes manifestaciones; pero no se nos ha informado de las decisiones del Gobierno, se nos ha informado de

una decisión ya tomada, a mi juicio muy acertada, y me parece muy lamentable que, después de haberse producido el asesinato de un médico, haya sido criticada por alguien que ha llegado a decir que el transportar a una prisión de máxima seguridad a los presos terroristas era tráfico de carne humana.

Realmente, no hemos conocido otras decisiones, aunque se nos anuncia que en su día las conoceremos aquí. Por tanto, hay que recordar que sólo en ese momento podremos discutirlos. Pero hay que recordar también una cosa: el pueblo sólo tiene un medio de defenderse en un asunto de estos, que es su propio Gobierno. Evidentemente, el pueblo quiere la paz, tiene derecho a ella, y hay que dársela. Que todos los gestos positivos están hechos. Nadie niega que las medidas políticas fueron necesarias en cierto momento, lo que yo creo que se afirma es que están tomadas ya, y que en este momento se pretenda por quien se pretenda lo contrario (el que el Insalud dependa o no dependa de un alto nivel del Gobierno u otras transferencias no tiene nada que ver ya con el problema) hay que abatir el terrorismo, que efectivamente no se mueve por esos principios.

Aquí se ha reconocido ya algo que algunos veníamos diciendo hace tiempo, que es el carácter excepcional del fenómeno terrorista, otra declaración de la que tomamos buena nota. Se ha dicho que ello no quiere decir que hayan de aplicarse estados generales de excepción, que de hecho ninguno hemos propuesto específicamente todavía. Sí hemos dicho que no hay que negarse la posibilidad de tomar algo que esté en la Constitución, y dudamos ya que en este momento la excepción que también reconoce la Constitución para casos individuales pueda ser suficiente. Pero es importante que esta declaración se haya hecho.

Ahora bien, la clave de lo que hemos oído, que son declaraciones de intenciones, que estamos dispuestos, son palabras que hemos oído varias veces y fundamentalmente se ha anunciado que una normativa dispersa se va a convertir en una normativa sistemática y con penas más graves.

Sin embargo, tengo que decir que, de alguna manera, los que escuchen este debate o lo lean después de que salga de las paredes de este hemiciclo de la Carrera de San Jerónimo, podrían preguntarse si realmente hemos entrado de verdad en el estado de la cuestión; porque no estamos hablando de un brote ocasional de terrorismo, estamos hablando de un fenómeno que cada vez se agrava más, que ha producido en los años de la transición más de 500 muertes, casi 600, entre ellos 36 militares, ocho oficiales generales; que ha producido la muerte de 94 guardias civiles y numerosos policías nacionales; de numerosas personas que ocupaban cargos en las Administraciones locales o provinciales; que ha producido medio centenar de secuestros, varios terminados con muerte, algunos precedidos —consta— de torturas físicas y morales. Estamos hablando de innumerables heridos por bombas, que han producido decenas de muertos, destrucciones graves, de miles de millones robados en extorsiones diversas, de la paralización de Lemóniz, con todo lo que eso supone, de

atentados contra centros turísticos, de la destrucción de una de las grandes centrales telefónicas de Madrid, de numerosos transformadores eléctricos. Estamos hablando de uso de armas de guerra: lanzagranadas y otras cosas semejantes; estamos hablando del desplazamiento sistemático de funcionarios del Estado o de los cuerpos nacionales de la Administración local del territorio del País Vasco.

Voy a contar un solo hecho, porque ya ha muerto la persona, y, aunque se indentificase, no puede dar lugar a represalias. A mí me vino a ver un gallego, compañero de estudios, que llevaba varios años con su vida organizada en el País Vasco de Secretario de Ayuntamiento a decirme que le había llamado el Teniente de Alcalde de Herri Batasuna para comunicarle este mensaje: «Usted debe saber que yo soy el comandante militar por ETA de este pueblo, y o se va usted dejando este cargo para que nosotros designemos o lo pasará mal». Yo informé de ello, como era mi obligación, al Ministro de Administración Territorial de un Gobierno anterior, y se me dijo que se le iba a trasladar con las mejores condiciones, como se hizo. Este hombre murió de tristeza y no de otra enfermedad. Esto ocurre, no sólo, desgraciadamente, en el caso que acabo de narrar. Se está apartando de la vida diaria del País Vasco a empresarios ejemplares, a personalidades de la vida política y cultural, y todo el mundo sabe que en ciertas candidaturas no se puede formar parte sin peligro de la vida.

Cuando aquí se ha hablado esta mañana del Ulster, quizá fuera bueno recordar que gracias a Dios nunca fue nuestro querido País Vasco lo que fue el Ulster, donde la parte más católica de la antigua Irlanda fue repoblada con colonos escoceses y de otras partes, donde los clanes más antiguos y más ilustres, como los O'Donnell, fueron expulsados hasta el último, no queda un O'Donnell en Irlanda; mientras que en España los que vinieron de allí al regimiento de Ultonia, así se llamaba al Ulster en el viejo castellano, llegaron a ser Jefes de Gobierno. Son comparaciones que no se pueden hacer.

Estamos hablando de un tema que ya es internacional, que ha llegado a Centroamérica. Yo he dado datos aquí de cómo se llega a Centroamérica vía Moscú-La Habana-Managua para actuar en Costa Rica. En estos mismos días ha habido declaraciones de altas personalidades de El Salvador y Costa Rica sobre este tema, realmente impresionantes.

Estamos, pues, ante un tema de guerra revolucionaria y hay que citar el viejo principio de Clausewitz de que «la guerra es la política continuada por otros medios». Y si hay un terreno en el cual se aplica es precisamente ahí, al cien por cien, en este terreno de guerra revolucionaria.

Tengo que decir que cuantas medidas se tomen nos parecerán bien, pero hay que recordar que hacen falta hombres que las apliquen. Recuerdo la famosa novela «Los novios», de Manzoni, en aquel famoso capítulo de los bandos contra el bandolerismo, cada vez con penas más elevadas, pero que no se cumplían.

Hay que reconocer —sentimos mucho tener que dar estos datos— que en los últimos años no solamente no he-

mos mejorado en la aplicación de medidas, sino que hemos perdido nivel. Se ha dicho que hay menos detenciones porque son más selectivas y, sin embargo, los datos no coinciden, porque de los detenidos que se hicieron en el año anterior, el 69,5 por ciento ingresó en prisión en calidad de procesado. En 1983, esta proporción se ha reducido a un 43 por ciento, con un 70 por ciento en la disminución de las detenciones. Ello es consecuencia probablemente de una poco cuidadosa manera de tratar los servicios de información, en parte desmantelados; tal vez de una politización y diversificación de puestos de trabajo; tal vez, en definitiva, de un camino equivocado. Por cierto, nunca se ha hablado tanto de la Policía como últimamente. Nunca han desaparecido tantos papeles; nunca ha habido tantos problemas; que indican que se podría mejorar mucho, y que no basta con hacer planes con nombres sonoros en la zona Norte, sino que hace falta una gestión más profunda y más acertada. Como hay que ocuparse más a fondo de los problemas humanos y familiares de las Fuerzas de Orden Público en el País Vasco. Como no se debe dar marcha atrás en medidas acertadas, como fue aquella sugerida del control de viviendas, absolutamente indispensable frente a la guerrilla urbana. Como hay que tomar una vez medidas decisivas sobre la prohibición de rescates, sobre control de cuentas corrientes, sobre vigilancia de las personas que pasan y que no pasan a Francia, sin lo cual seguiremos empeorando la situación. Como hay que acabar con el escándalo de los intermediarios o mediadores que en muchos casos desde luego no consta en absoluto su desinterés o imparcialidad. Como hay que saber qué pasa con las famosas disposiciones sobre terroristas supuestamente arrepentidos, de las que no se ha vuelto a hablar. Como hay que hablar en serio, de una vez, sobre el problema de la apología del terrorismo, porque, como con razón se ha dicho, en torno a los medios de comunicación social gira una gran parte del problema, y hay que nombrarlos, no hay por qué ocultarlos, el caso de «Egin» o el de «Punto y Hora de Euskal Herria», creados precisamente para eso. Y tiene toda la razón la Audiencia Nacional al considerar apología del terrorismo la publicación de comunicados apologéticos —huelga decir que todos los son—, y yo tengo aquí una buena lista de muchos de ellos.

Es obvio que es necesario insistir en las gestiones diplomáticas; hay base para ello: las declaraciones y recomendaciones del Consejo de Europa, el Convenio de 1970, el sistema que hoy España puede ofrecer de absoluta independencia de su Poder judicial que cumple todas las especificaciones necesarias. Pero también hay que recordar optimismos recientes en declaraciones de los señores Ministros de Asuntos Exteriores y del Interior en sus entrevistas en París. Se sigue diciendo por el señor Del Río que las relaciones y la cooperación son magníficas, y la verdad es que nada de eso consta, ni consta que se pidan todas las ayudas, aunque se hayan denegado las extradiciones; ni se puede considerar como operativa la acción lamentable de estos días en el caso de los policías españoles detenidos al otro lado de la frontera.

Vuelvo a decir, señoras y señores Diputados, que no es-

tamos hablando de casos excepcionales; estamos hablando de un ataque constante a inocentes, del asesinato de mujeres embarazadas. Se está hablando de que después de aquella riada en que las Fuerzas de Orden Público tuvieron la más ejemplar de las actitudes, se han atrevido a golpear contra ellas para frenar las reacciones del pueblo vasco.

Debemos hablar, señoras y señores Diputados, con toda claridad. Al hablar hoy aquí, desde luego, no le hacemos el juego al terrorismo. Tenemos que acabar con la ambigüedad en este asunto, ambigüedad que ha dominado demasiado tiempo este debate, ambigüedad que ha tenido dos polos: uno, justamente, el de pretender que las medidas políticas eran las únicas. Son necesarias, se han tomado ya, ahí está la Constitución, está el Estatuto, están las Leyes. Ahora hay que acabar de una vez con cualquier idea de que un enfrentamiento serio con el terrorismo en su terreno vaya a aumentar los apoyos populares a ETA. Yo entiendo que la única forma de que el proceso democrático se rompa en España es hacer ver que no es capaz de resolver este problema.

Tengo que decir, porque si no lo dijera no cumpliría con mi conciencia, que en muchas personas, dentro y fuera del País Vasco, se está creando la doble, terrible, sensación hoy de que es inevitable un proceso secesionista o de que no tiene solución constitucional y hay que resolverlo por otros medios. Ni lo uno ni lo otro es verdad; no podemos pasar por lo uno ni por lo otro. Hay que usar los procesos democráticos a fondo, con todas las consecuencias y todos los días, no acordándonos solamente cuando hay un asesinato más grave que los anteriores, porque ETA hace la guerra todos los días, porque, repito, así no podemos seguir un momento más.

Se ha hablado mucho hoy aquí, y es una expresión varias veces reiterada, del aislamiento del terrorismo. Es una palabra importante, pero es una palabra de la que hay que sacar todas las consecuencias. El aislamiento quiere decir, en primer lugar —y esta frase gustará o no, pero tengo que repetirla—, de los grupos que efectivamente aparecen como abogados de ETA —y aquí se ha reconocido que dicen que votar por ellos es votar por ETA— que aquí o en Centroamérica se permiten atentar contra el respeto a la Constitución y a sus instituciones, grupos cuyos representantes no están sentados en estos bancos. Aquéllos que arrian oficialmente las banderas que luego hay que reponer, pero mejor sería no tener que hacerlo, de las cuales se afirma que son el símbolo de las tropas de dominación española, esos grupos que jamás han hecho una condena del terrorismo, cuyos periódicos hacen apología hablando de vida, de lucha, de liberación y de las bajas ocasionales que tenga ETA. Esos grupos no pueden continuar actuando legalmente. No es verdad, es absolutamente equivocado, y la mejor prueba es lo que ha pasado hasta ahora, que ello les vaya a dar mayor apoyo. ¿Es que ha dudado Francia en tomar medidas semejantes en Córcega? Hoy, esos grupos tienen las ventajas de la ilegalidad y la legalidad, las unas y las otras. Por lo menos, que asuman todas las consecuencias de la ilegalidad; que solamente el pertenecer a una de esas asociaciones dé lu-

gar a que les caiga entero el peso de la Ley. La mayoría silenciosa y pacífica, de cuya reacción esperamos tanto y con razón, porque nunca perderemos la confianza en el pueblo español y mucho menos la perderemos en esa parte ejemplar de ella que es el pueblo vasco, no puede ser dejada ante una sensación de impotencia. Que sea lo mismo estar apoyando al terrorismo, estar ensangrentado con el terrorismo, como lo están muchos en obras de información y de recaudación, y que eso pueda hacerse legalmente, no es posible que semejante cosa se pueda aceptar.

Precisamente por eso, repito, la expresión aislar el terrorismo significa cortar puentes de unión, puentes legales de unión con el entramado de la sociedad. Quiere decir cortar puentes de comunicación, que en este momento se pueden ver todos los días creando esa conexión. No puede aceptarse ningún tipo de negociación ni de mesas supuestas de la paz, que todas terminan por crear más publicidad y que son una forma de romper ese aislamiento. Hay que aislar claramente al terrorismo y a todos sus instrumentos por un aislamiento social, por un aislamiento en el seno de las instituciones políticas. ¿Cómo se va a aceptar que estas personas estén resolviendo problemas de un municipio u otros intereses? Es, sencillamente, inaceptable.

Tengo que decir, señor Presidente, señoras y señores Diputados, que cuanto estoy diciendo es a favor de un mayor entendimiento de todas las fuerzas políticas, a favor de una mayor colaboración del Gobierno central —a pesar de que el orden público sea de su competencia exclusiva, con arreglo al artículo 149 de la Constitución— con las instituciones vascas, y estoy de acuerdo en que se den más medios y más responsabilidad a la misma Policía vasca. Lo que quiero decir es que todo se tiene que hacer diciendo claramente, por lo menos, dónde están los otros y dónde estamos nosotros, los que queremos la paz, los que queremos la democracia y los que queremos la democracia y los que queremos a España por encima de todo. Eso es lo que yo entiendo por aislamiento.

La idea básica que hemos escuchado es la de que deben agravarse diversas penas, que deben facilitarse determinados mecanismos procesales. Esas ideas son buenas, pero —insisto— lo esencial es que desde ahora mismo, con una legislación que permitiría hacer muchas de estas cosas, dar determinadas instrucciones a los fiscales respetabilísimos. Hoy ya se debería empezar. Vengan todas estas propuestas, vengan cuanto antes, vengan por procedimiento de urgencia, lo cual no quiere decir que no tengamos que estudiarlas a fondo.

Señor Presidente, me gustaría que hoy, cuando termine esta sesión, cuando den cuenta de ella los medios de comunicación social, se viera en su mirada, señor Presidente, y en la de sus colaboradores, esa decisión en la que pudiera comenzar una esperanza, se oyese en su tono la energía absolutamente serena que requiere este momento; que la crítica sociedad española, que en este momento ha hecho cuanto podía hacer respaldando por las calles esas decisiones, tiene que ver en el conjunto de la actitud

del Gobierno esa sensación permanente; que se perciba por la sociedad que las cosas van a ir de otra manera.

Yo lo lamento muy de veras. No estoy seguro de que hasta ahora, el conjunto de este debate dé esa sensación. No puede ser el día de hoy un día perdido para España. Hay que decir en este punto, y algunos hemos dicho y hemos previsto siempre lo mismo, que ésta es la medida de toda política y su eficacia que España esté mejor servida.

En este punto está claro que hemos llegado a lo que pudiera ser, por desgracia, un punto de no retorno. Y nadie, por supuesto, pretenda engañarse al respecto. Hoy lo han dicho varios oradores: o este asunto se resuelve como debe resolverse, o será difícil asentar la democracia que queremos para España. Y nadie pretende, una vez más, como tantas veces se ha hecho, tergiversar mi intención, mis claras palabras ni su evidente sentido.

Lo que yo rechazaré siempre es que otros usen determinadas palabras en un sentido que no se puede aceptar. Guerra sucia, ¿quién la hace? Es el terrorismo quien la hace; la más sucia de todas, la más cobarde de todas, la más criminal de todas, la que dispara por la espalda, la que dispara contra los inocentes con tal de llamar la atención sobre su causa, la que recurre a todos los medios de presión o coacción sobre las pobres mujeres de los guardias civiles, sobre sus hijos en el colegio, donde sea.

No se puede hablar de guerra sucia, cuando de lo que se trata es del ejercicio más natural, del más elemental de los derechos, que es el derecho de legítima defensa que tiene toda persona y toda sociedad. Ese es el derecho que pedimos que se ejerza en nombre de todo el pueblo de España. Es claro que ello requiere un amplio acuerdo político. Cada uno puede ofrecer su apoyo. Nosotros tenemos que decir —le guste o no a las personas que sin duda ninguna ven claro lo que podemos aportar— que aportaremos lo que nos ha dado la representación de un sector muy numeroso, mayor que otros, de los votos de la población española. Nosotros queremos que se haga lo que se ha dicho y más. Por supuesto, nos parece que no dejar vivir tranquilos a los que amparen el terrorismo es una buena política; que se propone dejar vivir tranquilos para que lo sigan haciendo, yo desde luego no puedo aceptar semejante afirmación. (*Un señor Diputado: ¡Muy bien!*)

Señor Presidente, en cuanto a esa idea de que hay que vigilar especialmente algunos sectores de opinión, aunque sean minoritarios y estén mal orientados, a esto tengo que contestar lo que dijo Churchill en una ocasión en que, en caso semejante, se lo dijeron: el gobernante para no perder el último hilo de la opinión, en lugar de cumplir con su deber y actuar como maestro de sus opiniones, teniendo como tiene ampliamente la mayoría de su parte, y no sólo del Gobierno, sino de la mayoría de la oposición también, este gobernante que pega demasiado su oreja al suelo no tiene más remedio que estar, para hacerlo, con el trasero al aire, que no es precisamente una postura muy digna para un gobernante. (*Risas.*)

La oposición más que nunca ofrece en todos estos asuntos su lealtad. Y tengo que decir, para terminar, que lo hará críticamente y proponiendo medidas que posiblemente sean aún más complejas; pero sobre todo exigien-

do que no vayan a juzgarse en las páginas del diario legislativo, sino precisamente a ser cumplidas. Por supuesto, no hay que dramatizar, no hay que hacer catastrofismo, pero tampoco un día como hoy se puede desdramatizar un tema que es, en sí mismo, trágico.

No hay virtud —y con esto termino, señor Presidente— más importante ni más seria en política que la prudencia. La prudencia política es la primera de las virtudes. Pero recordemos que, en cierta ocasión, a un rey de Portugal le preguntaron cuál era el color de la prudencia, y dijo: cualquiera con tal de que no sea el color del miedo. (*Aplausos en los bancos de la derecha.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fraga.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor SAENZ COSCULLUELA: Señor Presidente, señorías, los más recientes asesinatos cometidos por bandas terroristas en el País Vasco han conmocionado a la totalidad de la sociedad española. Nos han afectado profundamente a nosotros, al Gobierno, a todos los que queremos vivir libremente y en paz. Con excepción de una exigua minoría, todos los ciudadanos sentimos como propio el gravísimo problema del terrorismo, todos experimentamos el mismo dolor ante sus crímenes y todos padecemos con las víctimas.

Tenemos la evidencia de que la sociedad española quiere, por encima de todo, la paz, la convivencia y la libertad.

Esta voluntad de la que todos somos conscientes tiene enfrente otra voluntad perversa que pretende aniquilar la paz y la vida. Y es preciso decir que frente a esa voluntad fanática de algunos hay una voluntad colectiva, inmensamente mayoritaria, casi universal; no es posible, por tanto, la derrota.

Por ello, porque todos tenemos asumida esa voluntad mayoritaria colectiva de vencer, valoramos positivamente, en primer lugar, las explicaciones ofrecidas por el Presidente del Gobierno, que eran necesarias, y las medidas anunciadas. El camino, ya se ha dicho, no es fácil, hay que ser constantes, tenaces, férreos en la lucha contra el terrorismo. Va a ser así, y desde el Grupo Socialista agradecemos al Gobierno sus expresiones.

Aplaudimos por igual el ánimo sereno que ha manifestado el Gobierno. No es fácil contener los impulsos ni la emotividad ante la frecuencia y la intensidad de la crueldad, de la estupidez de los actos terroristas. Por eso valoramos positivamente la serena reacción del Gobierno. Es la serenidad imprescindible para valorar paso a paso lo conseguido; para planear respuestas al asesinato y a la extorsión.

Por nuestra parte, el esfuerzo será constante para, desde esa serenidad y con los recursos del Estado de Derecho, plantar cara al terrorismo.

Debo decir, señor Presidente, que ha satisfecho, especialmente en las filas de nuestro Grupo, comprobar cómo el Gobierno articula las medidas con esa voluntad de paz de que hablaba el Presidente del Gobierno, y, asimismo, de que se van a proponer cuantas medidas puedan ser efi-

caces con la razón en la mano, que es la razón del Estado de Derecho y de la Constitución.

En pocas cuestiones cabe tanta unanimidad y con tan poderosos sustentos morales. Podemos actuar, se va a actuar en nombre de un pueblo entero y en nombre de una paz y de una libertad que costó mucho obtener, y que es el más delicado patrimonio común.

Ya lo ha dicho el Presidente del Gobierno, hacen falta medios de respuesta al terrorismo cada vez más eficaz, y no son precisamente políticas las medidas que se imponen.

El que les habla, como muchas de SS. SS., votó con esperanza una Ley de amnistía y de perdón; una Constitución que constituía un pacto de vivir en paz, en libertad, en el entendimiento sustancial. Muchos de nosotros luchamos por la abolición de la pena de muerte, por una España que reconociera su varia y diferenciada composición regional con un proyecto autonómico. Para la gran mayoría fue un positivo avance de progreso; sólo para unos pocos, los terroristas, no ha sido suficiente, no ha significado nada. La respuesta estúpida, cruel, fanática de los terroristas, ha sido intensificar su ataque a las personas, a las instituciones y a la voluntad colectiva.

Yo celebro, señor Presidente del Gobierno, haberle oído en la Cámara algo que ya había manifestado en otros ambientes: que no se va a tolerar que quien violenta a los demás o apoya a quienes así actúan puedan sentirse tranquilos, a diferencia del amedrentamiento en que a veces viven quienes quieren o defienden la paz.

Es posible cambiar las tornas y por eso tengo la seguridad, tenemos la seguridad, de que van a ir cambiando. El terrorismo se ahogará, asumiendo todos nuestra cuota de esfuerzo y de colaboración para erradicarlo.

El Grupo Socialista, señor Presidente, apoya todas y cada una de las medidas expuestas por el Gobierno. Con la Constitución interiorizada, con la voluntad de paz, jamás negaremos un solo apoyo al Gobierno para hacer real lo que es posible: poner fin al terrorismo y a las actividades de apoyo a aquél. Mantengan la serenidad, la constancia y la firmeza, porque, señor Presidente del Gobierno, eso nos esperanza a todos nosotros. En una mano vamos a llevar la Constitución que nos vincula con el pueblo español. En la otra van a encontrar siempre firme apoyo al esfuerzo del Presidente y de su Gobierno para ir poniendo fin al terrorismo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sáenz Cosculluela.

Para contestar a las intervenciones de los representantes de los diversos Grupos Parlamentarios, tiene la palabra el señor Presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (González Márquez): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, intentaré ser lo más breve posible, haciendo un repaso de las consideraciones que aquí se han hecho.

En primer lugar, de reconocimiento por la manifestación de todos los Grupos políticos representados en la Cá-

mara de solidaridad y de apoyo en una lucha que, afectivamente, es de todos.

En segundo lugar, manteniendo el mismo tono de la intervención. Estoy convencido de que es peligro confundir la voluntad en la lucha contra el terrorismo con la pasión; que es peligroso confundir la decisión firme con lo que podríamos considerar el grito estentóreo; que es peligroso no usar la cabeza, sino las vísceras, cuando uno se enfrenta con un fenómeno que, sin duda alguna, produce arrebatos que uno tiene la obligación de controlar justamente para no perder la dignidad en la dimensión de los valores que está defendiendo. Pienso mantener esa actitud porque tengo la absoluta confianza de que la sociedad democrática vencerá al terrorismo, y porque tengo la absoluta seguridad de que ninguna otra fórmula es válida. Hoy estamos saludando la vuelta a la democracia de Argentina como un ejemplo al mismo tiempo lacerante y esperanzador. Como tengo esa profunda convicción, y creo que la tiene la inmensa mayoría de los españoles, voy a mantener esa posición firme.

No he querido hacer hoy aquí un repaso de lo que se ha hecho durante los meses de gobierno —que, efectivamente, ha habido un esfuerzo por selectivizar las detenciones—, pero sí quiero llamar la atención de que siempre es más espectacular el atentado terrorista que la detención de un comando terrorista; que siempre es más espectacular la noticia sobre una acción terrorista que sobre la aprehensión de una serie de armas terroristas, y eso es así en la sociedad. Probablemente tendremos que ir cambiándolo; probablemente tendremos que llegar a un compromiso, a un pacto también para darle la dimensión adecuada a través de los medios de difusión a eso que es uno de los objetivos del terrorismo: la divulgación escandalosa de sus acciones.

No he querido entrar en el repaso del año para no hacer del terrorismo un fenómeno que se discuta sólo en base a la fría estadística. Porque si lo hubiera tenido que hacer, tendría que haber dicho —y haber dicho con razón— que la acción terrorista en este año ha sido menor, que hay una curva descendente, ligeramente descendente, pero descendente. Y no he querido entrar en la estadística porque probablemente le doy a la vida humana un valor que no se puede medir con cifras, y un asesinato del terrorismo es para mí ya un hecho suficientemente importante.

Quiero dejar claro ante la Cámara y ante todos que la preocupación del Gobierno no es porque se produzca una escalada. Se ha recordado aquí que ha habido otras mucho más duras y más fuertes; no es en absoluto por eso. Quienes han gobernado saben que la preocupación por el terrorismo es diaria, permanente para todos los que han tenido la responsabilidad de gobernar, pero hay momentos en los que hay que dar una explicación a la opinión pública y una explicación que, probablemente, deba ser, sobre todo, una explicación política, en el sentido mayúsculo de la palabra política, no una explicación de los detalles sobre los que se está actuando constantemente, permanentemente, en el día a día. Yo no querría haber entrado por ese camino, a pesar de que he traído cifras abundantes para el debate; pero si querría hacer un repa-

so sobre algunas de las consideraciones que aquí se han hecho y que me llaman la atención.

He dicho que cuando se reclaman medidas políticas hay que decir cuáles. No apelo a nadie; al contrario: recojo la oferta, que estaba contenida en mi intervención, pero mucho más explícita, del Grupo Nacionalista Vasco y del representante de Euskadiko Eskerra. Efectivamente, estoy convencido de que hay que llegar a un acuerdo serio, donde quede perfectamente claro y nítido dónde están los defensores de la paz y de la democracia. Ese es el ámbito del acuerdo. Si se rebasa el ámbito del acuerdo de ese límite crearemos la confusión. Es imposible sentar en la misma mesa a los que defienden la acción terrorista, sus objetivos y sus fines y a los que defienden la paz y la democracia. Cuando llegemos a la convicción todos de que eso es así, sí habrá empezado una etapa nueva de aislamiento total del terrorismo.

No quiero que se me interprete mal. He heco un relato exacto de lo que ha ocurrido, al cual podría acompañar cifras precisas. Frente a la amnistía ha habido un incremento de los asesinatos; frente a la Constitución y en el periodo constituyente ha habido un incremento de los asesinatos; frente a la decisión de abolir la pena de muerte o de aprobar los Estatutos y de desarrollarlos ha habido una escalada de terror. Eso es así, y he dicho aquí —y parece que se ha roto el silogismo en algunas de las respuestas— que estoy firmemente convencido de que la voluntad de paz, de desarrollo de las libertades individuales y colectivas de todos los ciudadanos españoles, excepción hecha de los grupos fanáticos, deben conducirnos a desarrollar esas libertades, pero no deben hacernos caer en la trampa de pensar que esas medidas son medidas que pueden alterar el comportamiento de los grupos terroristas. Eso es lo que he querido decir y lo repito ahora, porque nos ha demostrado la experiencia que no es verdad, podemos decir las cosas con absoluta claridad.

¿Sería posible el desarme de esas bandas terroristas por algún procedimiento político? Con mucha frecuencia nos lo queremos negar a nosotros mismos. Si hubiera alguna intencionalidad, si la hubiera —y permítanme que emplee ese tiempo verbal—, en los grupos terroristas, de carácter político, esa intencionalidad sería la separación, esa intencionalidad sería el independentismo. Y teniendo en cuenta que esa intencionalidad o finalidad está absolutamente excluida de la voluntad colectiva de este pueblo, quiere decirse que no hay en la vía de aproximación a ese fenómeno ninguna posibilidad de adoptar medidas políticas. El resto, desarrollar los Estatutos, se viene desarrollando.

¿Le importa algo al fenómeno terrorista, como tal, que se desarrolle el Estatuto? Agradezco que se me haya dicho aquí en una intervención que no le importa. ¿Le puede restar alguna base social todavía dudosa? Hagamos lo posible por decirle a esa base social con toda claridad que no tiene nada que ver el desarrollo del Estatuto con la acción de las bandas terroristas. Si se lo decimos desde ahora, si se lo decimos desde el momento de la aprobación del Estatuto y desde el comienzo de su desarrollo, se despegarán de esa vía. A veces se mantiene, a veces se mantiene —me temo— un mensaje que crea todavía una som-

bra de duda en parte de la ciudadanía y que hay que superar, superar decisivamente.

En otro bloque de intervenciones —y repito que todas me han parecido positivas para el tema que estamos discutiendo— se ha hecho referencia al comportamiento, a la acción, en definitiva al desarrollo de la acción de las Fuerzas de Seguridad del Estado. No voy a citar nombres ni quiero, por consiguiente, nombrar a ninguna de las personas, pero sí quiero manifestar que tengo la costumbre de decir en privado lo que digo en público, y me gustaría que esa costumbre se hiciera extensible a todas las personas que dan una opinión sincera en torno a una mesa. He recibido opiniones de toda la gama política, dentro y fuera del País Vasco, en torno al comportamiento de las Fuerzas de la Seguridad del Estado, afirmando, al margen de que pueda existir un error u otro; repito: de toda la gama que, naturalmente, defiende la democracia y la Constitución, en el sentido de que las Fuerzas de Orden Público tienen no sólo un comportamiento ejemplar en la transición democrática, sino que tienen un comportamiento difícilmente comparable con Fuerzas de Orden Público de otros países. Eso hay que decirlo también en público cuando se dice en una mesa en privado; hay que decirlo para hacer honor a la verdad. Es cierto que se puede cometer algún error o algunos errores, pero no es menos cierto que la paciencia, la disciplina, la capacidad de sacrificio de las Fuerzas de Orden Público son superiores a las que han sostenido Fuerzas de Orden Público con mucho arraigo democrático a lo largo de decenios y decenios de democracia.

Por consiguiente, no magnifiquemos el que se pueda cometer algún error, que humano es y todos los cometemos. Analicemos la trayectoria del comportamiento de esas Fuerzas de Orden Público. Este Gobierno tiene la voluntad de que ese comportamiento sea un comportamiento cada día más proporcional y con más medios, y hace lo posible porque ello sea así y pone los medios porque ello sea así.

Existe otra sombra de duda que quiero despejar. Si se piensa en alguna ocasión que combatir el fenómeno del terrorismo es hacer desaparecer las instituciones generales del Estado de algunos de nuestros territorios, se comete un error; se comete un error que va en contra, además, de la voluntad decidida de este Gobierno. La presencia del Estado en su conjunto —me refiero institucional— es perfectamente compatible con el desarrollo de las autonomías y de los Gobiernos autonómicos. Por consiguiente, este Gobierno no va a hacer ningún abandonismo de esa presencia, absolutamente ninguno; va a mantener las instituciones del Estado funcionando en todos los rincones de España, porque así lo exige la Constitución, porque así se lo exige el juego de la Constitución y de los Estatutos.

La Policía desea más que nadie el aprecio social, y lo tiene. Si en algunas zonas todavía ese aprecio social no se pone de manifiesto, déjenme que les diga algo a lo que he llegado después de un conocimiento bastante profundo de la personalidad de los componentes de las Fuerzas de Orden Público. Su capacidad de contención frente a la

provocación, su capacidad de mantener la serenidad y la frialdad nace, entre otras cosas, de su deseo de ser estimados. Su capacidad de entrega en los momentos difíciles nace de ese deseo individual y colectivo, personal y familiar de ser estimados, y frente a ese deseo se opone a veces, y con mucha frecuencia, una violencia ciega, un maltrato injusto, una serie de rumores y de bulos que no se corresponden con la realidad del comportamiento de las Fuerzas de Orden Público.

No tendría nada que decir de muchas de las intervenciones que vienen a apostillar algunas de las reflexiones que hemos hecho como Gobierno y antes de ser Gobierno. Todavía hay testigos de excepción en la Cámara que pueden constatar o que pueden hacer pública esa preocupación desde antes. Por eso tengo que agradecer doblemente que algunos se hayan subido a esta tribuna para decir que tenemos el apoyo de los Grupos de la oposición; un apoyo que en esto no puede ser partidista ni electoralista. Ese ha sido nuestro comportamiento durante años con los Gobiernos anteriores. Y muchas veces, cuando hemos tenido que sugerir algo, lo hemos hecho discretamente, para ser más eficaces. Cuando hemos tenido que hacer alguna aproximación al Gobierno de la nación la hemos hecho con la discreción necesaria para intentar el máximo resultado.

Debo rechazar una vez más, para que no quede sombra de duda, que cuando he hablado de esa relación entre el progreso de las libertades y el desarrollo democrático y la respuesta terrorista, lo he hecho con la firme convicción de que ése es el camino de ganar la batalla, pero también con la firme convicción de que no podemos dar el mismo tratamiento a quien está en contra de la paz y de la libertad que a aquel que está en favor de la libertad y de la paz entre todos.

Sobre las medidas políticas, permítanme que insista. Nunca he negado ni negaré que detrás de un fenómeno como el terrorismo haya unas razones profundas, razones que podemos llamar sociales, razones que podemos llamar políticas, y, efectivamente, es necesario acercarse a las razones profundas, pero cuando he hecho aquí la apelación a que se me hable de medidas políticas concretas en la lucha contra el terrorismo lo he hecho de buena fe, porque no quiero que sólo se ponga el estribillo de la medida política y después no se pueda decir qué medida política podría, de verdad, desmontar el fenómeno del terrorismo. Porque no hay ninguna medida política a la que el terrorismo, como tal, atienda, y se ha reconocido aquí desde esta tribuna esta mañana, de lo cual me alegro seria y sinceramente, porque me parece que es un paso gigantesco para la comprensión por parte de toda la sociedad vasca y de toda la sociedad española de cuál es la verdadera raíz del terrorismo.

Reitero que toda mi intervención está guiada por la voluntad de paz, pero no porque sea caprichosa la expresión de «mi voluntad de paz» como Presidente del Gobierno, y que he subido a esta tribuna para expresar, con toda claridad, que la lucha contra el terrorismo es una lucha del Gobierno de la nación; no es de tal o cual Ministerio; es del Gobierno de la nación. Esa voluntad de paz nace de la

constatación de que nuestro pueblo quiere vivir en paz y que sacrifica a ese vivir en paz y a ese vivir dignamente en libertad mucho de lo que ha sido el motivo del enfrentamiento en nuestra historia pasada; sacrifica, por consiguiente, la pasión que a veces nos llevó a ese enfrentamiento, y pone, por encima de todo, los valores de la tolerancia y de la comprensión respecto de las ideas con los demás.

Lamento no estar de acuerdo con los que apelan a dejar una puerta abierta a la esperanza de una negociación. Esa puerta está cerrada. La paz es una paz que efectivamente se puede conseguir para aquellos que decidan abandonar la muerte y el asesinato, uno a uno, y que no tengan, además, delitos de sangre. Las puertas de la convivencia las abre este pueblo para todos. También se ha hecho una referencia a lo que se llama en Italia «arrepentidos» y de que aquí parece que tiene una connotación negativa o peyorativa. A mí me parece que es una palabra grandiosa. Aquel que se ha inclinado por el camino de la violencia frente a un pueblo que quiere vivir en paz y se arrepiente de utilizar la violencia, ésa es una vía de reincorporación y de inserción. Pero no habrá ninguna posibilidad de negociación. La puerta está definitivamente cerrada.

Y quiero que lo sepan los grupos terroristas, porque sé que eso hará que se provoquen reacciones entre ellos, pero quiero que pierdan toda esperanza de una vía de negociación. No tenemos nada que negociar. Está la Constitución, están los Estatutos, están las libertades. Las toman o las dejan. Si no las toman, es que las dejan, y, por consiguiente, tampoco podrán instrumentizarlas en su propio beneficio. *(Aplausos.)*

He hablado —y me refiero a otra de las intervenciones— de que no se debe esperar ni se debe prometer espectacularidad. Reitero que la lucha contra el terrorismo es una lucha que exige tenacidad; es verdad que exige inteligencia —cada uno tiene la que Dios le da—; por consiguiente, la inteligencia se nos puede suponer en el empeño de la lucha contra el terrorismo, pero, sobre todo, exige voluntad y tenacidad.

Yo no he querido hacer un repaso de las cosas que se han hecho, y lo reitero ahora; no he querido hacer ese repaso porque no estábamos dando cuenta de una gestión en la lucha contra el terrorismo; estábamos informando de cuál era la actitud del Gobierno respecto al terrorismo y cuáles eran las medidas que se habían adoptado y que se intentaba adoptar, y parece que no se han oído bien cuáles eran las medidas que se habían adoptado; en algunos ha habido incluso zonas de confusión, porque se ha hablado del peligro que puede suponer el que las Fuerzas de Seguridad del Estado protejan a los funcionarios que se encargan de la vigilancia de los terroristas. Ese peligro nace del hecho de que ha habido una amenaza contra los funcionarios que necesitan protección, y no hay ningún otro peligro. Son los funcionarios de prisiones los responsables de la relación directa con los presos y son los funcionarios de las Fuerzas de Seguridad los que tienen el encargo de protegerlos, y no haremos dejación de esa facultad legal que nos parece que asegura la convivencia y

defiende, en definitiva, la seguridad del Estado y a sus propios funcionarios públicos.

Ha concluido esta sesión con la apelación a que no se habían explicado las medidas, aunque se ha reconocido que algunas se han explicado. Voy a intentar volver a poner de manifiesto en qué situación estamos. Hay una base legal de lucha contra el terrorismo; sobre esa base legal el Gobierno viene actuando permanentemente; esa base legal indica que, frente a la apología del terrorismo, hay que instar, a través de la Fiscalía General del Estado, la persecución del delito de apología; frente a los comportamientos ilícitos de determinadas asociaciones «de facto», hay que instar a la Fiscalía General del Estado para que, a través de los fiscales, se inicien los procedimientos legales. Eso es lo que el Gobierno viene haciendo, eso es lo que el gobierno reitera a la Fiscalía General del Estado y esas son las instrucciones que se dan desde la Fiscalía General del Estado. Pero son medidas tomadas, medidas adoptadas, no por adoptar; las otras son medidas por adoptar, un paquete legislativo que vendrá a la Cámara. Es verdad que lo fundamental es la sistematización de las normas dispersas, pero también hay agravamientos en las penas para los delitos terroristas; también hay la posibilidad de perseguir los delitos cometidos por españoles fuera del territorio español —lo reitero una vez más—, para perseguir la extorsión fuera también de nuestras fronteras, donde se practica con cierta frecuencia; también hay la posibilidad, en manos de los Jueces, de que los delinquentes por terrorismo salgan a la calle, estén en prisión, hasta treinta meses de plazo, por consideración de la peligrosidad de sus propios delitos terroristas. Esto es justamente lo que se podría añadir a ese paquete de Leyes, y creo que no olvido nada.

Querría concluir. El fenómeno del terrorismo se prolonga ya a lo largo de varios años, de más de una década. El fenómeno del terrorismo se ha recrudecido de una manera especial en los años 1976, 1977, 1978, 1979 y 1980; ha empezado a decrecer en los años 1981, 1982 y 1983. Pero se mantiene en una tasa de agresividad contra el sistema no tolerable por el sistema democrático, y no quiero caer en la tentación del mensaje que se transmite de que el terrorismo pone en peligro las instituciones democráticas. Las instituciones democráticas son más fuertes que el fenómeno del terrorismo, y, repito, no hay ninguna alternativa mejor para combatir el fenómeno del terrorismo que las instituciones democráticas, que el Estado de Derecho, y las demostraciones a nivel universal son múltiples. Por consiguiente, no hay la menor duda por parte del Gobierno.

No querría que se confundiera, ni fuera ni dentro de esta Cámara, el mantenimiento de la serenidad —el dramatismo lo dan las circunstancias— en el tono y en el contenido de las palabras con ninguna flaqueza. Reitero que la voluntad no se debe confundir con la pasión y que al terrorismo realmente hay que aplicarle la cabeza y tratar de evitar el aplicarle las vísceras, para no perder el terreno que se va ganando lentamente, tanto desde el punto de vista social como desde el punto de vista de la eficacia policial.

Termino haciendo una referencia al plano internacional. Creo haberlo dicho en mi intervención anterior: me parece absolutamente imprescindible el que se llegue a un acuerdo de Jefes de Gobierno del mundo occidental en la lucha contra el terrorismo, porque tenemos ya demostraciones suficientes de que el terrorismo tiene, en todas sus manifestaciones, una ramificación internacional, una internacionalización de sus acciones, de sus intenciones y de sus fuentes de aprovisionamiento, y, por consiguiente, es una lucha que se plantea no sólo nacionalmente, sino internacionalmente.

Se han citado algunos ejemplos. De esos ejemplos yo no querría entrar a destacar ninguno, porque cuando se ha dicho que ha mejorado la cooperación con Francia, yo debería decir que es verdad, pero que es verdad respecto de etapas anteriores y de Gobiernos anteriores; lo que no es verdad es que sea suficiente y, por consiguiente, no nos podemos congratular de lo que se ha avanzado, sino pensar en lo que todavía nos queda por recorrer en la mejora de la cooperación francesa. También es verdad que se nos ha ofrecido cooperación desde otros países —algunos se han citado aquí—, así como que en algunos de esos países se han producido, incluso, recientemente, apresamientos de etarras con contrabando de armas, y sobre ellos está actuando también el Gobierno socialista.

También es cierto que a lo largo del año se ha pedido muchas veces, a través de la Interpol, la detención de terroristas en otros países, y se ha pedido con poco resultado; así tengo que decirlo. A partir de esa detención, en la Fiscalía General del Estado hay una instrucción —desde hace varios meses ya— de repasar todos los expedientes, todos los sumarios con implicaciones terroristas fuera de nuestras fronteras, para basar la petición de extradición en documentos serios. No comparto la idea de que se pida la extradición sin documentos o sin pruebas. Eso desprestigia al Estado. Hay que intentar pedir la extradición con los suficientes documentos probatorios como para que la razón esté de nuestra parte, la legal y la moral; pero pero no sólo la moral, sino también la legal. Con ese criterio también trabajan la Fiscalía General del Estado y los Fiscales para intentar acumular la documentación necesaria para que las extradiciones se produzcan.

Debo añadir, además, que no es la vía de las extradiciones la vía que pretendemos; pediremos al Gobierno francés el desplazamiento de la frontera sur francesa de todos los terroristas de ETA; el desplazamiento a otra zona de Francia o el desplazamiento, si es posible, y así lo deseamos, del propio territorio francés. (*Aplausos.*)

DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS EXTERIORES:

— SOBRE TRATADO DE EXTRADICION Y ASISTENCIA JUDICIAL EN MATERIA PENAL ENTRE ESPAÑA Y LA REPUBLICA DOMINICANA

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Presidente, terminada la sesión informativa, pasamos al punto

tercero del orden del día, dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores.

Ninguno de estos dictámenes tiene enmiendas. Vamos a proceder a su votación.

En primer lugar, votaremos el dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre Tratado de extradición y asistencia judicial en materia penal entre España y la República Dominicana.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 261; a favor, 257; en contra, dos; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores anteriormente citado.

— SOBRE ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARABE DE EGIPTO SOBRE COMPENSACION A CIUDADANOS ESPAÑOLES

El señor PRESIDENTE: Dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República Arabe de Egipto sobre compensación a ciudadanos españoles.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 263; a favor 260; en contra, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el dictamen anteriormente señalado.

— SOBRE CONVENIO DE SEGURIDAD SOCIAL ENTRE ESPAÑA Y LA REPUBLICA DE AUSTRIA Y SU PROTOCOLO FINAL Y DEL ACUERDO DE APLICACION DEL CONVENIO ANTERIOR

El señor PRESIDENTE: Dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre Convenio de Seguridad Social entre España y la República de Austria y su Protocolo final y del Acuerdo de aplicación del Convenio anterior.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 263; a favor, 261; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

— SOBRE CONVENIO INTERNACIONAL DEL CAFE

El señor PRESIDENTE: Dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre Convenio Internacional del Café.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 264; a favor, 263; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

El señor HERRERO Y RODRIGUEZ DE MIÑON: Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Herrero.

El señor HERRERO Y RODRIGUEZ DE MIÑON: Señor Presidente, se corrigió un error, supongo.

El señor PRESIDENTE: Es en el punto 11.

El señor HERRERO Y RODRIGUEZ DE MIÑON: Es que había dos errores. En este Protocolo había un error en un párrafo que nosotros habíamos enmendado y se dijo que no se tramitaba la enmienda porque se hacía una corrección de error. Supongo que se habrá hecho.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Martínez.

El señor MARTINEZ MARTINEZ (Don Miguel Angel): Efectivamente, para corroborar lo que dice el señor Herrero. De hecho no era una enmienda, sino que en la transcripción en el «Boletín» faltaba una línea. Habiéndose añadido esa línea por la vía de corrección del Grupo Popular, en la Comisión ya se aprobó el texto correcto remitido por el Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Se ha aprobado con todas sus líneas, señor Herrero.

— SOBRE ACUERDO COMERCIAL ENTRE EL GOBIERNO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE REINO HACHEMITA DE JORDANIA

El señor PRESIDENTE: Dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre Acuerdo comercial entre el Gobierno de España y el Gobierno del Reino Hachemita de Jordania.

Comienza la votación *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 263; a favor, 263.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

— SOBRE CONVENIO ENTRE ESPAÑA Y PORTUGAL RELATIVO A LA YUXTAPOSICION DE CONTROLES Y AL TRAFICO FRONTERIZO

El señor PRESIDENTE: Dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre Convenio entre España y Portu-

gal relativo a la yuxtaposición de controles y al tráfico fronterizo.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 262; a favor, 262.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

— **SOBRE CONVENIO SOBRE FUTURA COOPERACION MULTILATERAL EN LAS PESQUERIAS DEL ATLANTICO NORDESTE (NEAFC)**

El señor PRESIDENTE: Dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre Convenio sobre futura cooperación multilateral en las pesquerías del Atlántico Nordeste.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 262; a favor, 260; en contra, uno; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

— **SOBRE CONVENIO INTERNACIONAL DEL CACAO**

El señor PRESIDENTE: Dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre Convenio Internacional del Cacao.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 262; a favor, 261; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

— **SOBRE CONVENIO PARA LA PROTECCION DE LAS PERSONAS FISICAS CON RESPECTO AL TRATAMIENTO AUTOMATIZADO DE DATOS DE CARACTER PERSONAL, HECHO EN ESTRASBURGO EL 28 DE ENERO DE 1981**

El señor PRESIDENTE: Dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre Convenio para la protección de las personas físicas con respecto al tratamiento automatizado de datos de carácter personal, hecho en Estrasburgo el 28 de enero de 1981.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 260; a favor, 258; en contra, uno; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

— **SOBRE PROTOCOLO PARA LA PRIMERA PRORROGA DEL CONVENIO SOBRE AYUDA ALIMENTARIA**

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder ahora a la votación del que aparece como número 13, puesto que es Protocolo para una primera prórroga y el número 10 es Protocolo para una nueva prórroga. Por consiguiente, votemos ante la primera prórroga, número 13 en el orden del día.

Dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre Protocolo para la primera prórroga del Convenio sobre ayuda alimentaria.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 260; a favor, 258; en contra, uno; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

— **SOBRE PROTOCOLO DE 1983 PARA LA NUEVA PRORROGA DEL CONVENIO SOBRE AYUDA ALIMENTARIA**

El señor PRESIDENTE: Dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre Protocolo de 1983 para nueva prórroga del Convenio sobre ayuda alimentaria.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 260; a favor, 258; abstenciones, una; nulos, uno.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

— **SOBRE PROTOCOLO DE 1982 PARA LA NUEVA PRORROGA DEL CONVENIO SOBRE EL COMERCIO DE TRIGO**

El señor PRESIDENTE: En el dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre el Protocolo de 1983 para nueva prórroga del Convenio sobre el comercio del trigo, que vamos a votar a continuación, hay un error, puesto que es Protocolo para la nueva prórroga del Convenio sobre el comercio de trigo hecho en Londres el 1 de diciembre de 1982, y no, obviamente, de 1983. Sería un Convenio prospectivo, en este caso. Vamos a proceder, con esa rectificación, a su votación.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 261; a favor, 261.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

— **SOBRE ACUERDO SOBRE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DEL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA (OIEA).**

El señor PRESIDENTE: Dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre Acuerdo sobre privilegios e inmunidades del Organismo Internacional de Energía Atómica.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 261; nulos, uno.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

— SOBRE PROTOCOLO DE EXTENSION A GRECIA DEL ACUERDO DE ESPAÑA Y LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA DE 29 DE JUNIO DE 1970

El señor PRESIDENTE: Dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre el Protocolo de extensión a Grecia del acuerdo de España y la Comunidad Económica Europea de 29 de junio de 1970.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 262; a favor, 261; nulos, uno.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

— SOBRE ACUERDO PROVISIONAL EUROPEO SOBRE LOS REGIMENES DE SEGURIDAD SOCIAL EN MATERIA DE VEJEZ, INVALIDEZ Y A LOS SOBREVIVIENTES DEL PROTOCOLO ADICIONAL AL MISMO, HECHO EN PARIS EL 11 DE DICIEMBRE DE 1953

El señor PRESIDENTE: Dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre Acuerdo provisional europeo sobre los regimenes de Seguridad Social en materia de vejez, invalidez y a los sobrevivientes del Protocolo adicional al mismo, hecho en París el 11 de diciembre de 1953.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 264; a favor, 263; nulos, uno.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

— SOBRE ACUERDO DE COOPERACION ENTRE ESPAÑA Y LA CEEA EN EL CAMPO DE LA FUSION TERMONUCLEAR CONTROLADA

El señor PRESIDENTE: Dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre Acuerdo de cooperación entre España y la CEEA en el campo de la fusión termonuclear controlada.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 263; a favor, 257; en contra, tres; abstenciones, dos; nulos, uno.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

— SOBRE CONVENCION PARA LA CONSERVACION DE LOS RECURSOS VIVOS MARINOS ANTARTICOS

El señor PRESIDENTE: Dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre convención para la conservación de los recursos vivos marinos antárticos.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 264; a favor, 264.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

— SOBRE CONVENIO INTERNACIONAL CONTRA LA TOMA DE REHENES.

El señor PRESIDENTE: Dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre Convenio internacional contra la toma de rehenes.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 263; a favor, 262; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

DICTAMENES DE COMISIONES:

— DE LA COMISION DE JUSTICIA SOBRE EL PROYECTO DE LEY ORGANICA REGULADORA DEL DERECHO DE RECTIFICACION

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto cuarto del orden del día. Dictámenes de Comisiones. Dictamen de la Comisión de Justicia sobre el proyecto de Ley Orgánica reguladora del derecho de rectificación.

Este proyecto de Ley no tiene enmiendas. Si les parece bien a SS. SS., podemos someterlo a una votación única, sin perjuicio de la votación de totalidad que se celebrará esta tarde. Hay que modificar en el texto, tal como aparece en el «Boletín» del dictamen de la Comisión, el párrafo final del artículo 5.º, que se introdujo por una enmienda del señor Ruiz Gallardón. La enmienda del señor Ruiz Gallardón, tal como se desprende del «Diario de Sesiones», dice: «... que pudieran asistir al perjudicado por los hechos difundidos». En el texto del proyecto se dice: «... que pudiera...». Del propio contexto se desprende que es plural. Debe decir «que pudieran».

Con esa rectificación, «que pudieran», que responde a la enmienda del señor Ruiz Gallardón, vamos a proceder a la votación de todos los artículos del proyecto de Ley, no como votación de totalidad, sino como votación del dictamen.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 261; a favor, 258; en contra, dos; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el dictamen de la Comisión de Justicia e Interior sobre el proyecto de Ley Orgánica reguladora del derecho de rectificación.

Esta tarde, como se indicó ayer, a partir de las ocho de la noche, se procederá a la votación de totalidad de las Leyes Orgánicas que se han visto en esta sesión.

Se suspende la sesión hasta las cuatro y media de la tarde.

Era la una y cincuenta minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

PREGUNTAS

El señor PRESIDENTE: Pasamos al turno de preguntas orales, indicando a SS. SS. lo siguiente: la pregunta 3, del señor Vega-Escandón, ha sido retirada; la pregunta 5, del señor López González, ha sido retirada; las preguntas 17, y 18, de los señores Suárez González y Matutes Juan, han sido asimismo retiradas. Las preguntas 8., 13, y 16, quedan pospuestas hasta la próxima sesión por ausencia de los señores Ministros de Asuntos Exteriores y de Educación y Ciencia.

— PREGUNTA DEL DIPUTADO DON CESAR HUIDOBRO MONTERO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE JUSTICIA: ¿QUE RAZONES HA TENIDO EL GOBIERNO PARA NO OBSERVAR LA LEGALIDAD VIGENTE EN EL RECIENTE NOMBRAMIENTO DEL FISCAL DEL TRIBUNAL SUPREMO?

El señor PRESIDENTE: Vamos a empezar con la pregunta número 1, del Diputado don César Huidobro Montero, del Grupo Parlamentario Popular.

El señor Huidobro Montero tiene la palabra.

El señor HUIDOBRO MONTERO: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, recientemente —y la Prensa se ha hecho eco de ello— se ha nombrado Fiscal de Sala del Tribunal Supremo a don José Julián Hernández Guijarro sin que precediera a la propuesta previa del Fiscal general del Estado oído el Consejo Fiscal; es más, se ha hecho el nombramiento en contra de esa propuesta. ¿Qué razones ha tenido el Gobierno para no observar la legalidad vigente en ese nombramiento?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Huidobro. Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Ledesma Bartret): Señor Diputado, se equivoca en el planteamiento. No ha

sido el nombramiento de un Fiscal de Sala, sino de un Fiscal del Tribunal Supremo, corrija su pregunta, señoría. En segundo lugar, en este caso, como en todos los demás supuestos en los que ha habido nombramiento de Fiscal del Tribunal Supremo, el Gobierno ha actuado rigurosamente de acuerdo con la legalidad.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Huidobro.

El señor HUIDOBRO MONTERO: Gracias, señor Presidente.

Este Diputado creía que el Gobierno tenía interés en explicar cuáles habían sido las razones que han tenido preocupados a la opinión pública y a la Prensa durante bastante tiempo sobre este nombramiento, pero estaba equivocado. Sin embargo, sí quiero decir algo al señor Ministro y es que el nombramiento de los Fiscales de Sala del Tribunal Supremo está regulado en el Estatuto Orgánico del ministerio fiscal.

No voy a entrar en la discusión o en el análisis de los artículos 36 y 13 de dicho Estatuto para convencerle de que el nombramiento de los Fiscales del Tribunal Supremo ha de hacerse a propuesta del Fiscal general del Estado, oído el Consejo Fiscal. Esto se resolverá en el recurso presentado contra el Real Decreto de nombramiento. Tampoco intento convencerle de que esa propuesta es vinculante, pero lo que nadie discute es que ese informe ha de existir en relación con la persona nombrada, y en el caso que estamos tratando no existió. Hubo una infracción legal, aunque no fuera más que una infracción de la forma, y lo que este modesto Diputado intenta hacer llegar al Gobierno y al señor Ministro es que el ministerio fiscal es una pieza clave para promover la acción de la Justicia, que la seguridad jurídica es trámite previo para la implantación de la justicia y que no existe seguridad y certeza en la vida social si las Leyes no se cumplen, y que el sometimiento pleno de la Administración de Justicia a la Ley y al Derecho es un principio recogido en el artículo 103 de la Constitución. El Gobierno, por tanto, en su actuar ha de someterse —y más aún en estos momentos en que la inseguridad ciudadana es uno de los problemas que más preocupan al hombre de la calle, que piensa que esta inseguridad depende de la infracción no sancionada de la Ley y la Administración—, ha de someterse, repito, a la Ley.

El Gobierno no debe ofrecer la imagen de que las Leyes son sólo para que las cumplan los ciudadanos y por eso, en casos como el presente, ha de someterse a las Leyes aunque no sea en cumplimiento de las formalidades, ya que las formalidades, señor Ministro, son las garantías de los ciudadanos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Huidobro.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Ledesma Bartret): Señoría, le he dicho antes que la pregunta estaba equivo-

cada, y en la contestación a mi respuesta sigue estando usted equivocado.

Me ha hablado del nombramiento del Fiscal de Sala del Tribunal Supremo y, aunque no es así, yo sé a qué se refiere y a pesar de su error le voy a contestar con mucho gusto. Se refiere al nombramiento de un Fiscal del Tribunal Supremo. Ese nombramiento se ha producido de acuerdo con la legalidad, cumpliéndola rigurosamente, y se ha cumplido porque ese nombramiento se ha producido previo informe del Fiscal general del Estado, de acuerdo con el artículo 36 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y después de haber sido oído el Consejo Fiscal, cumpliendo así el artículo 3.º, número 4, del Decreto —no importa ahora la fecha— que regula la constitución y el funcionamiento del Consejo Fiscal. Tengo aquí la fotocopia del informe del Consejo Fiscal, emitido a instancia del Fiscal general del Estado.

Ve usted como también en ese extremo se ha vuelto usted a equivocar. El Consejo Fiscal —y esto lo digo como aclaración, como desarrollo de mi contestación— debe ser oído y ha sido oído, pero en ningún caso emite el Consejo Fiscal propuestas vinculantes para el Gobierno. Porque, mire usted, señoría, si emitiese propuestas vinculantes para el Gobierno, entonces el nombramiento no lo haría el Gobierno, sino el Consejo Fiscal, lo cual, evidentemente, estaría en contra del artículo 38 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, que atribuye al Gobierno la competencia para hacer nombramientos como ese al que se refiere su pregunta.

En su interrogante subyace también, yo creo, un error —permítame que se lo diga—; es un intento que he visto en la Prensa y que he leído con mucho interés: el error de concebir el Consejo Fiscal como algo parecido al Consejo General del Poder Judicial, trasladando la categoría de la Constitución referente al Consejo General del Poder Judicial al Consejo Fiscal. Son dos Consejos que no tienen mucho que ver uno con otro; el Consejo General del Poder Judicial es el órgano de gobierno del Poder Judicial, tiene una composición democrática y funciona con autonomía, pero el Consejo Fiscal no es el órgano de Gobierno del ministerio fiscal. El ministerio fiscal actúa y está organizado de acuerdo con unos principios de unidad de actuación y de dependencia jerárquica; y esto es así no solamente en España, sino prácticamente en todos los países de la Europa occidental. En sabido que la dependencia jerárquica, en todo caso, tiene como límite el principio de legalidad; este principio de legalidad ha sido rigurosamente observado en este caso, y lo será siempre, porque no tenemos más deseo, vocación ni voluntad que respetar siempre el ordenamiento jurídico.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON ARTURO GARCIA-TIZON Y LOPEZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA: ¿CONSIDERA EL SEÑOR MINISTRO QUE EN LA ENCUESTA QUE SE ESTA REALIZANDO ENTRE LOS FUNCIONARIOS

QUEDA SALVAGUARDADO EFICAZMENTE EL ARTICULO 16.2 DE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Arturo García-Tizón, del Grupo Popular, al señor Ministro de la Presidencia.

El señor García-Tizón tiene la palabra.

El señor GARCIA-TIZON Y LOPEZ: Señor Presidente, señorías, el artículo 16.1 de la Constitución garantiza, como uno de los derechos fundamentales, la libertad ideológica y religiosa de los individuos, afirmando rotundamente en su número 2 que «nadie podrá ser obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencias».

No obstante esta declaración constitucional, actualmente, y bajo el tema o pretexto de la Función pública, se viene realizando una encuesta entre los funcionarios públicos de la Administración del Estado en la que, tras la presentación de una carta del Ministro de la Presidencia en la que se pide se conteste al cuestionario, se inquiriere, entre otras cosas, acerca de la opinión que el funcionario tiene del Gobierno, su juicio sobre los Gobiernos de izquierdas o derechas, la posición política del propio funcionario, el partido al que votó en las últimas elecciones, su definición en materia religiosa y si es o no practicante.

Por todo ello, y habiendo previamente acompañado copia de la encuesta de la que se habla, se pregunta al Ministro si considera que en la encuesta que se está realizando entre los funcionarios queda salvaguardado eficazmente el artículo 16.2 de la Constitución española.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor García-Tizón.

El señor Ministro de la Presidencia tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz): Gracias, señor Presidente.

Contesto a la pregunta que me formula el Diputado señor García-Tizón manifestándole que no es que tenga ninguna duda de que con esta encuesta —que, efectivamente, se ha hecho por impulso del Centro de Investigaciones Sociológicas y que es cierto que va acompañada de una carta mía solicitando de los señores funcionarios que voluntariamente la contesten— se salvaguarda plenamente el artículo 16.2 de la Constitución, sino que tengo que afirmar con absoluta seguridad que esa ha sido intención de quienes han impulsado la encuesta, intención de ese Ministro y, por descontado, intención del Gobierno.

Lo que caracteriza cualquier encuesta es la voluntariedad de las personas que a la misma han de responder. Precisamente por esto, se acompañaba de una carta del Ministro de la Presidencia, para poner de manifiesto que era una encuesta que debían contestar si voluntariamente querían; y tan eso es así que, respecto a las preguntas a que se refería S. S., una de las posibilidades del funcionario es que pueda voluntariamente acceder o no a contestar a la encuesta.

Pero, además, por si fuese poco, se pone una casilla para las preguntas que no se contestan, es decir, que se

admite la posibilidad de no contestar a las mismas; se garantiza la voluntariedad en cuanto a sus respuestas y se garantiza el anonimato, como se dice en la carta que yo tuve la ocasión de suscribir.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.
El señor García-Tizón tiene la palabra.

El señor GARCIA-TIZON Y LOPEZ: La voluntariedad de esa carta viene condicionada en gran parte por el hecho de que es el propio Ministro de la Presidencia, Jefe superior de Personal, quien se la dirige a los funcionarios. En segundo lugar, el supuesto carácter anónimo de la encuesta no se sostiene; por tanto, creo que es inaceptable la explicación del señor Ministro, ya que, de entrada, se busca al elegido por su nombre y apellidos y queda perfectamente descrito y localizable por las primeras preguntas de dicha encuesta, referentes a su estado civil, edad, tiempo que lleva prestando servicios a la Administración, lugar de nacimiento, estudios que ha cursado, profesión de los padres, ingresos mensuales, etcétera.

Se puede afirmar, por consiguiente, que el Gobierno, a través del Ministro de la Presidencia, está violando con esta encuesta un derecho fundamental constitucionalmente reconocido como tal, y es violencia de suma gravedad, toda vez que, en expresión del artículo 10.1 de la Constitución, este derecho es garantía y fundamento del orden político y de la paz social.

Por otra parte, el Gobierno con esta encuesta va a disponer, está disponiendo ya, de una considerable redacción de funcionarios adictos y funcionarios discrepantes con su ideología y con su acción política. (*Rumores.*) Si a esto se añade que el Consejo de Ministros acordó ayer remitir a las Cortes un proyecto de Ley de medidas para la reforma de la Función pública, en el cual se contienen previsiones de honda trascendencia personal y profesional —porque afectan a traslados forzosos, jubilaciones anticipadas, complementos retributivos y ofertas de trabajo a contratados y eventuales—, es lícito presumir que, estando a disposición del Gobierno esta encuesta, van a ser los funcionarios discrepantes sobre quienes...

El señor PRESIDENTE: Ha terminado su tiempo, señor Diputado.
Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz): Gracias, señor Presidente. En absoluto puedo estar conforme con las manifestaciones de su señoría. Esta encuesta garantiza totalmente la voluntariedad y el anonimato; yo creo que S. S. desconoce totalmente la referencia y naturaleza de esta encuesta y es un lego total en este tema; lo tengo que decir con absoluta convicción.

En todas las encuestas, absolutamente en todas las que vuestra señoría pueda consultar, se formulan cuestiones similares a las que figuran en esta encuesta. Yo le podría citar muchísimos ejemplos —y lamento no tener tiempo por la limitación del plazo en este trámite parlamenta-

rio— y asegurarle que en encuestas importantísimas que han sido realizadas por firmas tales como Gallup y Harris, Toxa, Eurobarómetro, incluso por la Comunidad Económica Europea se formula este mismo tipo de preguntas, que van encaminadas a determinar el perfil que conforma a un determinado Grupo.

Sepa S. S. que ha sido preciso identificar a los funcionarios porque, como bien sabe S. S., son más de un millón en este país y se trataba de hacer una muestra exactamente de 2.700 funcionarios y de que esa muestra fuese representativa de la totalidad del colectivo. Por eso se seleccionaron los funcionarios y también un grupo de ellos correspondientes a las distintas categorías que pudiesen prestarse a colaborar voluntariamente en la encuesta, en el supuesto de que algunos no aceptaran contestar las preguntas, caso que sólo se ha dado en un porcentaje del 5 por ciento.

Respecto al anonimato, le garantizo que es total, desde el momento que son más de 600.000 las preguntas que se han hecho desde que estamos en el Gobierno y no hay ni un solo caso en el que se haya denunciado que hubiera sido revelado el nombre de la persona a la que se le formuló la pregunta.

El señor PRESIDENTE: Ha terminado su tiempo.

— PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JUAN RAMON CALERO RODRIGUEZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA: ¿RATIFICA EL SEÑOR MINISTRO SUS AFIRMACIONES DE QUE LOS INFORMES DE FMI SOBRE ESPAÑA NO SON PUESTOS A DISPOSICION DEL GOBIERNO ESPAÑOL, DESPUES DE SU PRESENTACION AL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Juan Ramón Calero Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, al señor Ministro de Economía y Hacienda.

Tiene la palabra el señor Calero. (*El señor Rato Figaredo pide la palabra.*)

El señor Rato tiene la palabra.

El señor RATO FIGAREDO: El señor Calero ha sido sustituido.

El señor PRESIDENTE: Habrá sido sustituido en este momento, señor Rato.

El señor RATO FIGAREDO: Ha habido un escrito anterior.

El señor PRESIDENTE: Da igual, de todas maneras basta con que usted me lo diga en este momento.

El señor Rato tiene la palabra.

El señor RATO FIGAREDO: Señor Ministro, el pasado día 5 de octubre, a una pregunta de mi compañero Calero Rodríguez, que en este momento se encuentra en la Po-

nencia de Presupuestos, usted le contestó, con respecto a los informes del Fondo Monetario Internacional —leo textualmente—: No he recibido del mismo ningún informe, puesto que los informes que hace el Fondo son documentos internos y son documentos de estudio y discusión.

Yo pregunto: ¿Ratifica el señor Ministro sus afirmaciones de que los informes del Fondo Monetario Internacional sobre España no son puestos a disposición del Gobierno español después de su presentación a la Junta Directiva del Fondo?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Rato.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Gracias, señor Presidente.

Señor Rato, no ratifico lo que dice usted que dije; ratifico lo que dije.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

El señor Rato tiene la palabra.

El señor RATO FIGAREDO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, puesto que usted ratifica lo que dijo, a nosotros no nos queda más remedio que decirle que usted, como Ministro de Economía, es miembro del Fondo Monetario Internacional, y Gobernador del mismo, y que hay otra persona, por parte del Gobierno español, del Estado español, que es el Director ejecutivo alterno, que compartimos con Italia.

Los informes del Fondo Monetario Internacional, señor Ministro, son propiedad de los países, una vez que son presentados a la Junta Directiva del Fondo. Entonces, señor Ministro, o usted nos dice que nos quiere entregar los informes del Fondo Monetario Internacional o nos veremos obligados a tener que decirle al Fondo que esos informes, que usted dice, no le llegan, lo cual quiere indicar que se pierden en alguna instancia oficial.

Esta es la tercera vez que se hacen preguntas en este trámite y nos dan contestaciones claramente inexactas: primero fue el cambio de criterios contables en enero de 1983, después, la financiación oficial de Rumasa en marzo de 1983, y ahora nos encontramos con esta situación realmente grave.

Que usted considere que para el control parlamentario, las contestaciones inexactas, nada más y nada menos que del Ministro de Economía, no son importantes...

Yo rogaría que nos diga claramente si no tiene interés en enviarnos los informes del Fondo Monetario Internacional; pero no nos diga que no son propiedad del Gobierno español, porque sí lo son, pues nos obligaría a tener que recurrir a instancias internacionales.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Rato.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): No sólo no tengo el menor inconvenien-

te, sino que incluso yo mismo he aludido a los informes del Fondo Monetario Internacional cuando todavía no había un informe, sino un borrador o preinforme.

Aludí a ese preinforme en la Comisión de Economía y después en la contestación a un escrito número 2.822, del mes de enero, del señor Herrero Rodríguez de Miñón, que solicitaba copia del telegrama que el Fondo Monetario Internacional me envió el pasado 25 del mes de abril.

Oficialmente remití este telegrama. De manera que no tengo, en absoluto, inconveniente.

Lo que se me solicitó, según ese escrito, es ese telegrama, y lo que dije es que no se remite oficialmente un informe del Fondo Monetario Internacional, sino que esos informes extensos efectivamente están a disposición de los Gobiernos. Habría sido absolutamente absurdo sostener otra cosa.

Lo que pasa es que entendí que se me había pedido, y si no que se me rectifique, ya que está la firma del portavoz, un telegrama del 25 de abril; telegrama que me remitió de «motu proprio» el Director alterno en el Fondo Monetario. El resto son informes que están a disposición no sólo del Gobierno español, sino de Gobiernos de otros países. Y esos sí, a diferencia de los informes que hace la OCDE, no son publicados. Son considerados informes que están a disposición de los que los pidan, pero no se publican. De manera que no tengo ninguna objeción para enviarlo.

He mandado el que se solicitó del 25 de abril, y estoy dispuesto a mandar cualquiera que se solicite, como, por ejemplo, el telegrama del 25 de abril. El resto no me fue remitido, pero está a disposición de cualquier Gobierno.

— DEL DIPUTADO DON IGNACIO GIL LAZARO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE GESTIONES CONCRETAS HA REALIZADO EL GOBIERNO EN PRO DE LA LIBERACION DEL CIUDADANO ESPAÑOL ELOY GUTIERREZ MENOYO, PRESO EN LAS CARCELES DE CUBA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Ignacio Gil Lázaro, del Grupo Popular.

El señor Gil Lázaro tiene la palabra.

El señor GIL LAZARO: Gracias, señor Presidente.

Eloy Gutiérrez Menoyo pertenece a una familia de amplia tradición socialista y lleva veinte años preso en Cuba. Ha sufrido y sufre toda clase de torturas, vejaciones, crueldades y tratos inhumanos por negarse a repudiar sus ideales democráticos y aceptar lo que Castro llama su reconversión.

Desde hace más de tres años se encuentra totalmente incomunicado en la prisión de Boniato, sin ropas ni visitas, en un habitáculo, sin ver la luz del sol y sin contar con asistencia médica constante, con úlceras gástricas y trastornos auditivos y oculares, como consecuencia de una brutal paliza que se le proporcionó en las canteras de trabajos forzosos de la isla de Pinos.

¿Qué gestiones concretas ha realizado el Gobierno en

favor de la liberación del ciudadano español Eloy Gutiérrez Menoyo, preso en las cárceles de Cuba? (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Ledesma Bartret): Efectivamente, el Gobierno ha hecho gestiones en favor de Eloy Gutiérrez Menoyo. Pero que quede claro que el Gobierno no es responsable ni de su prisión, ni de esa enfermedad que tiene.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor GIL LAZARO: No me extraña, en absoluto, ni la contestación del Ministro de Justicia, ni las risas aisladas en el Grupo Socialista cuando he planteado esta cuestión.

Mire usted, no pueden hacer nada, y no lo pueden hacer porque el señor Morán, desde esta misma tribuna, ha sostenido las mismas tesis que sostiene Fidel Castro para justificar el encarcelamiento de Eloy Gutiérrez Menoyo. (*Grandes rumores y protestas en los bancos de la izquierda.*)

Ha dicho el señor Morán que Eloy Gutiérrez no es de nacionalidad española, sino de origen, y ha dicho el señor Morán que están realizando constantes gestiones por Gutiérrez Menoyo. Yo creo que cuando se realizan gestiones constantes por alguien se sabe, al menos, su apellido.

Yo les digo que pidan ustedes un documento al Gobierno de La Habana en el que figure la renuncia de Gutiérrez Menoyo a su nacionalidad. No lo tendrán, porque en 1976, en una clasificación de la población penitenciaria hecha por el Ministerio del Interior de La Habana, Gutiérrez Menoyo figura clasificado como ciudadano extranjero. (*Rumores y risas.*)

Señores del Gobierno, señores de la mayoría, no se rían ustedes y háganle por una vez caso a su Vicepresidente, el señor Guerra, que en unas declaraciones recientes, realizadas el 16 de septiembre, hace una síntesis perfecta de la situación en Cuba; el señor Guerra dice que en Cuba no hay libertad, que allí, el idioma oficial es el ruso, y que La Habana es un barrio de Moscú.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Justicia tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, después de su apasionada respuesta, señoría, le voy a contestar más extensamente sobre las gestiones en relación con Eloy Gutiérrez.

Como sabe S. S., Eloy Gutiérrez, español de origen, llevado a Cuba por su familia al término de nuestra guerra civil, está encarcelado en ese país desde 1965 acusado de rebelión armada y de dar muerte a un miliciano; fue condenado a veinticinco años de prisión, ampliados a treinta por su comportamiento en la cárcel. En calidad de fundador del movimiento anticastrista «Alfa-66», el señor Gutié-

rrer Menoyo ha sido un símbolo de importancia entre los presos políticos cubanos.

Todas estas circunstancias fueron conocidas por la Embajada española en Cuba en 1972, al comparecer en ella por primera vez el señor Gutiérrez Zabaleta, padre del preso, que por razones políticas personales había rechazado hasta entonces un contacto estrecho con la representación española en su calidad de exiliado político.

A partir de ese momento, por razones humanitarias, el Gobierno español ha estado en contacto con la familia del detenido, actualmente residente en España, y ha realizado en su favor cuantas gestiones han sido posibles para suavizar sus condiciones penitenciarias.

Con ocasión de su viaje a La Habana en 1978, el entonces Presidente del Gobierno, Adolfo Suárez, trató este tema con el mandatario cubano; si bien no obtuvo su liberación, motivó una serie de apreciables medidas de suavización del régimen penitenciario del preso, se le facilitaron las visitas, la recepción de paquetes, incluso en dos ocasiones fue autorizado a pasar con su familia unas horas de libertad. Lamentablemente, estas facilidades le fueron retiradas poco meses después.

El Embajador de España en La Habana tiene instrucciones oficiales permanentes para interceder cerca del Gobierno cubano, siempre que tenga ocasión para ello.

También deseo hacer constar ante esta Cámara el interés del Presidente del Gobierno por la suerte del señor Gutiérrez Menoyo, pero dada la delicada naturaleza del asunto, S. S. comprenderán la reserva con que el Gobierno está llevando a cabo estos contactos.

Me limitaré a señalarles que se están realizando gestiones a través de un amigo común del Presidente del Gobierno y del Presidente Castro. En su momento se informará a S. S. del resultado de la acción del Gobierno.

— DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO MONTESINOS GARCIA, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES: ¿COMO VALORA EL SEÑOR MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES LAS DECLARACIONES DEL PORTAVOZ DEL GOBIERNO FRANCES, SEÑOR MAX GALLO, EN LAS QUE AFIRMA QUE: «DESDE EL 28 DE OCTUBRE DE 1981 NO HEMOS RECHAZADO LA MINIMA PETICION DE LAS AUTORIDADES DE MADRID. NADIE NUNCA NOS HA PEDIDO LA EXTRADICION DE UNA SUPUESTA DIRECCION DE ETA REFUGIADA EN FRANCIA...»?

El señor PRESIDENTE: Perdón, ¿la pregunta número 7, formulada al señor Ministro de Asuntos Exteriores, va a ser contestada por algún otro miembro del Gobierno? (*Asentimiento.*)

Pregunta del Diputado don José Antonio Montesinos García, del Grupo Popular.

El señor Montesinos tiene la palabra.

El señor MONTESINOS GARCIA: Muchas gracias, señor Presidente.

El pasado día 3 de octubre en «Diario-16», de Madrid, salían unas declaraciones del portavoz del Gobierno francés, Max Gallo, en las que afirmaba que «desde el 28 de octubre de 1981 no hemos rechazado la mínima petición de las autoridades de Madrid. Nadie nunca» —el galicismo es del señor Max Gallo— «nos ha pedido la extradición de una supuesta dirección de ETA refugiada en Francia».

¿Cómo valora el señor Ministro de Justicia la ausencia del Ministro de Asuntos Exteriores en las declaraciones del señor Max Gallo?

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Justicia tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la frase del señor Max Gallo desde luego no responde estrictamente a la realidad de las cosas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro. El señor Montesinos tiene la palabra.

El señor MONTESINOS GARCIA: Si responde o no a la realidad de las cosas lo que dijera el señor Max Gallo, yo, por supuesto, no puedo confirmarlo aquí puesto que no estaba presente, pero apareció en un diario nacional que se publica en Madrid y en otras provincias españolas. Lo que sí es cierto es que al día siguiente, en otro diario publicado en Madrid, en fuentes policiales se facilitaban otra serie de datos distintos que señalaban que el señor Max Gallo no estaba en lo cierto, porque el Gobierno español sí había pedido la extradición. Concretamente había pedido seis extradiciones: con motivo del secuestro de don Diego de Prado y Colón de Carvajal; extradición solicitada también en esa misma época de uno de los dirigentes de ETA, Sicardi, y, por fin, la extradición solicitada de Tomás Linaza, militante de ETA. Por lo visto, la justicia francesa dio su conformidad en todos estos casos, pero en ninguno de ellos, el Gobierno francés aceptó la misma.

Ocurre que en el mes de junio del pasado año, el señor Mauroy tuvo una serie de entrevistas con nuestro Presidente del Gobierno, en las que habló de que había que intensificar y mejorar la cooperación franco-española en una serie de aspectos de las relaciones bilaterales hispano-francesas, concretamente en el tema de extradiciones. En aquel entonces entendía el señor Mauroy que había una serie de dificultades de la justicia francesa, pero que el Gobierno francés se tomaría interés.

Esta mañana, en este mismo hemiciclo, don Felipe González nos ha dicho lo mismo que dijo el señor Mauroy en aquellas fechas. Efectivamente, hay que mejorar la cooperación hispano-francesa, pero yo pregunto: ¿hasta cuándo el Gobierno español va a consentir que, en unas relaciones que se llaman amistosas, otro Gobierno, que se le considera, como amigo, el Gobierno francés, continúe negando las extradiciones de asesinos de la banda terrorista ETA?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Señor Ministro, esta segunda pregunta no la tiene que contestar, porque es una pregunta distinta de la formulada.

El señor Ministro de Justicia tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, le decía antes al señor Diputado la frase que efectivamente pronunció el señor Max Gallo no se ajustaba estrictamente a la realidad de las cosas, porque la realidad es la que a continuación voy a decir ante SS. SS.

Antes de nada, quiero señalar que me parece que su pregunta tiene un error. La fecha a la que se refiere el señor Max Gallo no es el 28 de octubre de 1981, sino que es el 28 de octubre de 1982. Sin embargo, para ajustarme enteramente a su pregunta, me atenderé a la fecha que usted ha dado.

Pues bien, en relación con las peticiones de extradición de España a Francia, creo que es absolutamente imprescindible distinguir el antes y el después de la fecha que S. S. ha señalado. Anteriormente a esa fecha hay que distinguir claramente, a su vez, dos etapas. En una primera etapa, que discurre hasta la instauración en España de un régimen democrático, Francia deniega sistemáticamente las peticiones de extradición. Después de la instauración del sistema, pero antes de la fecha de su pregunta, 28 de octubre de 1981, se sustituye la negativa expresa unas veces por la expresión de que «no se localiza a los reclamados» y otras por la afirmación del Gobierno francés de que no ha considerado posible dar curso favorable a la petición del Gobierno español.

Hay que decir que ya en esta fecha, en esta fase hay resoluciones de tribunales franceses negando el carácter político de los delitos imputados a aquellas personas para las que se pedía la extradición. Y también hay que decir que en esta fase, Francia mantiene un criterio distinto frente a las peticiones de extradición de terroristas italianos o alemanes.

Posteriormente a la fecha que usted señalaba del 28 de octubre de 1981, en esta misma fecha, Francia tenía pendientes siete peticiones de extradición por España respecto de miembros de ETA. Pues bien, las siete fueron informadas favorablemente por los Tribunales franceses; dijeron que no eran delitos políticos, sino delitos comunes. Sin embargo, las siete fueron denegadas por el Gobierno francés en acuerdos de 15 de diciembre de 1981, 2 de marzo de 1982 y 12 de mayo de 1982.

Después de esta fecha, que usted señala de 28 de octubre de 1981, se produce un importante acuerdo del Gobierno francés, en la fecha que yo le indicaba de 28 de octubre de 1982. Es un acuerdo en virtud del cual, todas las peticiones de extradición de todos los países se resolverán teniendo en cuenta cuatro criterios o principios: régimen político o judicial del país solicitante, carácter político del delito, móvil de la petición de extradición y riesgo de que se agrave la situación de la persona reclamada.

Después de esa fecha es cierto que no se formalizan peticiones de extradición. Sin embargo, sí es cierto que en

21 de mayo de 1983, por la Brigada Central de Información, se pidieron...

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, ha terminado su tiempo.

— DEL DIPUTADO DON ALBERTO DURAN NUÑEZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA: ¿TIENE EL GOBIERNO ALGUN PLAN PARA INFORMAR DEBIDAMENTE A LA OPINION PUBLICA SOBRE LOS USOS PACIFICOS DE LA ENERGIA NUCLEAR?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Alberto Durán Núñez, del Grupo Parlamentario Popular, que formula al señor Ministro de Industria y Energía.

El señor Durán tiene la palabra.

El señor DURAN NUÑEZ: Gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, mi pregunta es escueta, sobre un tema candente en este momento, y es la siguiente: ¿Tiene el Gobierno algún plan para informar debidamente a la opinión pública sobre los usos pacíficos de la energía nuclear?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Solchaga Catalán): Señor Presidente, señorías, el Gobierno tiene la intención de multiplicar la información a la opinión pública sobre los usos pacíficos de la energía nuclear, rompiendo en ese sentido con lo que hasta ahora ha sido una tradición de la Administración y, a veces, por desgracia, también hay que decirlo, del sector productivo.

Como conocen SS. SS. y conoce la Cámara, los usos son de tres tipos: para la generación de la energía eléctrica, que es el principal, aquél que más problemas produce dentro de la opinión pública, al que es más sensible como consecuencia de los problemas de disposición de los residuos, más los problemas de posible contaminación por escapes; en segundo lugar, hay que citar los problemas derivados de la investigación nuclear, radioisótopos, etcétera, y, en tercer lugar, los derivados de la radiación en general en los usos de Medicina.

Tenemos intención de dar toda la información sobre esto, aprovechando, naturalmente, el Plan Energético Nacional que será presentado a la Cámara espero que antes de finalizar el año y, naturalmente, aprovechando también las modificaciones que se van a producir en la Junta de Energía Nuclear y en otros órganos que están relacionados con el tema.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Durán.

El señor DURAN NUÑEZ: Gracias, señor Presidente. Efectivamente, señor Ministro, veo con agrado que el

Ministerio ha tomado esta decisión y creo que es más importante, incluso, que el controvertido tema de las centrales nucleares en sí, el llegar a la ciudadanía con las explicaciones acerca de las más de mil instalaciones, no solamente sobre las centrales nucleares, sino sobre las más de mil instalaciones, como todos sabemos, clasificadas según su radiactividad por segunda y tercera categorías, que se utilizan con fines comerciales, en medios de investigación médica, en docencia, etcétera. Creo que hay que llegar a la opinión pública precisamente sobre esas más de mil instalaciones.

Sin embargo, tengo que decir que, aunque no es exactamente el ramo del señor Ministro, existe bastante desinformación, incluso a nivel docente. Tengo aquí un papel, que podría entregar al señor Ministro y a la Cámara, procedente del Instituto Nacional de Parla, relativo a un trabajo práctico de geografía de segundo de BUP, en el que se dicen cosas tan peregrinas como que los sistemas energéticos duros —y no habla sólo de la energía nuclear, sino del carbón, del petróleo, del gas, del uranio— están basados en una tecnología que controlan las multinacionales y que sobre ellos se fundamenta un poder político sin precedentes.

Esta información no es absolutamente correcta e incluso, siguiendo en el análisis de estas páginas —y, repito, perdón, señor Ministro, porque no es de su ramo, pero sí es de información general, porque son jóvenes los que van a leer esto y a pensar que la energía nuclear es solamente una energía de armamentos—, en el punto 2.3.1.2 se dice que las centrales nucleares cumplen una aspiración a la bomba atómica. El residuo clave que se busca en las centrales nucleares es el plutonio, que sirve para toda la industria de guerra nuclear. Este camuflaje es la obsesión de Irán, España y Egipto para construir la bomba atómica.

Creo que ésta no es la obsesión del señor Ministro ni de este Diputado y creo que sería conveniente que, en esta campaña de concienciación pública, temas como éste no estuvieran exactamente en métodos docentes.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Durán.

— DEL DIPUTADO DON JOSE JAVIER PEREZ OLIVARES Y PEREZ, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA: ¿PUEDE EXPLICAR EL GOBIERNO LA POSIBLE INTERCONEXION ENTRE EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE GAS NATURAL DE ARGELIA A ESPAÑA, Y SU INCIDENCIA SOBRE EL FUTURO DE LAS CENTRALES NUCLEARES DE LA LLAMADA TERCERA GENERACION?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don José Javier Pérez Olivares y Pérez, del Grupo Popular, al señor Ministro de Industria y Energía.

Tiene la palabra el señor Pérez Olivares.

El señor PEREZ OLIVARES Y PEREZ: Con la venia, señor Presidente. ¿Puede explicar el Gobierno la posible interconexión entre el contrato de suministro de gas natural de Argelia a España y su incidencia sobre el futuro de las centrales nucleares de la llamada tercera generación?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.
El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

El Gobierno se considera incapacitado para explicar una relación por una interconexión que prácticamente no existe. Sólo la ignorancia supina sobre el tema o la malevolencia pueden poner en relación seria la oferta de gas natural para la composición de la energía primaria en España y construcción de centrales nucleares. Existe tan sólo una relación muy vaga.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.
Tiene la palabra el señor Pérez Olivares.

El señor PEREZ OLIVARES Y PEREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, en las últimas semanas todos hemos sido testigos de una auténtica carrera a fin de establecer los acuerdos definitivos con Argelia para el futuro del suministro de gas a través de un gasoducto que uniría Nigeria, Argelia, Marruecos y la Península Ibérica. Este abastecimiento tiene como fin, probablemente, diversificar fundamentalmente las posibilidades de las distintas fuentes de energía primaria.

En este momento, España carece de una infraestructura para la distribución de este gas, y la construcción de esta infraestructura nos costaría aproximadamente del orden de 600.000 millones de pesetas, que es, más o menos, el costo definitivo de casi tres centrales nucleares.

La presentación del próximo Plan Energético Nacional va a traer como consecuencia la posible paralización o ralentización de algunas centrales nucleares. Con esta cantidad de dinero, con estos 600.000 millones de pesetas, en estos momentos podríamos poner en marcha unas fuentes de energía eléctrica seguras, unas fuentes de energía eléctrica que mantendrían y nos garantizarían un seguro de abastecimiento.

Señor Ministro, nosotros entendemos, y entendemos seriamente, que para poder mantener un abastecimiento a través de tres países, como son Nigeria, Marruecos y Argelia, que concretamente en este momento su garantía de futuro en, cuanto a estabilidad política, es ligeramente dudosa, entendemos que el marco en que estos acuerdos deben mantenerse es ligeramente dudoso también, precisamente por eso.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.
El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Solchaga Catalán): Si me permite S. S., con toda cordialidad

le diré que no entiende mucho del tema y que discurre mal sobre el mismo.

La verdad es que el gas puede afectar a la electricidad de dos maneras, en la medida en que determinados consumos finales de domésticos o comerciales sustituyan el uso de la energía eléctrica. Verdaderamente, eso es inimaginable; en ningún país del mundo, ni siquiera en los que tienen infraestructura de gas, eso ocurre y, desde luego, no va a ocurrir en España. Todos los planes energéticos han pensado que la participación máxima del gas natural en el conjunto de la oferta de energía primaria no pasaría del 3 o del 3,5 por ciento. Segundo, puede tener una relación con la generación de energía eléctrica, a través de otras fuentes, como son las nucleares, a base de mantener una serie de centrales térmicas, que antes eran de fuel y ahora pueden quemar gas o quemar combinadamente ambas cosas, según las conveniencias, muchas veces importantes —se lo recuerdo— en concentraciones urbanas densas medioambientales. Pues bien, ahí verdaderamente la composición va a ser ridícula. Nuestra idea es la siguiente: tanto el fuel como el gas, en su máximo, no van a contribuir a la generación de energía eléctrica dentro de diez años más allá de un 4 o un 5 por ciento, y esto no porque nos guste, sino porque es estrictamente necesario para cubrir, por la flexibilidad que harán estas centrales, las cargas de la curva en los momentos precisos, cosa que no se puede hacer poniendo en marcha, como no sea mediante bombeo y con mucho mayor gasto, una hidráulica, o no se puede hacer con una central nuclear, que uno no la apaga y la enciende a su gusto; se tiene que hacer con este tipo de instalaciones. Por tanto, no es verdad ese argumento que dicen algunos de que el parón nuclear va a dejar a España en manos de quienes producen petróleo, porque la reducción del fuel-oil o del gas natural para la producción de energía eléctrica va a ser al mínimo técnico indispensable.

En segundo lugar, de verdad le digo que es impensable plantear, si se conoce algo del tema y se discurre adecuadamente sobre él, que exista una verdadera transacción, un verdadero intercambio, entre la energía eléctrica de origen nuclear y aquella que va a depender del fuel o del gas natural.

— DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO TRILLO Y LOPEZ MANCISIDOR, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA: ¿QUE INTENCIONES TIENE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA RESPECTO DE LAS CENTRALES NUCLEARES QUE DEBERIAN ENTRAR EN FUNCIONAMIENTO DESPUES DE 1982?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Señor Trillo, entiendo que en la pregunta que figura en el orden del día existe un error de imprenta. Cuando dice 1982 es 1992, ¿verdad?

El señor TRILLO Y LOPEZ MANCISIDOR: Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Con ese tenor, tiene la palabra para formular la pregunta número 11, al señor Ministro de Industria y Energía.

El señor TRILLO Y LOPEZ MANCISIDOR: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, realmente no le vamos a preguntar, puesto que hace muy poco tiempo su propio Ministerio decía que estaban en estudio las centrales de la llamada tercera generación, que tendrían que ser paralizadas; sin embargo, a este Diputado sí le gustaría conocer qué intenciones tiene el Ministerio de Industria respecto a las centrales nucleares que deberían entrar en servicio después de 1992.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Trillo. Tiene la palabra, el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

En los términos estrictos de su pregunta: este Ministerio tiene la intención de que las que deberían entrar en servicio entren.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Diputado.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, tratando de echarle una mano, y entendiendo de números, y conociendo que seguramente el señor Ministro por lo menos conoce tan bien como este Diputado lo que es la industria pesada, dedicada a la tecnología nuclear, el señor Ministro estoy seguro de que sabe que una central nuclear tarda en construirse de nueve a once años; el señor Ministro estoy seguro de que sabe que equipos pesados de esa central nuclear tardan en construirse de cuatro a cinco años; el señor Ministro estoy seguro de que sabe que esos equipos pesados deben estar dispuestos para su montaje del orden de tres, cuatro o cinco años antes de ponerse en funcionamiento la central nuclear; y el señor Ministro estoy seguro de que sabe sumar, y esto nos da una cifra del orden de nueve a once años para encargar los equipos pesados de esas centrales nucleares que el señor Ministro ha dicho que se pondrán en servicio después de 1992, siempre que sean necesarias.

Señor Ministro, tratamos sinceramente de echarle una mano, tratamos sinceramente de que la crisis, que se empezó a avecinar el viernes pasado, con alguna que otra suspensión de pagos anunciada, que se puede avecinar, encima, con un parón de cerca de decenas de miles, 40.000 en la industria de bienes de equipo, 10.000 solamente en las ingenierías, que esa crisis de alguna manera sea soportada por todos y cada uno de nosotros en la parte alícuota correspondiente en la responsabilidad que tenemos para ello.

Señor Ministro, puede usted tener la absoluta seguridad de que queremos que eso se haga bien; nosotros queremos que esas centrales se definan, queremos que esa in-

dustria de bienes de equipo no esté sometida a ninguna clase de paralizaciones, y queremos, concretamente, que esa crisis que hoy ustedes entienden que puede ser pasajera, no se convierta desgraciadamente en irreversible.

Reitero mi pregunta: señor Ministro, ¿qué intenciones tiene su Ministerio respecto a las centrales que deberían de estar ya preparando sus estudios, ya estudiando sus equipos, ya, quizá, encargando esos equipos pesados; qué intenciones tiene su Ministerio respecto a las centrales que, gracias a Dios, podrían permitirnos que en un futuro muy próximo no dependiéramos de la energía nuclear francesa? Muchas gracias, señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Trillo. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Yo sé cuál es el tiempo de construcción de una central nuclear, aunque, como habrá visto usted por el pasado reciente, es altamente elástico; sé cuál es el tiempo de construcción de los equipos pesados; sé cuál es el tiempo de ingeniería; sé cuál es el tiempo de puesta en marcha y de producción; sé, además, el estado en que están todas las centrales nucleares ahora, y lo tengo aquí; pero, además de todo eso, sé una cosa que parece usted ignorar, y es que el Plan Energético Nacional prevé la revisión del mismo cada dos años, y que este año estamos con retraso porque las circunstancias de un año electoral y otras, que quizá no convenga decir aquí, aconsejaron al Gobierno anterior no revisarlo en 1982. Pero, en todo caso, la visión de este Ministerio es que la energía nuclear se puede y se debe utilizar en función de los intereses del país y que, por tanto, no hay consideraciones definitivas sobre un cierre de una central o la apertura de la misma, sino que, en función de las necesidades de la demanda del país y de las diversas opciones energéticas que se planteen, se podrá revisar a lo largo del tiempo, conforme vaya manifestándose la demanda, a qué ritmo deben concluirse las centrales que se hayan iniciado.

Y este es el plan de mi Ministerio; es muy sencillo. Si usted cree que esto (usted debe tener buen conocimiento por la proximidad al tema) puede haber producido alguna suspensión de pagos, yo le diré una cosa muy clara: este Gobierno prefiere que una multinacional venga por la cara, venga claramente a hacer una suspensión de pagos, que no, como otras, venda a terceras personas, que no significan nada, su participación para salir del país.

— DEL DIPUTADO DON FELIX DE LA FUENTE BOADA, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA: ¿TIENE PREVISTO EL GOBIERNO UN PLAN DE RECONVERSION DE LA INDUSTRIA AFECTADA POR LA PARALIZACION POSIBLE DE LAS CENTRALES NUCLEARES DE LA LLAMADA TERCERA GENERACION?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 12, del Dipu-

tado don Félix de la Fuente Boada, al señor Ministro de Industria y Energía.

Tiene la palabra el señor De la Fuente.

El señor DE LA FUENTE BOADA: Señor Ministro de Industria, la paralización de una nuclear, anunciada por el Gobierno, va a producir graves perjuicios a una serie de industrias con tecnología punta, que irán desde un despido de 32.500 obreros, en general, muy especializados, a la paralización de unas inversiones de más de 600.000 millones de pesetas.

Este parón nuclear va a provocar, si no se toman medidas, una serie de suspensiones de pagos, paro y además la pérdida de una tecnología muy avanzada, que nos está permitiendo exportar componentes de centrales nucleares a Alemania, a Argentina, a Méjico, etcétera.

Por ello, la pregunta que le dirijo, señor Ministro se refiere a las centrales nucleares de la tercera generación, es decir, a Valdecaballeros I y II, a Trillo I y II, a Vandellós II, y la pregunta, que ya está en la calle y que concretamente afecta a una serie de empresas muy importantes, es la siguiente: ¿Tiene previsto el Gobierno un plan de reconversión de la industria afectada por la paralización posible de las centrales nucleares de la llamada tercera generación?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor De la Fuente.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Solchaga Catalán): Señor Presidente; señor De la Fuente, el Gobierno tiene preocupación por la evolución y el futuro de este sector, como lo tiene por otros. Este no es un solo sector, y usted lo conoce, supongo —por eso hace la pregunta—; es un conjunto de subsectores muy importante. Por ejemplo, en la fabricación de una central nuclear de mil megavatios, la participación es la siguiente: para el sistema nuclear de generación de vapor entre el 17 y el 20 por ciento; para turbinas y generadores entre el 9 y el 12; para «piping», tuberías, etcétera, entre el 5 y 6; equipo mecánico entre el 14 y el 16; equipo eléctrico entre 5 y 6; equipo electrónico alrededor del 9; montaje del 8 al 10 por ciento; ingeniería entre el 8 y el 11; otros servicios entre el 3 y 6; y obra civil entre 19 y 26 por ciento.

Dicho de otra manera, no es un sector que pueda someterse a las características básicas que todos estamos pensando, o al menos el Gobierno está pensando, que son las aplicables en un proceso de reconversión. Por consiguiente, hay muchos subsectores en él, y dentro de éstos algunos nos preocupan de manera especial, y en ellos estamos pensando. Estamos pensando fundamentalmente, porque además se ven afectados por otras demandas distintas de las derivadas del plan nuclear, en el subsector de bienes de equipo eléctrico y en el subsector de ingeniería. Los otros tendrán que ir por las ayudas que se les pueda prestar en cada caso, por la elaboración de demandas para otros planes; algunos de ellos derivados del energético —por ejemplo, el mayor énfasis que se haga en el plan hidráulico va a crear mucho empleo, pero va a generar tam-

bién una demanda importante para turbinas y generadores—, y para otras demandas de bienes de equipo que puedan producirse, por ejemplo, como consecuencia de la reconversión de la siderurgia integral o de las inversiones que se puedan hacer en la siderurgia de acero común.

Por tanto —insisto, para remitirme exactamente a su pregunta—, no pensamos como si fuera un solo sector; hay muchos subsectores; deben tener tratamientos diferentes y se está en una consideración avanzada en planes para estos dos que le he dicho: el subsector de construcción de bienes de equipo eléctricos y el de ingeniería.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

El señor De la Fuente tiene la palabra.

El señor DE LA FUENTE BOADA: Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON JUAN MOLINA CABRERA, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL: ¿QUE CRITERIOS OBJETIVOS HA TENIDO EN CUENTA EL GOBIERNO PARA LIMITAR EL NUMERO DE RECETAS QUE PUEDEN EXTENDER LOS MEDICOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL A FAVOR DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Juan Molina Cabrera, del Grupo Popular.

El señor Molina tiene la palabra.

El señor MOLINA CABRERA: Pregunta al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social: ¿Qué criterios objetivos ha tenido en cuenta el Gobierno para limitar el número de recetas que pueden extender los médicos de la Seguridad Social a favor de jubilados y pensionistas?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

A su pregunta, señor Molina, va a responder el señor Ministro de Sanidad y Consumo, quien tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Lluch Martín): Esta es una pregunta totalmente mal formulada, imposible de contestar. En primer lugar, ya se ve en el planteamiento; se dirige al Ministro de Trabajo una pregunta sobre el número de recetas, pero, además, cuando se entra en el examen de la pregunta, y lo digo cordialmente, se habla de una limitación de recetas para pensionistas y jubilados, que no ha tenido lugar. Por tanto, no puedo contestar.

Tampoco ha tenido lugar, haciendo un esfuerzo para ver la otra parte que hay en la pregunta, ninguna limitación de recetas; por tanto, la pregunta, que es cuáles son los criterios objetivos, tampoco se puede contestar, porque no se ha podido aplicar a nada. Sobre criterios objetivos, tampoco puedo contestar, porque no se ha limitado nada. Así pues, creo que es una pregunta mal formulada, inexacta, y que es imposible de contestar.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Molina.

El señor **MOLINA CABRERA**: Gracias, señor Presidente. Me agrada mucho, señor Ministro, que me tranquilice usted, en el sentido de que no se ha producido esa limitación, ya que las informaciones recibidas es que en principio se iba a limitar el extendido de estas recetas hasta el 2,6 por ciento de recetas por mes y por jubilado y pensionista. Si la medida ha sido corregida y no ha sido puesta en marcha, le agradezco mucho la información, señor Ministro, y además me tranquiliza.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Molina. El señor Ministro de Sanidad tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (Lluçh Martín): Ahora, concretando la pregunta, y no en cuanto a la limitación, le contestaré lo siguiente: es cierto que en el caso de recetas extendidas a jubilados y pensionistas ha aparecido algún tipo de abusos; es el 17 por ciento el total de la población asistida, y el porcentaje es superior, cosa lógica, pero a veces en algunos casos había abusos; por ejemplo, se pedían productos que no eran claramente para jubilados y pensionistas; ahora bien, en estos casos no se ha dictado ninguna norma, lo que se ha hecho es, a través de los Servicios de Inspección Médica y de Inspección Farmacéutica, realizar algunos controles, y algunos casos de abusos se han corregido, pero no se ha adoptado ninguna medida. Por tanto, me alegro de que se tranquilice usted y la minoría de pensionistas y jubilados que han oído estos rumores que usted ha oído, porque creo que la mayoría no han oído estos rumores. Muchas gracias.

— DEL DIPUTADO DON ARTURO GARCIA TIZON, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE RAZONES JUSTIFICAN PARA EL GOBIERNO UN DISTINTO TRATAMIENTO RETRIBUTIVO DE LOS FUNCIONARIOS PERTENECIENTES AL CUERPO ESPECIAL DE GESTION DE LA HACIENDA PUBLICA RESPECTO DE OTROS FUNCIONARIOS CON IGUAL O INFERIOR TITULACION?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Pregunta del Diputado don Arturo García-Tizón, del Grupo Popular. El señor García-Tizón tiene la palabra.

El señor **GARCIA-TIZON Y LOPEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados; la práctica totalidad de los Cuerpos y funcionarios con índice de proporcionalidad ocho a efectos de retribuciones básicas, tienen reconocido actualmente un coeficiente de proporcionalidad del 3,6. Sin embargo, algunos Cuerpos especiales, y entre ellos el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, el de Diplomados Comerciales del Estado, el Cuerpo Estadístico de Técnicos Diplomados, el de Inspectores de Calidad Sanitaria contra fraude y el de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, pese a tener reconocido ese

mismo índice de proporcionalidad 8 y exigir muy especial aptitud para su ingreso en dichos Cuerpos, y ser sus funciones de especial responsabilidad, tienen señalado un coeficiente menor de proporcionalidad, concretamente el 3,3. Desde el año 1977 se viene reivindicando por estos Cuerpos especiales la elevación de dicho coeficiente a 3,6 y los dos grados que llevaría consigo esta elevación, sin que hasta la fecha tal reivindicación haya sido atendida. Es por todo ello, por la situación de conflictividad laboral de todos conocida, y que por tal causa se ha producido últimamente, por lo que se pregunta: ¿Qué razones justifican para el Gobierno un distinto tratamiento retributivo de los funcionarios pertenecientes al Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública respecto de otros funcionarios con igual o inferior titulación? Muchas Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García-Tizón. El señor Ministro de Economía y Hacienda tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Boyer Salvador): Señor Presidente; efectivamente, el sistema retributivo que hemos encontrado tiene anomalías y tiene toda una serie de irregularidades, y en el caso que cita afectan a 25.834 funcionarios, de ellos 17.702 del Estado y 8.134 transferidos a las Comunidades, que tienen un problema semejante.

La posición de estos Cuerpos, concretamente del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, es que se hubiese modificado esta situación, que viene arrastrando hace años, en la Ley de Presupuestos. La posición del Gobierno es que no es adecuada una Ley de Presupuestos para hacer esta corrección, tanto más cuanto que la Ley, cuya remisión a las Cortes hemos aprobado ayer, de Bases de la Función pública, va a suprimir los grados y va a intentar arreglar todas estas irregularidades arrastradas. No parecería coherente introducir una Ley en la Cámara corrigiendo el grado en este sentido y, al mismo tiempo, introducir una Ley suprimiendo el grado, como es la Ley de Bases de la Función pública.

La situación es entre tanto soportable —por lo menos así lo consideramos—, puesto que los propios funcionarios del Cuerpo Especial de Gestión proponen reducir el complemento y aumentar la base retributiva, sin incremento de gasto público, lo cual sería indiferente, desde el punto de vista del control del gasto, pero me parecería una incoherencia con relación a la Ley de Bases para reformar la Función pública.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor García-Tizón.

El señor **GARCIA-TIZON Y LOPEZ**: Gracias, señor Presidente. Dos puntualizaciones al Ministro de Economía y Hacienda. En primer lugar, yo no le he preguntado cuál va a ser el criterio del Gobierno en la Ley de Presupuestos, sino cuáles eran las razones, si existían, a juicio del Gobierno, para justificar este tratamiento retributivo.

Una segunda puntualización. Los datos de que dispongo

no coinciden con los del Ministro. Con índice de proporcionalidad 8 existen en estos momentos 176.960 funcionarios, de los cuales ya están con coeficiente de proporcionalidad 3,6, 169.599, y con índice de proporcionalidad 3,3, 7.000, y no 25.394, de los cuales 6.076 pertenecen al Ministerio de Economía y Hacienda.

Queda claro, pues, en la respuesta del señor Ministro que el Gobierno no tiene intención de dar cumplida satisfacción a esta reivindicación permanente de estos colectivos o de estos cuerpos de funcionarios, y que la situación, por lo que respecta al gasto, lo ha reconocido el señor Ministro, es irrelevante, tanto si fuera por aumento en las situaciones retributivas, que apenas alcanzaría los 500 millones de pesetas, como si fuera incluso con esa fórmula alternativa que ellos mismos han propuesto, de reducir los complementos, que sería prácticamente cero.

No hay razones objetivas para discriminar a los funcionarios integrantes de estos cuerpos, desde un punto de vista de su retribución, máxime si se advierte que cuerpos del mismo índice de proporcionalidad 8 pasaron de coeficientes 1,4 y 1,9, con inferior...

El señor PRESIDENTE: Ha terminado su tiempo, señor García-Tizón.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Señor Presidente, la valoración del señor Diputado sobre la justificación o no justificación de esto que he calificado de anomalía, me deja por completo indiferente, puesto que se trata de una cuestión de Gobiernos anteriores, de manera que el juicio de intenciones refiéralo usted a los responsables de esta anomalía, y lo que le he dado es el criterio sobre cómo pueden corregirse estas anomalías y sobre la idoneidad de las normas para corregir estas anomalías.

Sus cifras, usted sabrá; creo que las han manejado, además, sumando todos los funcionarios de índice de proporcionalidad 8, mientras que yo me estaba refiriendo a los funcionarios que están con el mismo problema del grado, dentro del índice de proporcionalidad 8. Las cifras que yo tengo son efectivamente las del Ministerio de Economía y Hacienda, y ya comprenderá usted que son bastante buenas; quizá S. S. las tenga mejores, pero lo pongo en duda, teniendo en cuenta que la fuente que yo tengo me parece inmejorable.

Y reitero cómo creo y a través de qué instrumentos debe corregirse esto, que no es materia en este momento de un perjuicio económico, sino que deriva más bien de que los funcionarios consideran que así quedarían mejor colocados si esto se hubiese modificado con anterioridad a la Ley de Bases de la Función Pública, quedarían mejor colocados para una situación en relación con la reforma de la Función pública. Creo que la reforma de la Función pública va a intentar establecer un régimen justo, y es un proceso de intenciones completamente no probado...

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, ha terminado su tiempo.

INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL DIPUTADO DON MANUEL FRAGA IRIBARNE SOBRE MEDIDAS A ADOPTAR CONTRA EL TERRORISMO

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar a las interpelaciones urgentes.

Interpelación del Diputado don Manuel Fraga Iribarne sobre medidas a adoptar contra el terrorismo.

Tiene la palabra el señor Fraga.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, nuestra interpelación, de fecha 20 de octubre, ha coincidido con que poco después, el Gobierno ha propuesto un debate como el que se ha celebrado esta mañana.

Nosotros celebramos mucho la parte que haya podido tener de influencia nuestra interpelación, como creemos que la tuvo en la promoción del debate sobre política exterior. Ya hemos expresado esta mañana que el debate hubiera podido plantearse posiblemente sobre otras bases, lo mismo en la parte informativa que en cuanto al artículo del Reglamento que hubiera podido permitir presentar resoluciones. Pero es lo cierto que, al terminar el debate, el señor Presidente del Gobierno —y me ha autorizado a decirlo— me ha prometido que en el plazo de diez días llegarán las propuestas que el Gobierno tenga por conveniente hacer en relación con nuevas medidas contra el terrorismo.

En vista de ello, con la esperanza de que este plazo se cumpla, y ratificando una vez más nuestra preocupación por la trascendencia del momento, y reiterando el ofrecimiento, que hicimos esta mañana, de cooperación crítica, creemos que en este momento, el mejor servicio que podemos prestar a la Cámara y a su trabajo es retirar la interpelación, dando por dicho cuanto por la mañana afirmamos y esperando, como digo, el cumplimiento de ese plazo. Con este motivo, señor Presidente, retiro la interpelación. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Fraga. Se suspende la sesión por un cuarto de hora.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL DIPUTADO DON JON GANGOITI LLAGUNO, DEL GRUPO VASCO (PNV), SOBRE INCUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 20, APARTADO 5, Y DEL DECRETO 211/81, DE 22 DE NOVIEMBRE

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la interpelación urgente del Diputado don Jon Gangoiti Llaguno, del Grupo

Vasco (PNV), sobre incumplimiento del artículo 20, apartado 5, y del Decreto 211/81, de 22 de noviembre.

El señor Gangoiti tiene la palabra para defender su interpelación.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Muchas gracias, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario Vasco presenta esta interpelación relativa a la total falta de información hacia el Gobierno vasco, por parte de la Administración central, en todo lo referente a convenios y tratados suscritos por el Estado español con otros Estados, en el campo concreto de la pesca, y de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de Guernica y en la Comisión Mixta de Transferencias Gobierno central-Gobierno vasco.

En efecto, el artículo 20, apartado 5, del Estatuto de Guernica dispone que el Gobierno vasco será informado en la elaboración de los tratados y convenios, así como de los proyectos de legislación aduanera en cuanto afecten a materias de específico interés para el País Vasco.

Posteriormente, por un Real Decreto de 26 de agosto sobre traspasos de servicios del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de ordenación del sector pesquero, se concretó esta obligación en la letra b) del Anexo, a cuyo tenor, la Administración de la Comunidad Autónoma, en cuanto afecte a la aplicación del sector pesquero, será informada en la elaboración de los tratados y convenios, así como de los proyectos de legislación aduanera, de acuerdo con lo previsto en el apartado 5 del artículo 20 del Estatuto de Autonomía.

Voy a referirme al caso concreto de la Comunidad Autónoma vasca, puesto que es el que mejor conozco, pero quiero decir que este derecho a la información sobre acuerdos, tratados y convenios internacionales se encuentra también contemplado en otros Estatutos de Autonomía. Y aclarar, para evitar equívocos y para que nos centremos en el tema, que, reconociendo que corresponde al Gobierno del Estado la firma de todos los tratados y convenios internacionales, lo que nosotros solicitamos es una información durante el período de elaboración de los mismos. Información en la elaboración que quiere decir durante el período anterior a la firma y no posteriormente, a toro pasado y a hechos consumados. Y cuando hablo de la información de tratados y convenios internacionales no me estoy refiriendo sólo al período anterior a la firma de esos tratados y convenios, sino también a todos aquellos casos en los que existe una cláusula de revisión anual. Por tanto, información también anterior a la firma de esos acuerdos anuales, producto de la citada cláusula de revisión anual.

En este sentido tengo que señalar que, a pesar de lo legislado al respecto, el Gobierno vasco no ha sido informado, en absoluto, durante la elaboración de los tratados pesqueros, como puede ser el de las pesquerías del Atlántico Norte, como puede ser el reciente Acuerdo con Marruecos. Tampoco ha sido informado en lo que se refiere a la cláusula de revisión anual de acuerdos habidos durante este año, como puede ser el acuerdo con la Comunidad Económica Europea, con toda la importancia que tiene

para nuestro sector, ni tampoco en otro reciente como es el caso de la renovación del Acuerdo con Angola, donde la Administración ha llegado a hacer una nueva distribución de licencias y en donde, lejos de informarse a la Comunidad Autónoma vasca al respecto, incluso ni se respondió a los armadores que se veían afectados por esa reducción, a pesar de la insistencia de los mismos al respecto.

En estos momentos están en fase de elaboración diversos acuerdos pesqueros de gran trascendencia. Por citar dos, me referiré al de Mauritania y al Acuerdo con Portugal. En el caso de las Azores, de todo el mundo es sabido que es un caladero de gran interés para nuestra flota, y tenemos noticias de que por parte de ellos existe un gran interés en que se acceda a esos caladeros. Ahora bien, dada la situación económica del Estado al que nos referimos, se van a exigir una serie de contraprestaciones, quizás al Estado, quizás al sector, seguramente a las dos partes, y en donde al sector se le puede exigir un canon por tonelada, un canon de salida, un sistema mixto o, incluso, la venta a las pesquerías de las Azores de una cantidad y a un precio fijados de antemano.

Todas estas disyuntivas técnicas y económicas creemos que son razones suficientes a sumar a las legisladas para que las Comunidades afectadas sean informadas de las negociaciones, de qué condiciones y de qué contraprestaciones se exigen a las flotas para poder faenar en los caladeros internacionales.

En unas épocas en que las relaciones internacionales no solamente están reguladas, como ocurría en el siglo XIX, por un Derecho internacional de mera coexistencia, sino que están reguladas también por un Derecho internacional de cooperación cara a la satisfacción de los intereses comunes de los Estados, es lógico que quienes forman parte de este Estado sean informados de los acuerdos y convenios por los que se van a ver afectados y de los cuales serán beneficiados o perjudicados.

Las Comunidades Autónomas pensamos que deben participar en la vida internacional a través de la información del Gobierno del Estado, en tanto en cuanto se trate de materias de su competencia o que les afecten. En este sentido me remito a las palabras que pronunció el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación en la presentación de su programa ante la Comisión en el mes de febrero, que decía textualmente: «Es criterio de la Administración el establecer una sólida coordinación y colaboración con las Comunidades Autónomas bajo el lema de que todos somos Estado».

En consecuencia, creo que si todos somos Estado y si además a este Estado se le está denominando el Estado de las Autonomías, todas deben ser informadas en temas de su competencia y que afecten a sus intereses. El continuar en el incumplimiento mantenido hasta ahora del Decreto de la Comisión Mixta de Transferencias al que he hecho referencia y del artículo 20.5 del Estatuto de Guernica, aparte de significar una vulneración del Estatuto, tendría también un significado político altamente negativo, pues daría la sensación de que algunos artículos incluidos en los Estatutos no se incluían realmente por una voluntad de cumplimiento, y que el Estado de las Autonomías no

era un fenómeno realmente sentido y deseado, sino que se trataba de un problema político accidental que quizá no se pudiese negar, pero que en la práctica no se está dispuesto a reconocer.

Señores del Gobierno, la petición de cumplimiento de lo expuesto por parte del Gobierno del Estado podría tener otros cauces legales distintos al de una interpelación parlamentaria; cauces que podrían dejar, quizá, un cierto amargor que nosotros queremos evitar al máximo mientras se pueda conseguir el objetivo por otros procedimientos, pues somos conscientes de que hay que evitar que se aviven las tensiones entre el Gobierno central y el Gobierno de la Comunidad Autónoma creando dificultades al proceso de cumplimiento del Estatuto. Tensiones y dificultades que no benefician en absoluto a ninguno de los dos Gobiernos, sino exclusivamente a los enemigos del Estatuto de Guernica.

Por todo ello, señores del Gobierno, y con esto acabo, pedimos una respuesta sobre el incumplimiento hasta el momento, así como una toma de posición referente a actuaciones futuras, con la esperanza de que el artículo 20.5 del Estatuto de Guernica y el Decreto de la Comisión de Transferencias sean cumplidos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gangoiti.

Tiene la palabra el señor Ministro de Administración Territorial para contestar a la interpelación por un tiempo máximo de diez minutos, en nombre del Gobierno.

El señor MINISTRO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL (De la Quadra-Salcedo Fernández del Castillo): Señor Presidente, señorías, quisiera, en primer término, centrar en el marco general del sentido de la interpelación la reflexión que voy a hacer a continuación.

Me parece que al final de esta interpelación se percibe una afirmación de la que creo que lo importante es destacar un cierto ánimo de dar a entender que no ha habido en absoluto cumplimiento de las previsiones contenidas en el Estatuto de Guernica, y, asimismo, que tampoco ha habido cumplimiento, en ningún momento, de las previsiones contenidas en el Decreto de transferencias en materia de pesca.

Pues bien, esa afirmación que pone en duda el cumplimiento por parte del Gobierno, creo que no se ajusta a la verdad. Y tengo que decir, señor Diputado, que no es justo ni siquiera que esas afirmaciones se viertan por escrito, precisamente dando a entender que hay una especie de tensiones o dificultades que en absoluto existen. Diría más todavía: justamente desde que el Gobierno socialista está ejerciendo sus funciones, las relaciones en este sentido con la Comunidad Autónoma vasca han mejorado sensiblemente, como el propio señor Gangoiti sabe perfectamente.

Hecha esa primera afirmación de carácter general, que luego trataré de demostrar, que creo, por otra parte, hay que afirmar rotundamente que las previsiones contenidas en el Estatuto, en la Constitución y en el Decreto de trans-

ferencias se refieren siempre a aquellos convenios y tratados que afecten a materias de específico interés del País Vasco.

Vamos a hacer primero un análisis —diríamos— de lo que dice el Estatuto y de lo que dice el Decreto de transferencias, pero también vamos a hacer un análisis más allá de la letra del Estatuto y del Decreto de transferencias, porque creo que hay que ver el espíritu de colaboración que debe reinar entre la Comunidad y el Estado más allá de la letra del Estatuto (luego diré por qué digo más allá).

La primera observación que en todo caso quiero hacer, centrándonos ahora en el problema puramente estatutario, es que me parece que el Diputado ha omitido, en la relación que figura en la interpelación, una palabra que puede ser significativa en cuanto a lo que dice el Decreto de transferencias. Este Decreto no dice que la «Administración de la Comunidad Autónoma, en cuanto afecte a la ordenación del sector pesquero, será informada», sino que en realidad dice: «en cuanto afecte a la aplicación de la ordenación del sector pesquero». Esa omisión puede ser significativa.

Pero vamos a otro tema. ¿Cuál es el interés específico del País Vasco en lo que se refiere al Acuerdo de pesca con Marruecos? Ese concepto de interés específico a que se refiere su Estatuto está subrayando precisamente la existencia de algo singular, no de cualquier interés. Esa interpretación de lo que es específico puede ser puramente subjetiva; es decir, es de interés específico del País Vasco todo aquello que le afecta de forma significativa con relación a otras Comunidades o aquello que dentro del País Vasco tiene importancia porque tienen un peso específico importante dentro de dicha Comunidad. Esa interpretación estatutaria tiene un cierto riesgo de subjetivismo porque, naturalmente, la valoración de si algo es importante o no para el País Vasco en relación con las demás Comunidades, siempre se presta a un cierto subjetivismo. Pero hay otra valoración objetiva que se desprende del propio Estatuto. Hay un interés específico del País Vasco en aquellas materias que por haberlas atribuido el Estatuto de Autonomía a la Comunidad Autónoma vasca, se supone que justamente son de singular preferencia en dicha Comunidad, en tanto que aquellas otras que se ha reservado el Estado se entiende que son de interés no específico del País Vasco y por eso son competencias del Estado.

Pues bien, es conocido —él ha subrayado el dato— que la competencia en materia de relaciones internacionales es estatal; que la competencia en materia de pesca marítima es también una competencia estatal, en virtud del artículo 149.1.19 de la Constitución, sin perjuicio —dice este artículo y lo recoge el Estatuto vasco— de las competencias en materia de la ordenación de ese sector, pero no en materia de pesca.

No obstante, el Decreto de transferencias prevé, efectivamente, esa información en el período de elaboración y en aquellas materias que afecten a la aplicación de la ordenación. La competencia que tiene el País Vasco es de expedición de licencias de pesca, de expedición de licencias de construcción, y esa expedición de licencias de pesca no genera, en el propio Decreto de transferencias, un

derecho particular a que en la asignación de las licencias de pesca que se haga desde el Estado tenga una participación la Comunidad Autónoma. Es un «prius» del que se parte una vez asignadas las licencias de pesca a una Comunidad Autónoma —en este caso, el País Vasco— y es la Comunidad la que procede a distribuir esas licencias entre los armadores. Quiere esto decir que si esa es la competencia del País Vasco, no veo que resulte de forma directa afectado su interés.

Pero si pasamos de una contemplación puramente formal, si se quiere, de las competencias que figuran en el Estatuto, a una contemplación más real, habría que decir que el Acuerdo de Pesca con Marruecos no afecta directamente a la Comunidad Autónoma del País Vasco puesto que, como es conocido, los barcos que faenan en aquellas aguas tienen base en Canarias, Andalucía, Levante, Comunidad valenciana y, en todo caso, en Galicia, pero no se sabe de forma significativa que haya una intervención en la que resulte afectado, en alguna medida, el País Vasco.

Por consiguiente, ese acuerdo que ha citado es el único propiamente dicho que puede calificarse de tratado o convenio, porque los demás —como también ha subrayado— no son ya tratados o convenios, son otra cosa, son los planes anuales que dentro de los acuerdos-marco o de los convenios se pueden prever, pero no son propiamente ni tratados ni convenios.

Además, quería llamar la atención del Diputado interpelante en cuanto que precisamente él ha participado en algunas reuniones, concretamente en lo que se refiere al plan anual correspondiente a este año que se firmó en febrero o marzo, dentro del Acuerdo-marco hispano-comunitario sobre pesca. Ha tenido también conocimiento, información acerca de cómo marchan las relaciones con la Comunidad Económica Europea, a los efectos de nuestra adhesión. Ha estado en algunas reuniones, en concreto en la celebrada en el mes de mayo con la Secretaría de Estado para las Relaciones con la Comunidad Económica Europea. Por consiguiente, ha estado presente en un acuerdo que es de los que más pueden afectar a la Comunidad Autónoma del País Vasco: el plan anual correspondiente al acuerdo-marco de abril de 1980. En ese plan anual ha estado presente, además del Diputado, el Director general de Pesca del País Vasco, don Miguel de Murúa, y aunque no han estado presentes en la firma, han estado perfectamente informados de las negociaciones.

Por tanto, no me parece justo que diga que eso, posiblemente, no había ocurrido en épocas anteriores y que, sin embargo, ha ocurrido en este momento. Yo creo que este esfuerzo que estamos haciendo lo debía tener en cuenta el Diputado interpelante, destacando que es precisamente a partir de la llegada al Poder de este Gobierno cuando se inicia esa información con respecto a las negociaciones sobre la adhesión a la Comunidad Económica Europea y al plan anual que se inscribe dentro del Acuerdo-marco de Pesca de 1980, y que los demás aspectos que ha subrayado, o bien no son propiamente conclusión de tratados o convenios, o bien no afectan de forma significativa al País Vasco, porque de los supuestos que ha citado, no he visto en ningún momento que haya especificado cuál

es el interés concreto, el interés específico que exige el Estatuto que justifique que, efectivamente, sea informada la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Tenemos, por consiguiente, una conclusión en cuanto al sentido político último de la pregunta: el sentido político último es dar la impresión de que se está incumpliendo el Estatuto en pesca, y en todo lo demás; que no se está informando a la Comunidad Autónoma. Ese sentido político último de la pregunta que puede, efectivamente, crear desazón y dar la impresión de que hay tensiones, tengo que negarlo rotundamente; es todo lo contrario. Por primera vez ha habido reuniones constantes con la Comunidad Autónoma; por primera vez ha sido informada del plan anual que se inscribe en el contexto del Acuerdo-marco y, por consiguiente, creo que ese es el aspecto más importante a destacar, al margen de las matizaciones que antes he hecho, en cuanto a la interpretación estatutaria de las obligaciones que el Estado y la Comunidad tienen en materia de tratados y convenios internacionales.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

El señor Gangoiti tiene la palabra para rectificación, por un tiempo de cinco minutos.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, yo quería decirle al señor Ministro que, efectivamente, he citado el Acuerdo con Marruecos igual que otro tipo de acuerdos que se han firmado desde el 28 de octubre, y que también me he referido a las cláusulas de revisión anual que están contempladas en acuerdos, convenios y o tratados firmados anteriormente.

Cuando he citado el caso de Marruecos, todos sabemos que, realmente, no es uno de los caladeros a los que accede la flota vasca, excepto en contadas ocasiones. Ahora bien, hay otra serie de temas que he citado —a los cuales no me ha dado respuesta el señor Ministro— como pueden ser, por ejemplo, la cláusula de revisión anual por la que se ha llegado a una nueva distribución de licencias pesqueras con Angola y que ha sido, si no me equivoco, en el mes de agosto. En este sentido ha habido una reducción, por parte de Angola, de 24 a 17 licencias, y ha habido también una reducción, no proporcional, por parte de la Administración respecto a la flota vasca. Hay también otros casos, como puede ser el actual acuerdo que se va a intentar firmar con Portugal y, por supuesto, el caso de las islas Seychelles, con las cuales anteayer me enteré por el periódico que se había firmado el Acuerdo. Hay otra serie de acuerdos que están pendientes, como son los de Gabón, Ghana, etcétera.

Respecto a la información de las negociaciones con la Comunidad Económica Europea, quiero decirle al señor Ministro que ahí sí existe una Comisión Mixta de seguimiento entre el Gobierno del Estado y el Gobierno vasco. Ahora bien, en la reunión en la que se trató el tema de pesca, que fue más bien una reunión informativa para ver en qué consistía la nueva política pesquera por parte de la Comunidad Económica Europea, no estuve presente,

como tampoco estuve presente cuando se habló del tema del Acuerdo-marco.

Por tanto, yo quiero resaltar aquí que, exceptuando la información que se da sobre temas comunitarios muy generales a través de la Comisión Mixta de seguimiento, respecto al tema concreto de pesca no hay ninguna información, y las que hay son «a posteriori»; incluso sobre algunos casos que he citado, como el de Angola, donde hay una nueva redistribución de licencias, las sugerencias y preguntas que se han dirigido al Gobierno, concretamente a la Dirección General Pesquera de Relaciones Internacionales, no han obtenido ninguna respuesta.

No quiero decir que ha habido un cambio negativo en la actitud del Gobierno socialista respecto a Gobiernos anteriores; ha habido un cambio positivo en el sentido de que se ha creado una Comisión Mixta de seguimiento de las negociaciones con la Comunidad Económica Europea, pero respecto al tema que estamos tratando aquí, que es el tema concreto de la información tanto en la elaboración de los tratados como en las cláusulas de revisión anuales que incluyen esos tratados, por el momento no ha habido ningún cambio.

Espero que el señor Ministro nos pueda dar la satisfacción de que la Comunidad Autónoma, en el caso concreto de estos acuerdos pesqueros, será informada con antelación a la firma de los tratados.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Gangóiti.

Tiene la palabra el señor Ministro para rectificar, por un tiempo máximo de cinco minutos.

El señor MINISTRO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL (De la Quadra-Salcedo Fernández del Castillo): No se extrañe el señor Diputado que no pueda darle ahora información sobre los convenios y tratados a que se refiere en concreto, puesto que la pregunta se planteaba de una forma más genérica. Decía, ¿va el Gobierno a subsanar esta omisión absoluta, diríamos, de contactos y de información? A esa pregunta que se contiene en la interpelación digo que no es cierto que exista esa omisión absoluta de información.

Agradezco, sin embargo, al señor Diputado —y lo agradezco tanto más cuanto que en la primera parte de su interpelación ha citado específicamente el plan anual de la Comunidad Económica Europea como uno de aquellos en los que no se le había dado información— la rectificación que hace al reconocer que lo que ocurre es que no estuvo en la reunión en la que se trató de este tema, pero, efectivamente, hubo reunión y estuvo informado, por tanto, el Director general de Pesca. Por consiguiente, se lo agradezco, insisto, porque me parece que reconocer eso cuando, además, se ha hecho anteriormente una afirmación distinta, es muy valioso.

Igualmente, creo que hay que estimar también el que reconozca que el Tratado de pesca con Marruecos, efectivamente, no afecta a la Comunidad Autónoma del País Vasco. Insisto también en que en la primera parte de su interpelación ha citado este Tratado de pesca como uno

de aquellos acerca de los cuales no se habían informado. El reconocer ahora que no hay un interés específico supone, por tanto, que no había razón para informar. Repito que el Tratado con Marruecos es el único Tratado nuevo que se ha firmado este año y, por tanto, si se reconoce que no habían en él interés específico para el País Vasco, se está reconociendo, en definitiva, que nuestra postura ha sido correcta.

Con respecto a los demás tratados y convenios que ha citado —que no son de este año, sino que son planes anuales que hay que renovar—, no podría, posiblemente, darle ahora ningún detalle, porque la interpelación no dejaba claro a qué convenios se refería, decía simplemente tratados y convenios, pero no ha habido más que el de Marruecos y, por consiguiente, con esa interpelación es difícil darle ahora los detalles que me pide.

Insisto en lo que antes indicaba, es decir, que el talante ha cambiado totalmente; hay una Comisión de seguimiento de la adhesión; se ha informado del plan anual que corresponde al Acuerdo-marco de pesca con la Comunidad Económica Europea, que es el que más significativamente afecta al País Vasco, porque todo lo que pueda afectarle, también afecta a las demás Comunidades Autónomas. Por consiguiente, interpretar que hay un interés específico para la Comunidad Autónoma del País Vasco, como exige el Estatuto, es más que discutible. No obstante, diría que tampoco hay un excesivo interés en decir que no se va a informar. El problema es que si hay un interés específico porque hay armadores del País Vasco en otros países, es un tema que se puede considerar, pero el señor Diputado debe ignorar si en Angola o en algún otro de los países que ha citado hay armadores del País Vasco. «A priori», diría que, incluso aunque estatutariamente no fuera obligada la información, tampoco habría dificultad en darla. Sabe el Diputado que hay reuniones y aparte de esas reuniones hay contactos del Director general de Pesca con las autoridades de pesca de las distintas autonomías. Por consiguiente, no hay dificultades de principio.

Yo diría que no hay que magnificar un incidente que parece que no tiene, a mi juicio, ningún dato en qué fundarse, dado que no se nos ha facilitado aquí una discrepancia de criterios en cuanto a lo que es de interés específico o no de la Comunidad Autónoma. Es decir, no hay que magificar el nivel diciendo que se está incumpliendo el Estatuto, cuando justamente lo que está ocurriendo es todo lo contrario.

Agradezco el reconocimiento que ha hecho el Diputado en lo que se refiere a los aspectos que más importan o interesan a la Comunidad Autónoma vasca, en concreto los acuerdos de adhesión a la Comunidad Económica Europea y el plan anual existente dentro del Acuerdo-marco con dicha Comunidad Económica Europea.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

¿Algún Grupo Parlamentario quiere fijar su posición en este debate? (Pausa.)

Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Herrero Rodríguez de Miñón, por un tiempo máximo de cinco minutos.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON: Señor Presidente, brevisísimamente.

Nuestra toma de posición va al hilo de dos consideraciones: una de hecho y otra de derecho.

En cuanto a la primera, a la consideración de hecho, parece que son hechos los que se plantean en la interpelación del Diputado vasco; él dice que no se hicieron determinadas consultas, y el señor Ministro dice que se hicieron. A decir verdad, no ha quedado nada en claro, a nuestro juicio, en la explicación del señor Ministro.

Por otra parte, nosotros tenemos razones para sospechar que muchas de las afirmaciones que el Gobierno hace sobre cuestiones de hecho en esta Cámara no responden siempre exactamente a la realidad.

El señor PRESIDENTE: Aténgase a la interpretación concreta. Le ruego no generalice.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON: De acuerdo, no generalizo. Tomaba la generalidad para deducir mi conclusión.

El señor PRESIDENTE: Pues no lo haga.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON: Dicho esto, también hay otra consideración, que si quiere el Presidente no será general, será concreta a este caso. Tenemos la sospecha fundada de que en muchas relaciones fácticas con las autonomías no se toma todo lo en serio que se debiera tomar el hecho autonómico.

Por ejemplo, todos sabemos que en el tema de la pesca, que representa poco más del 1 por ciento del PIB nacional, pero que está muy concentrado en determinadas regiones, no pasaría nada, no se le caerían los anillos al Gobierno porque hiciera todas las consultas habidas y por haber con la Comunidad vasca y con todas las Comunidades Autónomas costeras, como, por ejemplo, la gallega, la andaluza y otras varias.

No consta que el Gobierno no realiza esas consultas, y en este caso ha protestado la Comunidad vasca, pero por supuesto también los Diputados gallegos podían haber presentado una interpelación muy semejante y sin duda los Diputados canarios del PSOE estarán pensando ahora cosas muy análogas.

Como cuestión de hecho, nuestra toma de posición es que el Gobierno debería tomarse en serio el hecho autonómico, satisfaciendo la legítima aspiración de las Comunidades a tener información y ser consultadas en aquello que los Estatutos preveen que se celebre una consulta, que absolutamente en nada empece la decisión soberana que corresponde a las instancias nacionales.

En cuanto a la consideración de derecho, nosotros, señor Presidente, creemos que es fundamental el cumplimiento estricto y puntual por todos de la legalidad, de todo lo que el Tribunal Constitucional ha denominado el bloque de constitucionalidad: la Constitución y los Estatutos; el Título I de la Constitución con todos sus artículos, y los Estatutos de Autonomía con todas sus previsiones, in-

cluso los propios Decretos introducidos en el propio bloque de legalidad por el propio Gobierno socialista.

Las autonomías y, especialmente la vasca, que tan profundas raíces tiene, son enormemente legalistas. No hay nada más legal que el viejo foralismo en el que se inspira, o al menos tiene una de sus raíces, el vigente Estatuto de Autonomía. Y nosotros, el Grupo Popular, reivindicamos el cumplimiento de todas las Leyes y de todas sus raíces. Propugnamos que se tomen en consideración aquellas venerables palabras del Título I del Fuero de Guipúzcoa, que definía a Guipúzcoa como parte lealísima de la Monarquía de España. Que, por supuesto, se tomen con igual consideración y con igual respeto las previsiones de la vigente Constitución y de los vigentes Estatutos de Autonomía que hay que cumplir fiel, estricta y puntualmente, y un atentado al cual o un menosprecio del cual —y al decir «del cual» me refiero al Estatuto y a la Constitución y a todo el bloque de constitucionalidad— poco servicio hace a las aspiraciones autonómicas de los pueblos de España, al pueblo vasco, en particular, y a la nación española como un todo.

En estas dos consideraciones: en la exigencia de un fiel cumplimiento de todo el derecho, de todo, sin distinciones, y, por supuesto, en la recomendación al Gobierno de que de hecho se tome en serio las autonomías, consiste nuestra toma de posición.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Medina por un tiempo máximo de cinco minutos.

El señor MEDINA ORTEGA: En la interpelación parlamentaria del Diputado señor Gangoiti, del Grupo Parlamentario Vasco, PNV, se alega incumplimiento por el Gobierno del artículo 20, apartado 5, del Estatuto de Autonomía del País Vasco, así como del Decreto 211/1981 del Gobierno vasco que aplica acuerdos con la Comisión Mixta de Transferencias sobre ordenación del sector pesquero. Entendemos que esta segunda referencia se corresponde con el Real Decreto del Estado español 1412/1981, de 19 de junio, sobre traspasos de servicios del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de pesca de aguas interiores, marisqueo y acuicultura, que recoge el citado acuerdo. En el texto escrito de la interpelación se recoge, igualmente, una referencia al Real Decreto 2413/1982 sobre traspaso de servicios del Estado en materia de ordenación del sector pesquero.

El punto de partida para entender la interpelación se encuentra en nuestra Constitución, en el artículo 149.1.3 que atribuye al Estado la competencia exclusiva sobre las relaciones internacionales, y, además, también en el artículo 149.1.19, que atribuye, igualmente, al Estado la competencia exclusiva en pesca marítima, sin perjuicio de las competencias que en la ordenación del sector se atribuyen a las Comunidades Autónomas.

Dentro de este marco constitucional varios Estatutos de Autonomía, y no sólo del País Vasco, han previsto que el Gobierno informe a la respectiva Comunidad Autónoma sobre la elaboración de acuerdos internacionales. Una de

estas disposiciones es el artículo 20.5 del Estatuto vasco. La obligación de información que contiene esta disposición parece, sin embargo, muy limitada, ya que sólo se refiere a convenios que afecten a materias de específico interés para el País Vasco. No existe obligación de información sobre cualquier tipo de convenio, sino sólo, insisto, sobre aquellos que afecten específicamente al País Vasco. Un convenio de interés general para España o para varias Comunidades Autónomas no acarrearía, lógicamente, una obligación especial de información a la Comunidad Autónoma vasca, como ha puesto de relieve el Ministro de Administración territorial.

La situación no ha quedado modificada por los preceptos citados en la interpelación. Así, el Real Decreto 2413/1982 sobre traspaso de servicios del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de ordenación del sector pesquero, se refiere, específicamente, al artículo 20.5 del Estatuto de Autonomía, es decir, que la obligación de información sigue condicionada por los límites del Estatuto de Guernica; no había ni podía haber una ampliación de esa obligación por una disposición de rango legal inferior, y el Real Decreto 1412/1981 se refiere sólo a la pesca en aguas interiores, marisqueo y acuicultura, dentro de los límites de la línea de base recta del mar territorial. No se ha elaborado recientemente ningún convenio que se ocupe de estas materias.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista estima que el Gobierno no ha incumplido la obligación de información prevista en los preceptos citados en la interpelación al no haber negociado ningún convenio que afecte de manera específica a la competencia de la Comunidad Autónoma vasca. Y no sólo esto, sino, como ha puesto de relieve el Ministro de Administración Territorial, desde la llegada al Poder del Gobierno socialista han aumentado las comunicaciones del Gobierno a la Comunidad Autónoma vasca, sobre todo en el tema de las relaciones con la Comunidad Europea.

Es por esto que el Grupo Socialista estima que el Gobierno ha cumplido puntualmente las disposiciones del Estatuto de Autonomía y disposiciones concordantes de aplicación y, por tanto, considera que el Gobierno se atiende al desarrollo del derecho de las Comunidades Autónomas de acuerdo con los compromisos electorales contraídos ante el pueblo español.

El señor PRESIDENTE: Concluido el debate de la interpelación urgente, defendida por el señor Gangoti, vamos a pasar a la toma en consideración de proposiciones de Ley.

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE PROTECCION A LOS HIJOS NO DESEADOS EN SU CONCEPCION

El señor PRESIDENTE: Proposición de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre protección a los hijos no de-

seados en su concepción. El señor Sanabria tiene la palabra para su defensa.

El señor SANABRIA ESCUDERO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, me propongo —no sé si lo conseguiré— ser breve, pero, por anticipado, pido el favor de que la brevedad no se entienda como un desinterés. Antes al contrario, supongo un enorme interés en una proposición de Ley de una gran trascendencia, que ruego a la Cámara tome en consideración, en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

Vaya por delante que no está en nuestro ánimo reproducir nuevamente lo que hace muy poco tiempo se ha dicho en esta Cámara; no está en nuestro ánimo reproducir el debate entre abortistas y no abortistas. Esta proposición de Ley nada tiene que ver con los problemas que en aquel debate se suscitaban acerca de si dentro de la palabra «todos» se comprende o no; acerca de si la persona nace en el mismo momento de la concepción; acerca de si hay un determinado plazo en que se es persona o no se es persona. Ninguno de estos problemas tiene que ver con esta proposición de Ley. Por tanto, no vamos a reproducir un debate que quedó suficientemente claro y, sobre todo, quedó suficientemente claro en cuanto a posturas se refiere tanto respecto al Grupo Parlamentario Popular como al resto de los Grupos Parlamentarios que hoy se encuentran presentes en la Cámara. Aquí no se discute nada de cuantos problemas se suscitaban entonces, y es por ello que no vamos a reproducir el debate.

Pero si partimos de una premisa en la que seguramente estaremos conformes si no todos los Grupos Parlamentarios, casi todos los Grupos Parlamentarios presentes en la Cámara. Me refiero a que el aborto es un mal; me refiero a que el aborto no es deseado; me refiero a que el aborto no es querido por nadie. En este sentido se fijaron ya las posiciones y se suscitaban claramente las dudas y, sobre todo, la postura clarísima de cada uno de los Grupos Parlamentarios.

Lo que sí es importante que subrayemos es que en toda esta panorámica legislativa suscitada por el problema del embarazo y por el problema de la interrupción del mismo parece —y de aquí nuestra proposición de Ley— que falta algo; parece que esta pieza, que parece ser también es una pieza clave —valga la redundancia—, falta aquí, e intentamos introducirla con esta proposición de Ley que rogamos tome la Cámara en consideración. Maternidad no deseada por violación; maternidad no deseada por peligro para la vida y salud de la madre; maternidad no deseada por temor a deformaciones en el feto; ya tenemos una solución; una solución no deseada por el Grupo Parlamentario Popular, pero ahí está la aprobación por esta Cámara del artículo 417 bis y su tramitación. Por tanto, tiene una solución, aunque es una solución que no compartimos.

Pero ¿y en el caso de una maternidad no deseada cuando la embarazada no desea abortar? No lo desee porque no quiere, no lo desee porque quiere ser fiel a sus creencias, no lo desee por repugnancia, no lo desee por temor a una intervención quirúrgica. Este es el supuesto que con-

templa la proposición de Ley que rogamos se tome en consideración.

Quede, pues, perfectamente claro, que no es ninguna de las ya casi antiguas, por lo pasado y discutido, de las indicaciones del artículo 417 bis, sino que entramos en mayor profundidad, en la profundidad de dos de las indicaciones del artículo 417 bis, que se refieren al supuesto de temor por la deformación física o psíquica del feto y, a la vez, al supuesto del hijo no deseado por el hecho de la violación.

¿Cuál es la solución que se le da? Esta es nuestra proposición. Existen dos claras circunstancias, dos claras coordenadas: no desear el embarazo, no desear el aborto; voluntad disconforme con su embarazo y con su interrupción. Entonces, nosotros, para ese supuesto, únicamente para ese supuesto, proponemos, y siempre con carácter subsidiario, repito, siempre con carácter subsidiario, que los poderes públicos asuman las obligaciones que esa madre no desea, no quiere tener con respecto al hijo que va a nacer. Esto no lo decimos nosotros sin una base, lo decimos naturalmente fundados en la conjugación armónica de preceptos constitucionales, como son el artículo 39.2 de nuestra Constitución, que nos habla de que el Poder público, el Estado, tiene la obligación de la protección integral del hijo; el artículo 39.4, que habla de que los derechos reconocidos al niño en los tratados o convenios internacionales deben ser también asumidos por el Poder público; el artículo 41 de nuestra Constitución, que dice clarísimamente que los poderes públicos están obligados a ofrecer, a conceder, a dar las prestaciones que sean necesarias a través de la Seguridad Social.

En ese supuesto, entendemos que, subsidiariamente, sin perjuicio de la posible recuperación de la patria potestad, sin perjuicio de lo que establece el Código Civil en orden al conjunto de parientes que pueden ostentar el derecho a la tutela, sin perjuicio del derecho que puede asistir a las Comunidades Autónomas en orden a la asistencia, sin perjuicio también del derecho y las obligaciones que puedan tener las Corporaciones locales sobre la asistencia, el Estado puede y debe, en función de la conjugación armónica de estos artículos de nuestro texto constitucional, asumir para sí no al hijo, pero sí las obligaciones que van desde el momento de la concepción, durante el parto, después del parto, con relación al período puerperal y, luego, la protección integral de ese hijo hasta la mayoría de edad. Ello sin perjuicio de que la madre, que ha manifestado su deseo de no tener al hijo, pueda, dentro de los seis años siguientes al nacimiento, recuperar esa patria potestad.

Es una Ley que no obliga a nadie. Es una Ley — recordando lo que decía el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista al hablar del artículo reformado de nuestro Código Penal— que no exige a la mujer ser héroe, que no exige a la mujer ser abnegada hasta el sacrificio; es una Ley que no obliga, es una Ley, ésta que nosotros proponemos, que no está en contra de nada, es una Ley que no está en contra de nadie, es una Ley que no está en contra de ningún criterio de ningún Partido político, es una Ley, incluso, que no está en contra de la Ley de Despenalización del Aborto, porque es simple y sencillamente una

Ley que afirma la propia libertad. Se es libre de hacer algo en el mismo instante en que una persona puede hacer lo contrario a lo que se hace. Se es libre de abortar o no abortar, pero, para ser absolutamente libre, esa madre, que tiene el temor o que no quiere que se le aplique el aborto, puede pedir y desear la conservación de ese hijo y el Estado tiene la obligación de asumir las obligaciones inherentes a esa conservación, a esa protección integral del hijo que va a nacer.

No es nada nuevo, en multitud de capitales españolas hay instituciones que se dedican exclusivamente a esto. Yo, como sevillano, quiero recordar la Casa-cuna de Sevilla, en la que se atienden a estos hijos no deseados. Que quede perfectamente claro que en esa Casa-cuna —como les consta a muchos señores Diputados, sevillanos como yo— se atiende, precisamente por la Diputación Provincial de Sevilla, al hijo no deseado, e incluso en algunos casos hemos asistido, como testigos personales a una modificación de la voluntad de la propia madre que, sin querer al hijo en el momento de la concepción, luego de verlo y de conocerle ha recuperado para sí la patria potestad. Y existen otras instituciones similares tanto en Barcelona como en Madrid como en León.

Se podrá decir que es una Ley que puede costar mucho al Presupuesto del Estado español. Efectivamente, creo que es una objeción que se le puede hacer, pero también tengo que decir, si ésa va a ser una de las objeciones que se hagan, que el invertir en salvar vidas es una buena inversión. Se podrá decir también que es una Ley que puede ser mal usada, que puede ser objeto de picaresca. Es posible que pueda ser objeto de picaresca, pero si se salva un hijo, solamente uno, está plenamente justificada.

Repito, por tanto, señoras y señores Diputados, que en esta proposición de Ley no hay nada que hiera absolutamente a nadie. En esta proposición de Ley lo único que pretendemos es que la persona que tiene la opción de abortar la tenga libremente, e incluso hace posible el ejercicio de la libertad de abortar. Si me aprietan ustedes, señoras y señores Diputados, esta Ley, que no es en absoluto su complemento, pero que sí llena un hueco legislativo, puede hacer posible el ejercicio de una libertad responsable. La madre que no quiere al hijo, pero que tampoco quiere la interrupción del embarazo, puede acogerse a esta proposición de Ley para que el Estado asuma, como Poder público y en reconocimiento de los derechos constitucionales, este deber que tiene. Espero con esta reflexión —no estoy muy seguro, tengo ciertas reservas—, nuestro Partido Socialista, al que apelo —y perdónenme porque apele únicamente al Grupo Parlamentario Socialista, pero es el que tiene las llaves de las posibles proposiciones de Ley— con el fin de que en profunda reflexión sobre el tema y puesto que en nada afecta a ese ejercicio de una libertad, la acepte y la tome en consideración.

Se podrá decir también que es una Ley que técnicamente no es buena; se podrá establecer que tiene algunos defectos; lo admito teóricamente. Pero, si se quiere, tómesese en consideración, subsánense esos defectos, vayamos con ella a Ponencia y a Comisión y demos esa libertad que pretende mi Grupo con esta proposición de Ley.

Nos hemos quedado en el camino y, como decía un célebre andaluz, hagamos también camino al andar y tomemos en consideración esta proposición. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sanabria.

Para turno en contra, tiene la palabra la señora Pelayo Duque.

La señora PELAYO DUQUE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, tengo que empezar por confesar mi desconcierto ante las manifestaciones del representante del Grupo Popular. Si no le he entendido mal, acepta ya nuestra Ley de despenalización de determinados supuestos de aborto, y como complemento de la misma se debería aprobar esta proposición de Ley, que es una Ley de libertad y que es una Ley que no va a obligar a nadie.

Tengo que decirle a S. S. que no es eso lo que se desprende ni de la exposición de motivos de la proposición de Ley ni del texto articulado de la misma, y lo digo después del análisis de su contenido y de la búsqueda de cuál fue la última «ratio» para la presentación de esta proposición de Ley por parte del Grupo Popular. Hay que remontarse a la fecha de la presentación de esta proposición, que fue en febrero de 1983, cuando se había anunciado por el Gobierno la presentación ante la Cámara de un proyecto de Ley de despenalización de determinados supuestos de aborto.

Yo tengo que decir que, a la vista de la lectura de esta exposición de motivos y de este texto articulado, habría que afirmar que esta proposición de Ley, de título eufemístico, «protección a los hijos no deseados en su concepción», no sólo rompe con una orientación que ha venido siguiendo nuestro Derecho en esta etapa democrática —orientación y corriente además que predomina en las sociedades democráticas occidentales—, sino que quiere introducir un cambio en contra de esas corrientes y orientaciones seguidas por nuestro Derecho de familia y por nuestro Derecho en general.

En efecto, si se aprobara la proposición de Ley —entro en el análisis de su contenido— resultaría que ya no habría hijos matrimoniales y extramatrimoniales, simplificación que se produjo, como recordará S. S., en la anterior legislatura con la Ley 11/1981, sino que habría también una tercera categoría de hijos, los hijos estatales, y esto es lo que se deduce de la lectura del artículo 1.º Dice el artículo 1.º que «toda mujer embarazada, que alegue que su embarazo ha sido consecuencia de una violación, y existan razones fundadas acerca de su veracidad, previo informe del ministerio fiscal, tendrá derecho a la protección y asistencia necesaria con cargo a la Seguridad Social durante el período prenatal como durante el parto y el período puerperal. Si manifiesta su voluntad de no asumir sus obligaciones como madre, se hará cargo el Estado del hijo a todos los efectos en cuanto a sus necesidades, hasta su mayor edad». Supongo que el Estado también se hará cargo de las necesidades afectivas del hijo.

En cuanto al artículo 2.º, el Grupo Popular parece ser que establece una discriminación entre los disminuidos psíquicos y físicos no deseados y los deseados, y les da

una protección amplia, si bien es verdad que hasta la mayoría de edad, a los disminuidos psíquicos y físicos no deseados y en cambio se desentiende de los disminuidos psíquicos y físicos cuyos padres deseen su nacimiento. Eso es lo que se deduce de la lectura del artículo 2.º, que ahorro a S. S. por no cansarles y por no alargar demasiado este debate.

En cuanto al artículo 3.º —y continúo con el análisis de la proposición de Ley—, se establece otra novedad; ya no es la familia intensa la que rige la mayoría de la sociedad española, sino que volvemos al clan. Dice: «Tales obligaciones del Estado se establecen subsidiariamente y sin perjuicio de las obligaciones y derechos que subsisten por parte de los parientes del niño no nacido, en cuanto a patria potestad, adopción, tutela, y cuantos otros derechos que le sean favorables». Es decir, los parientes, no se especifica hasta qué grado, los parientes en general tendrán derechos y obligaciones respecto a los niños en términos tan amplios como se especifica en la proposición.

También el artículo 4.º establece una novedad que yo calificaría de novedad con carácter revolucionario casi, y es una nueva figura jurídica, que es la maternidad con efectos retroactivos. (*Risas.*) Si uno no quiere criar al hijo, si la madre no quiere criar al hijo, el Estado le da un plazo de seis años para que se lo piense y vuelva a recuperar su maternidad con efectos retroactivos. Eso es lo que se deduce de la lectura del artículo 4.º: «En cualquier momento, durante los seis años siguientes al nacimiento del niño, la madre podrá revocar su primera manifestación de no desear hacerse cargo del hijo, con efectos plenos».

Por último, el artículo 5.º dice que la «Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»».

Este es todo el contenido de la proposición de Ley. No hay «vacatio legis»; por lo visto, aquí el tiempo va en contra de los motivos de la Ley y, por tanto, no se reconoce la «vacatio legis». Este es el análisis escueto de lo que se propone por parte del Grupo Popular.

Ante su contenido, nosotros no podemos dejar de calificar —lo digo con todos los respetos— a esta proposición de Ley como anormal e incluso inhumana, y decimos que es anormal porque lo hemos analizado y, que sepamos, no existe una propuesta o una norma parecida en todo el Derecho comparado, por lo menos de las democracias occidentales. Hemos estado investigando y no hemos encontrado una norma parecida; por tanto, no nos parece normal. En cuanto a que es inhumana, entendemos que encubre al final una especie de voluntarismo legal, pues reduce la maternidad al mero hecho biológico y a la mujer la reconvierte al final en una portadora de un embarazo biológico. La mujer, aunque no quiera tener el hijo, debe tenerlo «a fortiori» por virtud de esta proposición de Ley.

Parte además de un error de principio, que es que, a pesar de lo que ha dicho aquí el representante del Grupo Popular, identifica vida humana con el origen de la vida, con el momento de la concepción; es decir, avanza más que el Derecho pretorio. Intenta además abordar una materia, la de la maternidad no deseada, de una manera unilateral, simple, pura y llanamente.

Por último, también da por sentado algo que tampoco es verdad, que es que las mujeres no desean, en general, asumir sus obligaciones como madre, porque existen, señoras y señores Diputados, estados de necesidad que son marcadamente traumáticos y destructivos para la mujer, donde hay, no ya voluntariedad, sino imposibilidad de que la mujer pueda asumir de una manera global su maternidad.

Al final de este análisis, ¿cuál es la última «ratio» por la que ha presentado el Grupo Popular esta proposición? A pesar de lo que ha dicho el representante del Grupo Popular, yo creo que ha sido ésta la alternativa que ha presentado el Grupo Popular a nuestro proyecto de despenalización del aborto. Esta es una alternativa, esta es la famosa alternativa que presenta el Grupo Popular a la cuestión de despenalización de determinados abortos. Y en este punto quisiera decir una cosa, y es que algo hemos avanzado, porque con esta proposición de Ley, a mi juicio, el Grupo Popular está reconociendo explícitamente el fracaso del Derecho penal en esta materia. La proposición de regular por la vía civil parte de maternidades no deseadas es un reconocimiento explícito a que el material represivo del Código Penal en muchos casos no sirve, y algo hemos avanzado.

Pero creo que se siguen equivocando; se equivocan en el fondo y se equivocan en la forma. Se equivocan en el fondo porque nosotros pensamos que no es la maternidad un mero dato biológico, no es sólo un imperativo de la Naturaleza, sino la aceptación de una responsabilidad, responsabilidad que, como saben SS. SS., es cada vez mayor; nunca ha supuesto tanto, ya no sólo desde el punto de vista económico, sino también afectivo, la carga de la maternidad; ya, hoy, los hijos no son fuente de seguridad o de ingresos para los padres; pero es que además frente al derecho a la vida hoy se enfatiza el derecho del niño a ser acogido, el derecho del niño al bienestar y el derecho del niño a un desarrollo integral.

Además, también ignora cuál es la propia realidad en que se está desarrollando el germen de los problemas que intenta afrontar, los colectivos de madres separadas y los problemas que tienen las madres separadas, los problemas que tiene hoy el colectivo de la población infantil y su inserción o su desarraigo dentro de un contexto de una sociedad que no tiene las mejores condiciones para un desarrollo armónico del menor, etcétera.

En cuanto a la forma, también creo que se equivocan, porque, como ha dicho, ésta es una cuestión que no se puede abordar desde una Ley, sólo y exclusivamente. La Ley aquí debe ser el principio y no el fin de todo un plan sistemático; plan, señoras y señores Diputados, que hemos recogido de nuestro programa electoral, para una maternidad deseada y que incluye una serie de medidas que van, ya no sólo desde la promulgación de Leyes, sino también de acciones políticas tendentes a la consecución de una maternidad deseada y no impuesta, que es lo que pretende la proposición de Ley del Grupo Popular. Ese plan sistemático está recogido en nuestro programa electoral, es consecuente con lo que se establece además en nuestra Constitución, y se está desarrollando.

Por todo ello, señoras y señores Diputados, yo acabo diciendo que quizá les ha traicionado aquella frase famosa, aunque ya también, como he dicho, hemos avanzado, que dijo Jiménez de Asenjo con motivo de la Ley de represión del aborto: «El rendimiento del matrimonio era el parto y habría que remediarlo». Quizá ustedes quieren remediar por vía de esa proposición el rendimiento del matrimonio, pero no creo que éste sea el camino adecuado.

Por todo ello, pido a la Cámara su rechazo y su no toma en consideración. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Pelayo.

Tiene la palabra el señor Sanabria para rectificar o replicar por un tiempo máximo de cinco minutos.

El señor SANABRIA ESCUDERO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, lamento que la señora Diputado que me contesta creyera que yo iba nuevamente a suscitar el debate sobre el aborto y el antiaborto, y comprendo que realmente venía agresiva; yo no he sido agresivo en ningún momento. He dicho que esta proposición de Ley gustará o no gustará, será de mejor o de peor técnica, pero de lo que no cabe duda es de que esta Ley no es agresiva. Y voy a situarme en el terreno en que yo quiero estar, no voy a permitir que me sitúen en el terreno que quiere su señoría.

Pero no dejo de hacer una afirmación que ya hice en mi primera intervención y que debe ser absolutamente tajante puesto que no me gustan los malos entendidos: el Grupo Parlamentario Popular en el debate sobre la Ley de Despenalización del Aborto ha votado en contra de la Ley de Despenalización del Aborto. No se diga ahora que, al socaire de esta proposición de Ley, nosotros estamos aceptando implícita, presunta, tácitamente, aquella Ley. Aquella Ley la tenemos que aceptar —todavía no lo es, pero lo será sin duda—, la tenemos que aceptar porque somos respetuosos con esta Cámara, pero no porque esa Ley sea de nuestro propio criterio. Es una Ley contraria a todo lo que sea razonable, pero vuelvo a decir que no quiero suscitar nuevamente aquí el tema sobre el aborto y el antiaborto.

Lo que sí me llama absolutamente la atención es que una señora Diputado, que sabe mucho más que yo, porque es madre (*Risas.*) y sabe lo que es el aspecto afectivo de los hijos, me diga que cómo se las va a arreglar el Grupo Parlamentario Popular para sustituir en cuanto a los hijos el aspecto afectivo; que cómo se las va a arreglar el Estado. De ninguna manera se va a arreglar el Estado, eso puedo asegurárselo a la señora Diputado; el Estado jamás podrá sustituir a la madre. Y esto lo digo porque me llena la boca la propia dignidad de la madre, lo digo porque creo que el Estado jamás podrá sustituir a la madre, lo digo porque ya expliqué entonces que el Estado siempre subsidiariamente asumirá las obligaciones que la madre no quiera tener. Y yo siento, y lo siento muchísimo, que algunas madres no quieran tener a sus hijos.

Aquí se ha dicho, y se ha dicho rotundamente, tanto por el representante y portavoz del Partido Socialista como por el Diputado señor Sotillo el día en que contestó, hace

muy poco tiempo, a nuestro parlamentario don José María Ruiz Gallardón, que el Partido Socialista no quiere el aborto —yo lo creo sinceramente—, pero que hay circunstancias excepcionales, hay situaciones verdaderamente trágicas, hay situaciones en las que realmente estaría —según el Partido Socialista, vuelvo a repetir, no según el Grupo Parlamentario Popular— justificada la despenalización. Bien, pues ya está despenalizado; pero eso no significa que nosotros estemos en absoluto de acuerdo con la despenalización. Por eso decimos que esta proposición de Ley es una afirmación de libertad, porque si yo estoy subido en esta tribuna es porque tengo la libertad de no hacerlo, y en ese sentido he elegido libremente la opción de venir a esta tribuna a hablar sobre esta proposición de Ley; de lo que no cabe duda es que si yo no hubiese tenido la libertad de hacer lo contrario, yo estaría aquí determinada y forzosamente obligado a anunciar esta proposición de Ley, porque no tendría la libertad de no hacerlo. Nosotros partimos de una situación trágica, de una madre que está embarazada y que no quiere tener a su hijo, pero que huye por la razón que sea, por ser fiel a sus creencias, porque no le gusta, porque le resulta repugnante, porque tiene temor a meterse en un quirófano, por la razón que sea, y entonces el Estado quiere darle esa oportunidad, quiere darle esa opción; si, no obstante, esta opción, la Ley no es aplicable, no es culpa nuestra. Pero tengo la absoluta seguridad, señoras y señores Diputados, de que si esta proposición de Ley se acepta, o se acepta una Ley más o menos análoga a ésta, y el Estado da esa opción y protege a través de la Seguridad Social la libertad de poder continuar la vida de ese hijo, esta Ley iba a tener muchísima aplicación, porque en la práctica la está teniendo, porque esas instituciones y asociaciones a las que he aludido anteriormente, como la Casa-cuna de Sevilla, están llenas de hijos no deseados.

Verdaderamente son un ejemplo, cuando algunas veces hemos asistido a la cabalgata de los Reyes Magos, y hemos ido con esos Reyes Magos a la Casa-cuna hemos visto que ese lado afectivo nunca lo podrá sustituir con respecto a la madre.

Por tanto, señoras y señores Diputados, y termino, quiero únicamente decir que no tenemos segundas intenciones en esta proposición de Ley. No le gustará al Partido Socialista, pero efectivamente no hay ninguna intención ni queremos suscitar el debate ni pretendemos nada: únicamente que la mujer sea más libre, que la madre tenga la libertad de elegir entre tener al hijo y no tenerlo.

El señor PRESIDENTE: Señora Pelayo, tiene la palabra por un tiempo máximo de cinco minutos.

La señora PELAYO DUQUE: Muy brevemente, señor Presidente.

Eso es lo que dirá el señor Diputado, pero no es lo que firma, ni lo que suscribe; a la hora de hacer la proposición de Ley, todo se convierte en buenas palabras.

Yo me he remitido en mi exposición a lo que propone el papel, no a lo que se dice. La alternativa que da el Grupo Parlamentario Popular a la cuestión de los embarazos

como consecuencia de la violación, como consecuencia de malformaciones, ya no es la de la despenalización, me lo ha aclarado el representante del Grupo Popular, es la vía de una proposición de Ley en virtud de la cual se obliga a la mujer a tener ese embarazo aunque no quiera y a seguir adelante con ese embarazo. (*Rumores.*) Esa es la conclusión que se saca de la lectura de los artículos 1.º hasta el 5.º inclusive de la proposición de Ley, lo otro son buenas palabras.

En cuanto al análisis que ha hecho de las instituciones de acogida de menores, perdone que le diga que hasta hace poco, esas instituciones estaban regidas más por el principio de beneficencia que por el principio de justicia, y eso hay que transformarlo y en esa labor estamos.

Pero no es fórmula la que usted propone para conseguir una maternidad deseada, no es la fórmula, porque ustedes no contemplan los supuestos de conflicto entre la vida, la salud, la dignidad, la libertad y la integridad incluso psíquica de la mujer en casos tales como violaciones y malformaciones; no contemplan el problema desde la óptica, desde la perspectiva de la mujer.

Por estas razones, y por no abundar en un debate que parece que quiere usted rehuir, pero en el que al final caemos, que es el debate del aborto, por todo esto es por lo que nosotros pensamos que no es conveniente la aceptación de esa proposición de Ley, no la vamos a aceptar, y se lo decimos sin acritud (*Risas.*) y sin beligerancia. Lo que pasa es que las propuestas de ustedes, señoras y señores Diputados, en pleno siglo XX no son las del siglo XX; se aproximan, avanzan un poco en el Derecho pretorio, pero no en las propuestas que está demandando una sociedad en el siglo XX. (*Protestas y aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Pelayo.

¿Algún Grupo quiere fijar posiciones? (*Pausa.*)

Vamos a proceder a la votación de la toma en consideración.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 253; a favor, 78; en contra, 172; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda, por consiguiente, desestimada la toma en consideración de la proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular sobre la protección a los hijos no deseados en su concepción.

La proposición no de Ley, que es el último punto del orden del día, ha sido retirada por el Grupo que la propone. Por consiguiente, está agotado el orden del día. La Presidencia había fijado las 20 horas para proceder a la votación de totalidad. Puesto que es un derecho de los señores Diputados, quiero preguntar a los señores portavoces si podemos adelantar la hora de la votación o es procedente que esperemos hasta las 8. Se lo pregunto a los portavoces porque representan también a los señores Diputados ausentes, por si acaso hay algún problema en esa materia, no al conjunto de los señores Diputados.

¿Señor portavoz del Grupo Socialista?

El señor MARTIN TOVAL: Si se hace el llamamiento normal, como de costumbre, no tenemos inconveniente en que se pueda votar inmediatamente.

El señor PRESIDENTE: ¿Señor portavoz del Grupo Popular?

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON: Un apoyo entusiasta a la sugerencia presidencial. *(Risas.)*

El señor PRESIDENTE: ¿Señor portavoz del Grupo Centrista?

El señor GARCIA AGUDIN: Sí, señor Presidente, de acuerdo.

El señor PRESIDENTE: ¿Señor portavoz de Minoría Catalana?

El señor ROCA I JUNYENT: Se acepta la sugerencia del señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Señor portavoz del Grupo Parlamentario Vasco?

El señor MONFORTE ARREGUI: Estamos de acuerdo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Señor portavoz del Grupo Parlamentario Mixto?

El señor CARRILLO SOLARES: De acuerdo. *(Risas.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a votar dentro de cinco minutos; mientras tanto, sonarán las campanas. *(Risas.)*

Se reanuda la sesión.

VOTACIONES DE TOTALIDAD

El señor PRESIDENTE: Pasamos a las votaciones de totalidad.

Votación de totalidad sobre las enmiendas aprobadas procedentes del Senado al proyecto de Ley Orgánica sobre modificación de las competencias de la Audiencia Nacional.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 279; a favor, 264; en contra, cuatro; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Queda, por consiguiente, obtenida la mayoría necesaria para esta votación de totalidad y aprobado definitivamente el proyecto de Ley Orgánica sobre modificación de las competencias de la Audiencia Nacional.

Votación de totalidad al proyecto de Ley Orgánica reguladora del derecho de rectificación.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 280; a favor, 279; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda obtenida la mayoría suficiente en esta votación de totalidad y consecuentemente aprobada la Ley Orgánica reguladora del derecho de rectificación, que continuará su tramitación en el Senado.

Se levanta la sesión hasta el próximo lunes 14, a las cuatro y media de la tarde.

Eran las siete y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.—MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961